

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 15 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.234** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ANTILLAS

S.A.C.I.F.I. Y A.

(N° de Registro 162.979). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 2 de enero de 2003, se resolvió; (i) actualizar el signo monetario del capital social de australes a pesos; (ii) modificar el valor nominal de las acciones de ₳ 0,0001, cada una a $ 1 cada una; y (ii) aumentar el capital social de $ 2.649,2598 a $ 12.000, mediante la emisión de 9351 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y de un voto por acción, reformándose en consecuencia el art. 4° del estatuto social.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 31.223

APLICACION DE SOLUCIONES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Antonio Santamarina, argentino, 74 años, casado, DNI. 4.790.768, liquidador de seguros, y Solange Santamarina Paz, argentina, 33 años, casada, DNI. 21.482.072, licenciada en administración de empresas, ambos con domicilio en Av. Alvear 1555, 3° "C" de esta Ciudad; 2) Escritura Pública N° 70 del 2-9-03; 3) APLICACION DE SOLUCIONES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.; 4) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Av. Córdoba 1351, 7°, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Servicios: asesoramiento y prestación de servicios en general, realización de peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones, para compañías de seguros, excluyéndose aquellas materias reservadas a profesionales con título habilitante. B) Mandataria: ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y mandatos vinculados con los servicios a prestar; 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares, por 3 ejercicios; se prescinde de Sindicatura; 9) Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Manuel Antonio Santamarina, DNI. 4.790.768, domicilio Av. Alvear 1555, 3° "C", Cap. Fed.; Vicepresidente: Solange Santamarina Paz, DNI. 21.482.072, domicilio Av. Alvear 1555, 3° "C", Cap. Fed.; Director Suplente: Nelson Darío Mlynkiewicz, DNI. 17.686.944, domicilio José Bonifacio 2232, 1° piso, Cap. Fed., todos constituyendo domicilio especial en los indicados precedentemente.

Escribana - Ana Caballero
N° 31.191

AUSTRAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 8.8.2003, resolvió: aumento de capital de $ 12.000. a $ 500.000., emisión de 488.000, acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos 1 y de 1 voto por acción; y reforma art. 5to. de los estatutos sociales.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
N° 31.205

AUTONET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 1/8/2003, pasada a Escritura Pública N° 109 de fecha 19/8/2003, se dispuso el aumento de capital y reforma del artículo cuarto. El capital social se aumenta de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 300.000, siendo el aumento de $ 288.000, por lo que se emiten acciones ordinarias nominativas, no endosables de un peso valor nominal y de un voto. Artículo Cuarto: El capital es de $ 300.000...

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 3731

BAHIA REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 150 del 29/8/03, F° 455 Reg. Not. 856 Cap. Socios: Matías Alexis Alfonsín, arg., soltero, nac. 6/10/79, DNI. 27.796.841, CUIT. 20-27796841-0, com., dom. Rivadavia 5439 P.B. "D" Cap. y Martín Alfredo Lanata, arg., soltero, nac. 8/9/76, DNI. 25.641.152, CUIT 20-25641152-1, com., dom. R. Falcón 3773 Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: transporte de cargas y operaciones de logística: ejercicio de la actividad de transportes y cargas, en todas sus fases y modalidades, pudiendo actuar especialmente como agente de cargas, de transporte, de navegación, marítima, fluvial, terrestre, ferroviario y aérea, a nivel nacional e internacional, agente de transporte aduanero y de depósito aduanero y/o fiscal, operador de contenedores, efectuar despachos de aduana, realizar transportes de cargas y mercaderías en general, por cualquier vía nacional y/o internacional; prestación de servicios de logística, distribución, almacenaje, embalaje, depósito, carga y descarga; intermediar en seguros relacionados con su objeto principal y realizar todo acto relacionado y/o complementario de la actividad de transporte y cargas; b) Comerciales: importación; exportación; intermediación: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma de toda clase de bienes, productos, insumos, materias primas y mercaderías, por cuenta propia o de terceros y/o intermediando en estas operaciones; c) Mandataria y representación: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones en gral., tanto con empresas locales como del extranjero. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Matías Alexis Alfonsín. Dir. Sup.: Martín Alfredo Lanata. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: O'Higgins 2178 Cap.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 31.173

BIZBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Inmaculada Concepción Fazio argentina, soltera, DNI. 6.841.848 3/6/40, comerciante, Formosa 752 Capital y Noemi Raquel Averza argentina, soltera, DNI. 9.960.123 8/3/27, comerciante Sanabria 3056 Capital. Constituida 1/9/03. Domicilio legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria. Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos computación textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones operaciones financieras. Dur. 99 años Capital $ 12.000. Cierre 31/7. Presidente: Inmaculada Concepción Fazio Suplente Noemí Raquel Averza. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Presidente - Inmaculada Concepción Fazio
N° 3702

BRITTEN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30 empleado. DNI: 23.273.025. Tucumán 1658, P 3, 27 CF. Suplente: Roberto José Godoy, argentino, soltero, 45, empleado. DNI: 11.995.849. Villafañe 152, P 5 A. CF. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Construcción, reparación edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Explotación Yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.7. Dura 99 años. Tucumán 1658, P 3, 27.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.463

Sumario

CASINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de directorio N° 13 del 05/07/03, ratificada por acta de Asamblea General Extraordinaria n° 14 de fecha 21/7/03 se resolvió cambiar el domicilio legal de la firma a la

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJÓO
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

calle Boulevard Marítimo 2282 de la ciudad de Mar del Plata.

Presidente - Federico González Apalategui
N° 31.272

4M DESARROLLOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo G. Ernst, 13/4/54, DNI. 11.154.321, CUIT. 20-11154321-7, Arenales 1174, 2° 7, CABA y Elías M. Canan, 11/12/1965, DNI. 16.669.970, CUIT. 20-16669970-4, Avda. Garay 2235, CABA; solteros, argentinos, comerciantes. 2) 12/8/03 3) 4M DESARROLLOS COMERCIALES S.A. 4) Arenales 1174, 2° 7, CABA. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de galerías, casa habitaciones urbanas o rurales, casas de departamento, oficinas, negocio, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos rurales. Administradora: Mediante la administración de obras ya terminadas por cuenta propia, de terceros o de consorcios de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, de centros comerciales y de todo tipo de explotación inmobiliaria ya sean existentes o a crearse. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, electrónicos de audio y video, hardware, software, insumos y accesorios de computación, piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos, accesorios para cocinas y baños, muebles e implementos para el confort del hogar e indumentaria masculina y femenina. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Integrado por uno a cinco titulares y suplentes, por el término de un ejercicio. Presidente: Marcelo G. Ernst. Director Suplente: Elías M. Canan. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de directores suplentes será obligatoria. 9) Presidente o Vice-Presidente, en su caso. 10) 30/6.

Apoderado - Rodolfo Aguiar
N° 31.202

DE LOS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 527 del 13.8.2003 Reg. Not. 34 Vte. López; Angel López Campo o López Campos, español, 15.10.23, CI(PF) 4.251.635, comerciante, soltero, J. Ingenieros 1661, Olivos Pcia. Bs. As.; Manuel López Campo o López Campos, español, 27.3.25, DNI 93.443.903, comerciante, soltero, Tucumán 2269, Olivos, Pcia. Bs. As. y Guillermo Fandiño Otero, español, 18.12.40, DNI 93.396.760, comerciante, casado, Coronel Castillo 164, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Constituyeron: "DE LOS HERMANOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Inmobiliaria. II) Constructora. III) Financiera. Capital: $ 836.000.-. Administración: Directorio: Mín.: 1; Máx.: 9; Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente, o en su caso al Vice. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Presidente: Angel López Campo o López Campos; Director Suplente: Manuel López Campo o López Campos. Sede Social: Moreno 1257 Cap. Fed.

Escribano/Dictaminante - Carlos Patricio Magrane
N° 31.288

DISEÑO LABORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Mónica Fabiana Romjem, arg., solt., comerc., 26/9/71, DNI. 22.241.513 Alem 2954, Munro, BA. Silvana Claudia Fenior, arg., casada, comerc. 23/11/65, DNI. 17.136.292, Arenales 2050, 8°, C, CF. 2) Esc. Púb. 9/9/03, F° 534 Reg. 1913. 3) DISEÑO LABORAL S.A.". 4) Sarmiento 1469, 10, E, CF. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°, en el país o ext. sig. activ.: a) Svcios. espec. para la prov. de personal p/reposic. de mercad. b) Svcios. de limpieza, mantenimiento y merchandising; c) Cpravta., import./export. de toda clase de artíc. relac. con su objeto; d) Administrac. de bienes ppios. o de 3°, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles, urb./rurales, derechos, acciones, valores y obligac. de ent. públicas o privadas; e) Por el aporte, asoc. o invers. de capitales a personas, empresas o soc. const. o a constit. compvta. de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con exc. de operac. prev. en Ley de Ent. Financ. y toda otra que req. conc. púb. 6) Plazo: 99 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep.: Direct. de 1/5 tit. 3 ej. 9) Rep. Legal: Pte. 10) S/sindic. 11) Cierre ej. 31/5. 12) Pte.: Mónica Fabiana Romjem. Direct. Supl.: Silvana Claudia Fenior, aceptaron cargos.

Escribana - Judith Soboski
N° 31.244

E.D.S. INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I.G.J. N° 1.555.400, comunica que por Asambleas unánimes de fechas 26/4 y 24/5/2002, se ha resuelto la reducción del Capital Social, en los términos del art. 206 Ley 19.550, de $ 298.800, a 177.666, y la consecuente modificación del art. 4to. del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital, social es de $ 177.666, representado por 177.666 acciones, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción."

Vice-Presidente - Víctor M. Franzosi
N° 10.437

FAMICAR

S.A.C.I.I.F. Y A

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22-4-02, aumentó el capital a la suma de $ 314.000 y reformó el Art. 4° del Estatuto social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 3736

FEMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura N° 1108 del 9/9/03 F° 4226 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: "FEMANA S.A.". Socios: Marcos José Navarro, arg., solt., nac. 17/3/1978, comerciante, DNI. 26.282.450 y Fernando José Navarro, arg., cas., nac. 6/9/1975, comerciante, DNI. 24.560.989, ambos dom. en Peña 2225, 4" piso, C.F.. Sede Social: Peña 2396, 7° "14" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo entre otros, compraventa, arrendamiento locación, sublocación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31/7 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Fernando José Navarro (p.) y Director Suplente; Fernando José Navarro (h.). Quienes aceptaron los cargos. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
N° 31.192

FORESTAL BENTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 23.273.025. Tucumán 1658, P 3, 27. CF. Suplente: Magdalena Blanco, argentina, soltera, 43, empleada. DNI: 13.602.950. Villafañe 152, P 5, A. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Intermediaciones comisiones, arrendamientos, transportes, consignaciones. Panificadora y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Administración de negocios, marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Importación, Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.7. Dura 99 años. Directorio Dos ejercicios. Tucumán 1658, P 3, 27.

Autorizada - Liliana G. Bonani
N° 10.466

FRIEDRICHSTADT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura N° 324 del 5/9/2003. Reg. 1622 de Capital; Socios: Cristóbal Almada, arg., DNI. 7.857.087, 4/12/44, casado, comerciante; Celia Ester Andino, arg., L.C. 5.769.140, 4/6/48, casada, comerciante, ambos dom. en Arroyo Espera N° 614, Tigre, Prov. Bs. As. Objeto: Agrícola, ganadera, inmobiliaria, de inversión con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y 18.061. Capital: $ 12.000. Denominación: FRIEDRICHSTADT SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Pte. Cristóbal Almada Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/8. Sede: Talcahuano N° 422, piso 2° F, Cap. Fed.

Escribano - Francisco R. Quesada
N° 10.468

GIARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 10-9-2003, N° 634, Reg. 925. Socios. Claudio Román Argentieri, arg., nac. 27/8/62, DNI. 16.103.676, CUIT. 20-16103676-6, casado 1ª nup. c/Alejandra Beatriz Chain, hijo de Antonio Pedro Argentieri y Hebe Adela comerciante, dom. Ramón L. Falcón 2823, Cap. Fed.; José Fabián Ramírez, arg., nac. 3/2/77, DNI. 25.650.730, CUIT. 20-25650730-8, casado 1ª nupc. c/Lorena Gisela Maurelli, hijo de José Ramón Ramírez y Juana Cantalicia Aranda, empleado, dom. General Paz 16.124, Cap. Fed. y Guillermo Fernando Giacomotti, arg., nac. 27/8/58, DNI. 12.439.713, CUIT. 20-12439713-9, comerciante, cas. 1ª nup. c/María Susana Levaggi, hijo de Fernando María Giacomotti y Mercedes del Carmen Alberti, dom. Hidalgo 1163 Hurlingham Bs. As. Nombre: GIARCO S.A. Sede: Ramón Falcón 2823 Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliario: Realización de negocios inmobiliarios en general, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro tipo, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la estructura de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, correspondiendo al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: ($ 12.000), dividido en 12.000 acciones de ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción 100% Integración: 25% en dinero en efectivo, y saldo plazo según plazo legal. Administración: Directorio: 1 ó 10 titulares y igual o menor suplentes electos por la asamblea. Designación: Presidente: Claudio Román Argentieri, Director Suplente: José Fabián Ramírez. Fiscalización. art. 55. cierre del ejercicio: 31 de julio.

Escribana - Natalia Cendali
N° 31.229

GLOBAL MEDIA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso del 9/9/03, de constitución de la Sociedad se aclara que la fecha de la esc. de constitución es 26/8/03, y no 26/7/03, como erróneamente se consigno. Factura Nro. 3303.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 3743

GUARDA MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 692 del 22-8-03. Walter Horacio Massarini, comerc. 13-2-71, DNI. 21.960.922, Roca 530; Néstor Ariel Massarini, técnico mecánico, 23-2-69, DNI. 20.343.343, R. Noya 878, 6° E; ambos args., casados, de Zárate. GUARDA MOTORS S.A. 99 años. Objeto: Explotación y administración de playas de estacionamiento, cocheras y establecimientos destinados a la guarda y depósito de vehículos en general. Comercialización en general, mandataria, agencia y concesionaria de vehículos y rodados en general; venta de autopartes y repuestos, motocicletas, motonetas y accesorios; lubricantes; servicios mecánicos y eléctricos; de grúa, de asistencia, de mantenimiento, electrónicos, chapa, pintura, reparación y posventa. Capital: $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Guido 1737, 4° C, Capital. Presidente: Walter H. Massarini; D. Suplente: Néstor A. Massarini.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 10.473

INSTITUTO SAN MATEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 285 del 4/9/03. Accionistas: Patricia Iris Lische, 51 años, casada, DNI: 10.141.627, Jujuy 305 Tortuguitas; Lucas Sánchez, 26 años, soltero, DNI: 25.965.258, Superí 1504 19° Capital; argentinos, empresarios. Denominación: "INSTITUTO SAN MATEO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: explot. comercial de un instituto de enseñanza privada, adscripto a la enseñanza oficial. Educación integral, trabajos y activ. de invest., bibliotecas y labor. a nivel primario, secundario y terciario. b) Comercial: de materias primas, insumos, materiales, equipos, mercs., arts. y productos. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 90.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Patricia Iris Lische; Director suplente: Lucas Sánchez. Sede social: Moldes 1469 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 3717

INVERSORA DEL NOROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día: Que mediante escritura de fecha 9/9/2003, pasada ante el Esc. Alejandro A. Meyer, al folio 809 del Registro 1508 a su cargo, se rectificó el apartado a) del Artículo Tercero, correspondiente al Objeto Social, eliminándose los términos "Fabricación y Producción".

Escribano - Alejandro A. Meyer
N° 3756

INVERSORA VINTEL

SOCIEDAD ANONIMA
SUCURSAL ARGENTINA

Sociedad constituida de acuerdo a la ley de la República Oriental del Uruguay, domicilio Juan Carlos Gómez 1348 of. 302, Montevideo, inscripta en el Registro Nacional de Comercio (ROU) el 5/1/2001, con el N° 333, por Reunión de Directorio del 8/8/03 resolvió: 1) Establecer una Sucursal

en la República Argentina según Art. 118 Ley 19.550. 2) Nombrar representante a Pedro Oscar Cuello, argentino, soltero, 22/12/21, L.E. 1.390.346, CUIT. 20-01390346-9. 3) Fijar domicilio en Gurruchaga 2407 5° K Cap. 4) No realizar operaciones comprendidas leyes que requieran concurso público. 5) Fijar fecha de cierre del ejercicio el 32/12. 6) No asignarle capital. 7) Otorgar Poder al representante. Esc. 235 F° Reg. 1744 del 9/9/2003.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
N° 31.251

JOJULIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Renee Hugo Luzardo Bua, urug., 49 años, solt., DNI. 92.586.928, empr., Catamarca 1633, San Isidro; Berta Bauzá, arg., 62 años, solt., DNI. 4.215.532, empr. G. Spano 3898, San Fernando; 2) 9.9.03; 3) JOJULIMA S.A.; 4) Allende 2591, 1 Bs. As.; 5) Obj.: Transp. de Mercaderías: Explotación del transporte de mercaderías grales., fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distrib. almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles, comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar Transp. de productos agropecuarios, en camiones de la soc. o de terceros. Avicultura: Producción y Comercialización: criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y afines; peladero, faenamiento y evscerado, y también podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos. Comercialización: Import., export., comercialización, distrib., compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguiente bienes: aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios; cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, huevos y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. Inmobiliaria: Compraventa de bienes inmuebles en gral.; explot. y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros; realización de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones debiendo requerirse dictamen prof. cuando las reglamentaciones lo requieran. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Adm. Direc. 1 a 5: Pres.: Berta Bauzá. Dir. Supl.: R. H. Luzardo Bua; dur. 3 ejerc.; 9) Repres.: presid. o dir. supl. en su caso; 10) 31.7.

Escribana - Romina Guarino Schneider
N° 31.177

KERRY TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero 71, empleado. LE: 4.496.847. Carabobo 550, P 3, A. CF. Suplente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 23.273.025. Tucumán 1658, P 3, 27. CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos Eléctricos, electrodomésticos. Fabricación, fundición, reparación. Transportes, hotelería, gastronomía, viajes, pasajes. Limpieza, mantenimiento, fumigaciones. Distribución de correspondencia y encomiendas, periódicos. Estaciones de servicio, expendio de combustible y lubricantes. Mandatos, representaciones, servicios. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.7. Dura 99 años. Directorio dos Ejercicios. Carabobo 550, P 3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.464

KPMG SERVICIOS FIDUCIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 194, F° 826, 9-9-2003, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 28-2-2003, la sociedad decidió: Cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 30 de septiembre y modificar el Artículo 14 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 14: Al cierre del ejercicio que se operará el 30 de septiembre de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del balance general aprobado, se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal. b) Al destino que le de la Asamblea." Y Por Resolución del Directorio 28-2-2003, decidió fijar el domicilio social y fiscal de la sociedad en Bouchard 710, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 3729

LA CABAÑA DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Acto privado del 20/9/2002, socios: Carlos Enrique Nerea chileno, casado, comerciante, nacido el 18 de junio de 1927, Cedula N° 6.916.589, domiciliado en Ecuador 367 piso 7° "B" Cap. Fed., Armando Pablo González, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 6 de abril de 1949, libreta de enrrolamiento 7.823.210, domiciliado en Posadas 1380 piso 3° "B" Cap. Fed.; Denominación: "LA CABAÑA DISTRIBUIDORA S.A."; Duración: 99 años; Objeto: Comercial, agropecuaria e inmobiliaria; Capital: $ 12.000; Administración: Armando Pablo González y Carlos Enrique Narea; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede social: Rodríguez Peña 2087 piso 1° "A" Capital Federal. Presidente: Armando Pablo González.

Apoderado - Celso Enrique Pérez Ciccone
N° 31.209

MAYTOM AGROINVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Ceferino Tomasin, argentino, casado, nacido el 4/12/1967, D.N.I. 18.513.226, domicilio: República A. Siria 2699 5° piso, Capital; y Claudio Enrique Mazás, argentino, divorciado, nacido el 29/8/56, D.N.I. 12.164.537, domicilio: Av. Scalabrini Ortiz 2624, 7° "B" Capital. 2) Escr. 337 del 9/9/03, Registro 1602, Capital. 3) MAYTOM AGROINVERSIONES S.A. 4) Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2624 séptimo piso departamento "B", Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional: a) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas; explotación de actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, explotación integral de la actividad forestal, de establecimientos frutícolas y cultivos forestales; asimismo la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; compra, permuta de materias primas en general y bienes muebles relacionados con las actividades descriptas. b) Producción, elaboración, transformación y comercialización de materias primas, productos, subproductos manufacturados o no y vinculados con las industrias agroganaderas, metalúrgicas, madereras, de la industria de la alimentación. c) Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Brindar todo tipo de servicios, asesoramientos, información referente a las diferentes industrias relacionadas con el objeto de esta sociedad. f) Aportes o inversiones de capital a empresas, sociedades, asociaciones, cooperativas o mutuales, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, deventures y toda clase de títulos públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley 21.526 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. g) La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo la administración, locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización enajenación o loteo. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 Años. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Directorio: Presidente: Claudio Enrique Mazás, Dir. Supl. Javier Ceferino Tomasin; 9) Cierre ejerc. 30/6 de c/año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

Apoderado - Federico G. Rodríguez Foster
N° 31.213

OLWAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Inmaculada Concepción Fazio argentina, soltera, DNI. 6.841.848 3/6/40, comerciante Formosa 752 Capital y Noemí Raquel Averza argentina, soltera, DNI. 9.960.123 8/3/27, comerciante Sanabria 3056 Capital. Constituida 1/9/03. Domicilio legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria. Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación. Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos computación textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/7. Presidente: Inmaculada Concepción Fazio. Suplente Noemí Raquel Averza. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Presidente - Inmaculada Concepción Fazio
N° 3701

PANCARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) "PANCARA S.A.". 2) Norma Haydeé Demarco, arg., nac. 3/10/31, casada 1 Vicente Graziano, DNI. 3.085.776 y Vicente Graziano, arg., nat., nac. 22/1/23, casado 1 Norma Haydeé Demarco, DNI. 4.170.906, ambos dom. Franklin 2395, PB "1" Cd. Bs. As. comerciantes. 3) 8/9/2003.4) Cd. Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra y venta, exportación, importación, representación, fabricación, depósito, fraccionamiento, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas y/o productos relacionados con las industrias químicas y pignentos para uso industrial, sean o no de su propia producción, así como la importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas, implementos, accesorios y aparatos de cualquier tipo y clase relacionados con dichas industrias. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente. 10) 31/7 cada año. Directorio unipersonal: Presidente: Norma Haydeé Demarco. Director Suplente: Vicente Graziano. quienes aceptan los cargos.

Escribana - Haydee R. Barcan
N° 31.211

SEI INVESTMENTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la LSC, se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril 2002, se reformó el art. 4 del Estatuto Social reduciéndose el capital de $ 512.000 a $ 62.956, en los términos del artículo 206 de la LSC.

Presidente - Mario Micele
N° 10.446

SERVICIO RIO LOBO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Magdalena Blanco, argentina, soltera, 43 Empleada. DNI. 13.602.950. Villifañe 152, P 5, A. CF. Suplente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 23.273.025. Tucumán 1658, P 3, 27. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción de edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones. Actividad naviera, envarcaciones, aeronaves, vagones. Mantenimiento, gastronomía. Computación. Importación Exportación: Capital 12.000. Sin síndico. Cierre 31.7. Dura 99 años. Villifañe 152, P 5, A.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.465

SHIPWAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Filas, 28/8/66, DNI. 18.123.701, Congreso 2652, 8° "D", Cap.; y Eduardo Alberto Segura, 23/1/63, DNI. 16.497.737, Valentín Vergara 1370, Vicente López, ambos lic. en adm. naviera, casados, arg. 2) Esc. 5/9/03. 4) Bernardo de Irigoyen 722, 8° "A". 5) Fletes y Corretaje de Fletes: fletes terrestres, marítimos y aéreos, en forma directa o a través de terceros, certificación cualitativa y cuantitativa de cargas, incluso servicios complementarios: estibaje, depósito y movimientos de mercaderías en gral. y charteo de buques parciales o totales. Servicios de Agencias Marítimas. Mandatos y Representaciones: importación y exportación de mercaderías por cuenta de terceros relacionadas con los servicios de fletes; representación de personas o empresas radicadas en este país o en el exterior. 6) 99 años dde. inscrip. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor nro. de suplentes. Prescinde Sindicatura. Presidente: Eduardo Alberto Segura. Director Suplente: Daniel Filas por 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 10) 30/9.

Escribana - Cynthia C. Cañete
N° 10.469

SOLGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 278 del 3/9/03. Accionistas: Solange Grünewald, 29 años, empres., CI. (Mercosur): 23.780.264, Olleros 1780 4° 'B' Capital; Geraldine Grünewald, 26 años, empleada, DNI: 25.568.046, Av. Luis María Campos 1464 3° 'C' Capital; arg., solt. Denominación: SOLGER S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Atención y explotación de bares, restaurantes, cafeterías y afines, servicios de lunch, comidas, organización de eventos gastron. y esp., fiestas y afines. 2) Importación, export., compraventa, explot. o alquiler de bienes, derechos o productos relac. a la actividad gastron., comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 7. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Rodolfo Ricardo Grünewald; Director suplente: Solange Grünewald. Sede social: Av. Corrientes 3247 Local 3007 (antes local 1207) Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 3715

SUR UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 10/9/03. Socios (args., empresarios): Walter Luis Sívori, soltero, 21/7/65, DNI. 17.507.960, Deheza 1671, 17° "E", CF; y Ricardo Omar Fraga, casado, 9/6/62, DNI. 16.120.329, Olazábal 341, L. de Zamora, Bs. As.. Dom.: Salta 1043, 2° "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la ind. textil, prendas de vestir, indumentaria, y calzado en gral. (cueros, sintéticos y otros). Inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; y administración de bienes y capitales. Operaciones Financieras (excepto Leyes de Ent. Financieras y toda que requiera el concurso público). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Sívori, Vicep. Fraga; Dir. Supl. Juan Carlos Coppa. Rep.: Pte. o Vicep. Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/3.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.486

TAUGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 288 del 8/9/03. Accionistas: Héctor Horacio, Ballestero, 37 años, divorc., maestro mayor de obras, DNI: 17.785.406, Bonpland 2332 3° 'B' Capital; Marisa Erika González, 40 años, casada, empl., DNI: 16.074.606, Calle 910 N° 2732 Quilmes; arg. Denominación: "TAUGEN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificio y todo tipo de obras de la

construcción, ingeniería y arquitectura. b) Comercial: comerc. de productos, equipos, insumos, mercs., tradic. o no, manuf. o no. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Héctor Horacio Ballestero; Director suplente: Marisa Erika González. Sede social: Bonpland 2332 3° 'B' Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 3714

TITO CADEMARTORI DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 5/8/99, Nro. 11.262, L° 6, de S.A. Por asamblea de fecha 18/6/03, los accionistas de TITO CADEMARTORI DE ARGENTINA S.A. resolvieron modificar art. 3 del estatuto social, incorporando la actividad inversora de acuerdo al siguiente texto: "Inversiones: Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o en constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, compra, venta y locación de inmuebles; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento, como así la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y cualquier instrumento. Todas la decisiones relacionadas con esta actividad deberán ser adoptadas por unanimidad."

Autorizado - Walter Cristian Pastorino

N° 3745

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

(N° 4585, L° 86, T° A de S.A. Nacionales del 26.12.77). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12.2.03, se modificó el estatuto del siguiente modo: "Art. 11°) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un cuerpo colegiado que se denominará Comisión Fiscalizadora. La Asamblea Ordinaria designará tres (3) síndicos titulares e igual número que suplentes, quienes durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos. En la primera reunión posterior a su designación, la Comisión Fiscalizadora deberá redactar su reglamento, elegir presidente y vicepresidente de la misma. El quórum de las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se formará con dos de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de ellos; sus atribuciones y deberes son los designados por el artículo 294 de la Ley 19.550. Las funciones de los síndicos titulares serán remuneradas y el monto de la retribución será determinado por la Asamblea con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día"; Artículos 14° y 15° en lugar de Consejo de Vigilancia figure "Comisión Fiscalizadora".

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta

N° 3742

ZIMARA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sonsoles Rey Obligado, arg., solt., com., nac. 16/6/77, DNI. 25.966.649, CUIL. 27-25966649-5, dom. Corvalán 838, Martínez, Bs. As.; Juana Vukojicic, arg., nat., solt., com., nac. 9/7/41, DNI. 4.272.480, CUIL. 27-04272480-2, dom. Cuba 2263, 4° "B", Cap. Fed. Constitución Sociedad: Esc. 224 del 2/9/03, ante Esc. B. Ronchi, F° 725, Reg. 1809, Cap. Fed. a su cargo. Denominación: "ZIMARA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) La explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante y comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches, ensaladas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) La compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, al por mayor o menor de productos cárnicos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, productos lácteos, bebidas con o sin alcohol, como así toda clase de productos alimenticios. y C) La elaboración, industrialización, producción, representación, comercialización y/o fraccionamiento de productos alimenticios frescos, envasados, congelados, deshidratados, enlatados o conservados por cualquier otro método. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.139, repr. por 12.139 acc. ord., nom., no endosables, de $ 1 v/n c/u y con dcho. a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 7; mandato: 2 ejercicios. La soc. prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Sonsoles Rey Obligado; Dir. Suplente: Juana Vukojicic. Domicilio: Av. Corrientes 1145, 9° Dpto. "82", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi

N° 31.239

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.F.T. CONOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio César Brizzi, argentino, comerciante, nacido 5/9/42, LE 5.196.806, casado, Chelia, 3116, Olivos, Pcia. de Bs. As.; por sí, y como representante legal de la sociedad "Nesna Trading S.A." con domicilio en Jerónimo Salguero 1065, Piso 4° Cap. Fed. 2) Escritura Pública N° 78 del 9/9/03. 3) A.F.T. CONOSUR S.A. 4) Moreno 850, 6° "D" Capital Federal. 5) 1) Organizar, realizar, y/o participar en el dictado de cursos, conferencias, debates, encuentros, jornadas, seminarios, simposios, congresos, y/o cualquier otra actividad formativa, y/o educativa vinculada directa o indirectamente al transporte de carga y/o pasajeros, en sus distintas variantes, ya sea a nivel nacional como internacional. 2) Efectuar el desarrollo y supervisión de programas destinados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y/o actualización de los prestadores de servicios de transporte, en todos sus niveles y especialidades. 3) Desarrollar, organizar, programar y publicar material de contenido informativo, educativo y didáctico en general a utilizar en los cursos y actividades educativas que organice la sociedad y/o terceros, como cualquier otra información de interés, todo ello destinado a la capacitación de los prestadores de servicios de transportes de cargas en general y/o de pasajeros. 4) Promoción del estudio e investigación de la problemática vinculada a la prestación de servicios de transporte en sus diferentes modalidades, en especial todo aquello relacionado a evitar la emisión de contaminantes ambientales y destinados a la protección de los recursos no renovables. 5) Instalar, organizar, administrar y explotar centros de información, investigación, capacitación y educativos para el mejor desarrollo de la actividad de los prestadores de servicios de transporte de cargas en general y/o de pasajeros. 6) Desarrollos de programas informáticos, audiovisuales, multimedia o cualquier otra índole destinado a la aplicación de los distintos programas educativos. 7) Prestar servicio prepago de asesoramiento y consultoría destinado a servidores de transporte de cargas en general y/o de pasajeros. A tal efecto podrá brindar asesoramiento y consultoría en las áreas informática, administración de recursos humanos, capacitación, administración en general y financiera. 8) Brindar servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas, por cuenta propia o asociada a terceros, destinados a la capacitación de personal, asesoramiento jurídico, económico, financiero, investigación de mercado, análisis económico, financiero y jurídico respecto de proyectos de inversión nacional, regional, sectorial o internacional. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Julio César Brizzi; Director suplente: Amalia Angélica Rizzi, argentina, nacida el 9/9/46, LC 5.120.342, casada, comerciante, Chelia 3116, Olivos Pcia. de Bs. As. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado – José Luis Prat

N° 3697

ALBERJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 194 del 4/9/03. Socios: Rosana Nora Costa, 42 años, divorciada, DNI: 14.565.516; Rosa María Quadrini, 68 años, viuda, DNI: 1.737.825; argentinas, comerciantes, Ing. Boatti 963 3° 'B' Morón. Denominación: "ALBERJOS S.R.L.'. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: comercialización de artículos de regalo, marroquinería, zapatos, joyería, relojería. Distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías relacionadas. Mandatos, comisiones, explotaciones de marcas, inventos y diseños industriales. b) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: Rosana Nora Costa. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Miralla 163 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel

N° 3713

AMERICAN TRUCKS CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta IGJ 16/1/02, N° 239, L° 115 de SRL. Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 6/8/03 se resolvió reformar el Contrato Social modificando el Artículo Tercero, incorporando como actividad el "Transporte Internacional por Carretera".

Abogada – Paula C. Expósito

N° 31.190

ARGENTINA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 5/9/03, const. contrato. Socios: Carlos Armando Toledo, arg., 17/8/55, DNI 11.635.789, divor., comer., Catamarca 2263, Dpto. 14, Cap.; María Guadalupe Palacios, arg., 2/11/77, DNI 26.315.995, sol., comer., Thames 2493 11° E, Cap.; Den.: ARGENTINA CONSTRUCTORA SRL. Dur.: 30 años. Obj.: Cprvta., repres., consig., perm., distrib. mater. p/construcc., maquin., herram., equip. utiliz. en Ind. Construc.; cprvta., perm., alq., leasing, inmueb. urb., rural., propios, terceros, asoc. terc.; admin. admin., explot. inmueb., bien, capit.; repres., mand., comis., gest. neg.; Cap.: $ 12.000, cuotas $ 10 c/u Susc.: Carlos A. Toledo $ 6.000, María G. Palacios $ 6.000, Sede: Luna 420, Cap. Gerentes: Carlos A. Toledo, María G. Palacios. Cierre 31/7.

Contador – Rafael Salavé

N° 3723

ARTELEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Roberto Mista, argentino, nacido el 13/12/1951, DNI 10.071.275 domiciliado en 9 de Julio 730, Monte Caseros, Pcia. de Corrientes y Cristina García de Mista, paraguaya, nacida el 5/12/1948, DNI 93.517.656, domiciliada en San Pedro 5185 Capital Federal, ambos comerciantes y casados. 2) Constituida el 10/9/03. 3) ARTELEC ARGENTINA SRL. 4) San Pedro 5185 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, y representación de muebles, accesorios e instalaciones metálicas, dispositivos de control y regulación eléctrica y electrónica, equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de computación y sistemas gráficos, así como sus accesorios e insumos. El mantenimiento y reparación de muebles, accesorios e instalaciones metálicas, dispositivos de control y regulación eléctrica y electrónica, equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de computación y sistemas gráficos. 6) 99 años contando a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Socio Gerente: Cristina García de Mista por tiempo indeterminado. 9) Representación legal: socio gerente. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre.

Socio Gerente – Cristina García de Mista

N° 31.254

CASA BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 326 del 5/9/03 Registro 1622 Capital Federal ante el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se produjo la reconducción social por diez años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción y se modificó el artículo 1°. Se fijó representación a cargo de uno o más gerentes con actuación indistinta, modificándose el artículo 7°. Se designa gerente a Jorge Antonio Blanco. Buenos Aires, 9/9/03.

Escribano – Francisco R. Quesada

N° 10.467

CASA MARTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 179, del 11/11/1994. Reg. 314. Gumersindo Novoa cede y transfiere a título gratuito las 7.500 cuotas que tiene en la Sociedad a Norberto Enrique Novoa. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma indistinta quienes revestirán el cargo de Gerentes.

Apoderada – B. Guglietti

N° 3698

CENTRAL RADIOTAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 8/9/03. Elsa Socorro Pozzi cede a Fernando A. Martínez 6.000 cuotas, modifica art. 4°. Renuncia el Gerente Elsa Socorro Pozzi. Designa Gerentes a Silvia Adriana Driuzzi y Fernando Alfredo Martínez.

Autorizado – Julio César Jiménez

N° 3718

DARTEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL. Elena Liliana Levrero, casada, comerciante, nac. 7/1/56, DNI 12.290.104, CUIL 27-12290104-7, dom. Cochrane 3340, Cap. y Delta Felisa Andersch, viuda, comerciante, nac. 3/11/20, LC 675.703, CUIL 27-00675703-6, dom. Pringles 3879, Florida, Pcia. Bs. As., argentinas. Esc. Ana M. Campitelli Fernández, el 22/8/03, F. 306, Reg. 1284, C.F. Den.: DARTEX ARGENTINA SRL. Dom. Ayacucho 467, 3° "1" Cap. Fed. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Obj.: La sociedad tiene por obj. dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la vta. y fabricación de alfombras, pisos de madera y acopio de hilado. Cap. $ 5.000 div. 500 cuotas c/dcho. a 1 voto c/u y de valor de $ 10 c/acción. C/socio suscribe: Elena Liliana Levrero 400 cuotas. Delta Felisa Andersch, 100 cuotas e integran el 25% en efvo. y el resto a 1 año a partir de la fecha. Soc. Gerente Elena Liliana Levrero por el término de la vigencia de este estatuto. Cierre Ej. 30/6 de c/año.

Escribana - Ana M. Campitelli Fernández

N° 10.462

DISREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 4/9/2003. Socios: 1) María Florencia Rosbaco, argentina, 25/9/1970, DNI 21.750.339, cpn Fernado Arilla, docente, CUIL 27-21750339-1, Ramirez de Velazco 83, 4° Cap. Fed.; 2) Leonardo Agustín Gelpi, argentino, 24/3/1978, DNI 26.561.301, soltero, empleado, CUIL 24-26561301-9, Directorio 5296 Cap. Fed., 3) Mabel Claudia Arilla, cpn Eduardo Juan Ferrando,

empleada, CUIL 27-13403512-4, 9/4/1959, D.N.I. 13.403.512, Av. Gaona 1830 1° "A" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, exportación e importación de repuestos para camiones, semi-remolques, y acoplados, la compra, venta, exportación e importación de camiones, remolques y semi-remolques. Capital 3.600. Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios María Florencia Rosbaco y Leonardo Agustín Gelpi, de manera individual y grupal, revistiendo el cargo de gerentes por tiempo ilimitado. Cierre del Ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Directorio 5296 Cap.

Abogado – Pedro Vicente Costa
N° 31.204

DULSILCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 231, 5/9/2003, Reg. 1532, Cap. Socios: Humberto Nazareno Bullorini, arg., 29/6/59, cas. 1ª nup. c/Mabel Teresa Colombo, comerciante, DNI. 13.213.070, Fragata Sarmiento 1605, 1° "A", Cap.; y Sergio Enrique Samper, arg., 16/6/70, cas. 1ª nup. c/Gisela Carla Colombo, comerciante, DNI. 21.428.935, José León Pagano 2754, 3° "B", Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: Compra, venta, fraccionamiento, producción, elaboración, industrialización, distribución, importación, exportación, consignación, y representación de bebidas con o sin alcohol; jugos frutales; aceites comestibles y toda clase de conservas; productos comestibles derivados de frutas, verduras, y hortalizas; galletitas, bizcochos, merengues, masas vainillas, y dulces de todo tipo y calidad; y todo otro producto derivado de harinas, frutas, y afines; golosinas; cremas y postres helados; carnes y sus derivados; etc., y en gral., toda clase de alimentos aptos para el consumo humano. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1 v/n c/u totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, 10.000 cuotas c/u de ellos, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, con firma indistinta. Gerente: Humberto Nazareno Bullorini, acepta el cargo. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Fragata Sarmiento 1605, 1° "A", Cap. Cierre Ejercicio: 31/8 de c/año.

Abogada – Silvina C. González
N° 10.458

EL ALAMO DE TIGRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. pvdo. de fecha 9/9/03, con firma certificada por el Esc. Gastón E. Leroux, rgtro. 13 de San Fdo., se constituyó "EL ALAMO DE TIGRE", Socios: Marcos Slutzky, C.D.I. 20-05614969-5, arg., viudo, L.E 5.614.969, ddo. en O'Higgins 1719, 5° Piso, Cdad. Bs. As., y María Patricia Funes, C.U.I.L. 27-14321776-6, arg., div., D.N.I. 14.321.776, empl., dda. en la calle Patricios 2425 San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Dlio.: O'Higgins 1719, 5° P., Cdad. Bs. As. Objeto Social: por cuenta propia, de terceros, o asoci. a 3ros., a las siguientes actividades: I) Empresa de Viajes y Turismo: a) La orga. de Viajes, reserva y vta. de pasajes terr., marít., fluvi., y aéreo, nacio. e internacio., reserva y vta. de excurs. programadas por 3ros o propias, reservas de hoteles dentro y fuera del país, reserva y vta de entrada a espectáculos artísticos, soc., cul., depor., representa., comisiones, consigna., y todo vinculado con viajes, exc. y tur. individuales y colectivos en el país o el exterior. b) Agencia de turismo: Efectuar: 1) La intermediación en la reserva o loca. de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el ext. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el ext. 3) La organi. de viajes de carácter indivi. o colect., exc., cruceros, o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados forfait, en el país o en el extranjero, 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país la prestación del servicio de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales, como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos, servicios 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas en beneficio del turismo. 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de transporte, por cuenta propia o de terceros. 8) La formalización por cuenta de empresas de autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados II) Transportista: Celebrar contra. de trans. por tierra, agua y/o aire, como arrendataria, asoci. y/o explot. de su propia flota y/o de terceros, y de concesiones. de líneas de transporte público de pasajeros, interna y/o nacio., provi. y/o munici., pudiendo explotar negocios tales como free-shop, quedando facultada para imp./exp. comprar y/o vender embarca, sus repuestos y acce., la soc. tiene plena capacidad jurídica, para adquirir dchos., contraer obliga. y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales vgtes. ni por sus estatutos, dejando establecido que toda actividad que haya sido reservada a profesion. con título habilitante será realizada por medio, de éstos. Capital Social: $ 12.000. Gerencia: Eduardo Alberto Miller, CUIT. 20-12647651-6, argentino, abogado, div., D.N.I 12.647.651, ddo. San Ginés 1642, San Fernando. Representación Legal: Gerente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Abogada – Susana Beatriz Fernández
N° 10.475

EL ARPON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Soc. 1) Marisa Esther Paterno, 27/9/56, DNI 12.289.602, contadora, divorciada; Rosario María Alvarez, 2/2/82, DNI 29.317.584, soltera, empresaria, Azara 1280 Banfield, argentinas. 2) 8/9/2003. 3) EL ARPON SRL. 4) Libertad 257 3° piso Of. E, Cap. Fed. 5) Compra, venta, reparaciones, imp. exp. de embarcaciones. Servicios de Turismo. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Gerente: Carlos Horacio Marino 13/3/53, DNI 10.897.045, empresario, divorciado, argentino J. Bonifacio 1748 2do. A C.F. 2 años. 10) 31 de agosto de cada año.

Contador – Luis A. José Spiraquis
N° 3732

EL TALLER DE MARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/9/2003. Socios: Lavernhe, Ana María, argentina, 54 años, nacida el 19 de marzo de 1949, D.N.I. N° 6.034.859, Cid Guidi de Frank 1567, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltera, y Apaolaza, Marcelo Luis, argentino, 32 años, nacido el 11 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.803.188, Timoteo Gordillo 2374, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, soltero. Denominación: EL TALLER DE MARINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización, elaboración, transformación, fabricación, procesamiento, compra, venta, consignación, distribución, representación, depósito, importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos y derivados de la industria del calzado. Para la realización de estas actividades, podrá celebrar contratos de compra, venta, concesión, locación, "leasing", y cualquier otra forma de comercialización. Capital $ 2.000. Administración gerente Lavernhe, Ana María. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Sede Social: Uruguay N° 16, Piso 4° Oficina 46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado – Alejandra Palmitano
N° 3758

EMBALSE DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/9/03. Socios: Carlos Alberto Marcos Martín, 44 años, casado, CI. (Mercosur): 13.134.110; Evelyn Victoria Martín, 21 años, soltera, DNI: 29.004.611; comerc., San Martín 705 17° 'A' Avellaneda; Carlos Francisco Martín, 78 años, casado, contador, DNI: 4.759.748, San Martín 705 12° 'B' Avellaneda, arg. Denominación: "EMBALSE DEL LITORAL, S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Transportes de cargas y en general. Actuar como representante. Estibas, consolidación y desconsolidación de contenedores, depósito y distribución de mercaderías. Agente de transporte aduanero y de cargas aéreas. Comercio exterior. Despacho aduanero. Importación y exportación. Operador de transporte multimodal e intermodal. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Alberto Marcos Martín y Carlos Francisco Martín. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Tabaré 1000 Capital.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3712

ENERSYSTEM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Acta de reunión de Socios N° 7, del 29/5/03, instrumentada en Esc. Púb. 514 F° 1868, Reg. N° 54 del 20/08/03, se aprobó su transformación en Sociedad Anónima y se designó Directorio: Presidente Silvia Rita Bocci; Vicepresidente: Guillermo Eduardo Izzo; Director Titular: Fernando Cham y Director Suplente: Sergio Ribetto; constituyendo todos domicilio especial en Arroyo 894 5° "9" CABA. Duración del cargo: tres ejercicios.

Abogada - Carla Caamaño Iglesias Paiz
N° 31.264

ESPERANZA NUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 2/9/03, const. contrato. Socios: Luis Víctor Anselmi, arg., 26/6/50, DNI 8.432.872, cas., empr., Av. Gral. Paz 16.036, Cap.; Leonardo Gabriel Mileo, arg., 27/12/77, DNI 26.365.624, sol., comer., Tabaré 6861, Cap.; Den.: ESPERANZA NUEVA SRL. Dur.: 99 años. Obj.: explot., espac. físicos p/neg. de bar, confit., alquiler predios p/prac. deport., entretenim., activ. recreat. y espect. cultur., artist., deport.; repres., comis., mandat., gest. de neg.; Cap: $ 12.000.-, cuotas $ 1 c/u. Susc.: Luis V. Anselmi $ 9.000, Leonardo G. Mileo $ 3.000. Sede: Viamonte 1546, 7° 705, Cap. Gerente: Leonardo G. Mileo. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 3722

FRANCAMAR LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9-9-03 se constituyó: 1) FRANCAMAR LOGISTICS S.R.L. 2) Ayacucho 1247 - Cap. Fed. 3) 20 años. 4) Luciana Jessica Mele, arg., comerciante, soltera, DNI 25.106.816, CUIL 27-25106816-5, 14-3-76, Pacheco de Melo 2602 1° P "C" - Cap. Fed. y Marcela Andrea González, arg., 24-11-64, comerciante, soltera, DNI 17.917.670, CUIT 27-17917670-5, Av. Cnel. Díaz 1881 8° P "B" - Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, distribución, depósito y transporte de productos, alimenticios, bebidas en gral., materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial. Promoción, organización, desarrollo y comercialización del turismo nacional e internacional, la representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, de importadores y exportadores, agentes marítimos, servicios de estibajes, encomiendas, transporte terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, agentes de embarque y/o compra y/o tránsitos, despachos de aduana, seguros, fletamentos y brokers, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de cargas y encomiendas. Podrá asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Industrial. Inmobiliaria. Importación y exportación. Mandatos y servicios. 6) $ 3.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 20 ejercicios. 8) 31-08 de c/año. 9) Socia Gerente: Luciana Jessica Mele.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 10.483

INDUMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 2/9/2003, se constituyó la sociedad INDUMAT S.R.L. 1) Hugo Alberto González, 3/12/77, DNI 26.345.753, y Jorge Eduardo González, 8/5/72, DNI 22.724.300; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Juan Florio 342, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) 90 años desde su inscrip. RPC. 3) Servicios de reparación, reconstrucción y venta de automatización de neumática, hidráulica, electricidad y electrónica. Compra, venta de repuestos, asesoramient., cursos de capacitación, mantenimiento de maquinaria industrial, importación y exportación. 4) $ 2.000. 5) Cierre ejerc. 30/6. 6) Gerentes: Hugo A. González y Jorge E. González, forma indistinta. 7) Sede: Murguiondo 3177, of. 4 de Cap. Fed.

Autorizado - Gerardo D. Ricoso
Nº 10.460

INDUSTRIAS ZIMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de Sociedad Colectiva a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por instrumento privado del día 14 de agosto de 2003, Socios: Bourges, Gilberto José, DNI 6.025.355, argentino, nacido el 26/2/1938, empresario, domiciliado en calle 42 N° 451 Villa Elisa, Pcia. de Bs. As., casado; García, Eduardo Rodolfo, argentino, nacido el 23/11/1966, empresario, D.N.I. 17.875.992, domiciliado en calle 42 Nro. 451 Villa Elisa, Pcia. de Bs. As., casado, y Bourges Wilfredo Xavier, argentino, nacido el 25/10/1970, empresario, DNI 21.574.200, soltero, domiciliado en la calle 42 N° 451 Villa Elisa, Pcia. de Bs. As. Por contrato del 14/2/2001, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 48 libro 01 Tomo C.C.: 2, son únicos componentes de la sociedad INDUSTRIAS ZIMEL SOCIEDAD COLECTIVA y habiendo resuelto transformarla en sociedad de responsabilidad limitada, la dejan constituida bajo las siguientes pautas: Objeto: la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de motores eléctricos, productos electrodomésticos, aparatos y accesorios de uso doméstico y/o industrial, y en general todo producto relacionado con la industria metalúrgica, electrometalúrgica y electrónica, sus repuestos y accesorios. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAS ZIMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en Capital Federal. Denuncia como sede social Arturo Jauretche 88, Capital Federal. Administración: La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad, será ejercida gerentes que deberán ser socios y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial, se designa gerente al señor Bourges, Wilfredo Xavier, quien tendrá el carácter de socio-gerente. Cierre ejercicio: 28/2 de c/año Duración: 30 años desde su inscripción. En lo demás que no ha sido objeto de modificación por disposición legal en razón de la transformación de la sociedad o por disposición de voluntad de los socios se mantienen las cláusulas que se acordaron a la constitución de la sociedad colectiva, las que conservan su vigencia, salvo disposición en contrario.

Contador - Jorge A. Labat
N° 3770

J.C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Complementario del Edicto publicado el 15/8/03, Boletín Nro. 30.214; 2) Esc. Nro. 1477, 9/9/2003, Fo. 1477 Esc. Héctor Mario Kleiman, Tit. Reg. 967, que complementa la Esc. Nro. 860, 17/7/2003, Fo. 1178 Esc. Héctor Mario Kleiman Tit. Reg. 967, de Reconducción de la firma JC SRL 20 años, a partir de inscripción en la IGJ.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 3724

JIU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/9/03. Socios: Marisa Vanina Alvarez, 32 años, contadora, DNI 22.048.546, Rosales 2620 Torre Jacarandá, 16° '3' Vte. López; Amelia Dora Messina de Alvarez, 66 años, ama de casa, CI 3.957.390, Navarro 4523, Capital; argentinas, casadas. Denominación: "JIU S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, desarrollo y organización de seminarios y eventos educativos. b) Capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de material y/o temas que hagan a la cultura y educación de todos los niveles.

c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y servicios relacionados. Capital: $ 2.000. Administración: ambas socias. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Navarro 4523, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 3711

LAS UVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Gabriel González, arg., soltero, nacido 3-12-1965, empresario, DNI 17.802.402, Maure 2990, PB., Cap. Fed.; Agustín Marques Rosas, arg., soltero, nacido 11-12-1964, empresario, DNI 17.149.164, Carranza 1559, Cap. Fed y Carlos Enrique González, arg., casado, nacido 26-3-1931, empresario, DNI 4.246.447, Maure 2990 PB. Cap. Fed. 2) 1-9-2003. 3) "LAS UVAS SRL". 4) Maure 2990 PB Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades; a) Comercial, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, distribución, despacho al por mayor y/o menor, de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, accesorios afines y complementos. b) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, artículos, su comercialización, de todo lo relacionado con el objeto social. c) Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios y/o de terceros, inclusive de consorcios de copropietarios, de locales comerciales. d) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital con fondos propios a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos acciones y/u otros valores con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. e) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, accesorios afines y complementos, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 3.000. 8) Administración: 1 o más Gerentes, socios o no. Duración: 2 ejercicios. Gerente: Gustavo Gabriel González. 9) Representación Legal: Gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 10.480

MANASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 9/9/03 const. contrato. Socios: Héctor Alfredo Chao, arg., cas., 24/9/59 DNI 13.554.512, cr. público; Delia Cirene Paganelli, arg., cas., 25/7/61, DNI 14.817.369 comer., ambos Perú 255, L. del Mirador Pcia. Bs. As. Den.: MANASO SRL. Dur.: 99 años. Obj.: cprvta., comer., import., export., distrib. drogas y prod. farmac., químicos antibiót. espec. medic. p/uso hum., veterin., higiene, cosmet., limp., tocador, perfum., herbonist., óptica fotográf.; fabric., tratam., terminado combinac., mezcla formulac., fracionam., envasado mater. prim., prod. subprod. Ind. química y farmac., represen., agencias, comis., mandat., gest., de neg.; Cap.: $ 5.000. Cuotas $ 1 c/u. Susc.: Héctor A. Chao $ 2.500; Delia C. Paganelli $ 2.500. Sede: Av. Cabildo 1253, Cap. Gerente: Héctor A. Chao. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salave
N° 3775

MATCH GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Norberto Antonio Lingiardi, arg., 4/3/46, casado 1° nup. c/Nora Lidia Grieco, DNI 6.142.142, CUIT 20-06142142-5, Maipú 382, Merlo, Bs. As.; Pablo Andrés Delvaux, arg., 19/10/72, soltero, DNI 22.247.734, CUIT 20-22247734-5 Carlos Villate 3832, Munro, Bs. As.; Esc. 216 9/9/2003 Reg. 1727 Cap.; MATCH GNC SRL; Migueletes número 2308 de la Cap.; 99 años; Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, instalar, transformar, importar, exportar, representar consignar y/o distribuir al por mayor y menor equipos de gas natural comprimido y gas natural de petróleo y sus componentes como así también repuestos y accesorios para automotores. Explotación de estaciones de expendio de combustibles con prestación de toda clase de servicios para el automotor mecánica general lubricentro y lavado; $ 12.000 Repre. por 1200 cuotas de $10 VN. c/u; Gerente: Norberto Antonio Lingiardi; Rep. Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; La fiscalización corresponde a los socios; 31/7.

Escribano - Juan Pablo Martínez
N° 10.438

MIDA BANANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Fernando Daniel Corona, arg., nac. 10/09/68, casado 1as. c/Vanesa Danon, comerciante, DNI 20.250.747, CUIT 20-20250747-7, domic. Monseñor Larumbe 1122, Martínez, Pcia. Bs. As., Claudia Alejandra Cristino, arg., nac. 15/04/63, casada 1as. c/Miguel Angel Sosa, comerciante, DNI 16.492.789, CDI 27-16492789-5, domic. Av. Montes de Oca 1688, 3° "A", Cap. Fed.; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la producción, compra, venta, fraccionamiento, empaque, consignación, importación, exportación, transporte, distribución y comercialización de frutas, verduras y hortalizas frescas y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas. Compra, venta, transporte, distribución y consignación en cualquier punto de la República o el exterior, de frutas, verduras, papas, víveres secos y sub-productos. Explotación del rubro de depósito de frutos del país, de propiedad de terceros o de la sociedad, pudiendo tomar y/o dar productos en consignación, pudiendo dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas y verduras, y alimentos en general. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de los productos indicados, ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros. Capital: $ 15.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. Cierre de ejercicio: 31/08. Socio Gerente: Fernando Daniel Corona. Sede: Av. Montes de Oca 1688, 3° "A", Cap. Fed. Inst. Priv. del 09/09/03.

Escribano - Fernando Peña Robirosa
N° 31.255

MILLE MIGLIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 5/9/03. Mercedes Chopinet, soltera, 27/11/50, DNI 6.551.975, Los Claveles 3882, Del Viso; José María Alvarez, casado, 27/9/38, LE 6.685.748, M. Acosta 273, Capital; ambos arg., comerc., MILLE MIGLIE S.R.L. 99 años. Objeto: Comercialización en general de lo relacionado con industria textil, calzados y accesorios, y lo relacionado con industrias del cerámico y plástica. Capital: $ 8.000. Admin.: Mercedes Chopinet. C. Ejerc.: 31/12. Sede: Chile 685, PB, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 10.472

OFEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 10/9/03, F° 853, Reg. 1318 la totalidad de los socios resuelven por unanimidad: a) Modif. art. 5° y 12° Contr. Soc. que quedan redactados: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el o los gerentes, en forma indistinta, durando en su cargo todo el término de duración de la sociedad y/o hasta tanto se designe un nuevo gerente en reemplazo del o de los anteriores. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del código civil y noveno del decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 50 cada uno". "Décimo Segunda: En este acto los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en Sarmiento 2293/5 de esta ciudad. B) Designar gerente a la señora Ofelia Weiss, quien se desempeñará por todo el término de duración de la sociedad, y/o hasta tanto se designe un nuevo gerente en su reemplazo". Contr. Soc. continua vigente en resto de cláusulas modificadas. No existen en contr. soc. limitaciones a efectos de llevar a cabo las modificaciones.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 31.203

RADARCAN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime esc. púb. 10/9/03: María Teresa San Martín cedió 4.666 cuotas al socio Gustavo Cervino; y a Juan Angel Antonio Filizzola, arg., soltero, Ing. Civ., 14/11/41, LE 4.383.824, J. L. Pagano 2766, 8° "A", CF. Ref.: Sede: Lavalle 1430, 1er. piso "B", CF. Plazo: 99 años d/14/5/87. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Importación, Exportación: en gral., asesoramiento prof. título habilitante; mandatos, representaciones, comisionista, consignataria y administradora de bienes, capitales y empresas en gral. Comerciales: En gral., explotación y licencia de uso de marcas comerciales y patentes de invención. Depósito y distribución: Participación en ferias y exposiciones. Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y adm. de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierra y demoliciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por prof. título habilitante. Capital: $ 20.000. 20.000 cuotas $ 1. San Martín 6.668, Cervino, 6.666, Filizzola, 6.666. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerentes: San Martín, Cervino, Filizzola. Cierre: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.485

RAMSAY 2436

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. del 9/9/03 se constituyó "RAMSAY 2436 SRL" Socios: 1) Martín Alejandro Villar Sánchez, soltero, 11/5/74, DNI 23.967.521, Vuelta de Obligado 3753; 2) Matías José Kyriazis, 4/4/77, divorciado, DNI 25.866.199, Olazábal 4538; 3) Javier Duarte, soltero, 10/3/75, DNI 24.446.574, Guayra 1815, de esta Ciudad; argentinos, empresarios, de Capital. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Explotación del ramo restaurante, casa de lunch, bar, confitería, pizzería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas con y sin alcohol y envasadas en general; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches. Podrá además realizar sin limitación otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá realizar servicios de catering y explotación de concesiones gastronómicas. 2) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y/o de terceros, bebidas con o sin alcohol y otros artículos de carácter gastronómico. 3) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles derivados de frutas, envasados o a granel. La misma actividad podrá ejercerla respecto de comidas frías, calientes y/o productos frescos envasados y/o elaborados que directamente se relacionen con el objeto principal. Adquirir productos fabricados por terceros para la actividad gastronómica. Exportar y/o importar materias primas, especies, frutas, carnes rojas, blancas y elementos relacionados con la actividad gastronómica. 4) Importación y/o exportación de equipos gastronómicos. Cierre: 30/6. Gerentes: Los 3 socios indist. Capital: $ 5.000. 100 c. de $ 50 c/u. Sede: Ramsay 436, Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
N° 10.444

ROCKDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 9/9/03. Socios: Liliana Beatriz Fazzari, nacida el 31/3/63, DNI 16.671.156, y Cristian Fabián Merchot, nacido el 2/2/64, DNI 16.870.274; ambos args., cónyuges, empresarios y domiciliados en Waksman 571, Villa Tesei, Pcia. Bs. As. Domicilio: Castillo 273, 3°, "H", Cap. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Realización de producciones o coproducciones radiofónicas, televisivas, cinematográficas o discográficas, organización de shows, eventos y espectáculos artísticos de todo tipo, representación de artistas nacionales o extranjeros y toda otra actividad directamente vinculada con el objeto principal. Capital: $ 5.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 10 ejercicios social. Cierre: 30/4. Gerente: Cristian Fabián Merchot.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 10.481

SHEMI CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 9-9-03. Claudio Daniel Rosujovsky, Ing. Civil, 15-11-64, DNI 17.403.586, Guatemala 4270, 1° C; Edgardo Kierzkowski, Ing. Electrónico, 19-5-69, DNI 20.298.693, A. Figueroa 154; ambos args., casados, de Capital. SHEMI CENTENARIO S.R.L. 3 años. Servicios: Relacionado con la construcción de obras civiles, viales e hidráulicas; tareas de investigación, evaluación y asesoramiento. Comerciales: en general de lo relacionado con la construcción. Financieras: En general, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: En general. Capital: $ 40.000. Admin.: Claudio D. Rosujovsky. C. Ejerc.: 31-8. Sede: Montevideo 646 2° D, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 10.474

SICON CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 8/9/03. Socios: Juan Manuel Cunill, 73 años, casado, arq., DNI 4.234.940, Av. Pueyrredón 951 9° "A" Cap.; Osvaldo Cuñado, 65 años, divorc., dibujante proyectista, DNI 4.208.812, Cerviño 3914 7° Capital; arg., Denominación: "SICON CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Industrial y Comercial: De materiales, materias primas, mercs., partes, repuestos y accesorios para la constr. d) Representaciones. Mandatos y Servicios: Repr. y mandatos, asesoramiento industrial, comercial y técnico. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Pueyrredón 951, Piso 9° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 3709

SPACE WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 9/9/03. 2) SPACE WORK S.R.L. 3) Huck Isabel Susana DNI 10.113.471, 22/2/51, Campichuelo 747; Fuentes Alicia Gabriela DNI 22.992.915, DNI 22.992.915, 23/10/72, Alvear 2811 P 5° "B"; ambas args., cas., comercs., y de Villa Ballester Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades. Transporte: Traslados de todo tipo de mercaderías o semovientes, su distribución y logística a cualquier punto del país en automotores, autobuses, minibus, charters, camiones, embarcaciones o aeronave; alquiler de vehículo con o sin chofer; explotación y comercialización de licencias, explotación y administración de taxis y remís, como asímismo el servicio integral de dichos vehículos. Explotación de servicios de depósito, almacenamientos, cocheras y garaje. Comerciales: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución y transporte de exhibidores, bibliotecas, tarimas, estantes, módulos, de madera, hierro, pvc y todo tipo de plásticos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias pri-

mas. 5) Av. del Libertador 8430 PB 1°. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Cierre 31/8. 9) Gerente Huck Isabel Susana.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 10.445

TERGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 8/9/03 se constituyó "TERGAR S.R.L.". Socios: Jorge Terricabras Cabani, esp., cas., empleado, nac. 12/11/60, D.N.I. 93.861.370, C.U.I.T. 20-93861370-3, y Lidia Garolera Casadevall, esp., cas., ama de casa, nac. 6/11/66, D.N.I. 93.861.369, C.U.I.T. 27-938611369-4, ambos con dom. en Cabildo 480, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. Denominación: "TERGAR S.R.L.". Domicilio: Lavalle 1675, 11° "3", Cap. Fed. Duración: 99 años desde de insc. Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la Rep. Arg., las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en gral., por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. B) Empresa Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de muebles inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; C) Financiera: Mediante el aporte de capitales y/o participaciones en sociedades por acciones existentes y/o por constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos y financiaciones con capitales propios, créditos en gral. con garantía o sin ella; constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar y ejercer los actos que directamente se relacionen con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos, inclusive las prescriptas por art. 1881 y conc. Cód. Civ., y art. 5 del libro II, Título X, Cód. Comercio; Capital Social: $ 5.000, dividido en 50 cuotas de $ 100 valor nominal c/u totalmente suscripta por los socios. Administración: Será desempeñada por Lidia Garolera Casadevall, con uso de la firma social, en calidad de socio gerente. Ejercicio: cierra el 31/12 de cada año.

Autorizado - José Luis Marchisio Tembra
N° 31.318

TURISMO EL TANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto Priv. 09/09/03. Soc. Mauricio Damián Ramundo, arg., solt., empr. 11/09/76, DNI 25.530.673 y Verónica Irene Ramundo, arg., solt., empres. 26/01/72, DNI 22.549.302 ambos domic. en Zelarrayan 801 de Cap. Fed. Denom.: TURISMO EL TANO S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Transportes: Dedicarse al transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas, en vehículos automotores propios o no, a cualquier punto del país o del exterior; B) Turismo: Mediante la explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras, individuales grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. D) Facultad de celebrar Contratos de Leasing, Ley 24.441. Cap. $ 3.000. Administ.: Uno o más gerentes socios o no. Representación legal y uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a José Blas Ramundo. Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. Dom. Social: Zelarrayan 801 Cap. Fed.

Abogada - Mirta Bonin
N° 10.457

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (B.R.E.O.)

CONVOCATORIA

"La ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (B.R.E.O.)", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 2003 a las 19:30 hs. en la sede social calle Ladines 3379 Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
2°) Elección de la Comisión Directiva de 12 miembros titulares y 4 suplentes cuyos mandatos cesan (art. 13 del Estatuto) y 2 Miembros para el Organo de Fiscalización (art. 14 del Estatuto).
3°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003
Presidente – Alfredo Carcacha
Secretario – Jorge Miranda
e. 15/9 N° 31.236 v. 15/9/2003

ASOCIACION DE LA IGLESIA EVANGELICA METODISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA
A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION
DE LA IGLESIA EVANGELICA METODISTA ARGENTINA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, nos es grato convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del año 2003 a las 19,30 horas, en la sede social: Avenida Rivadavia 4044, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Devocional.
2°) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3°) Motivo del atraso de la convocatoria.
4°) Tratamiento del Ejercicio Contable cerrado el 31 de diciembre 2002: Consideración de la Memoria, Estado de Evolución Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos, Notas al Balance.
5°) Consideración del Informe del Auditor.
6°) Designación del Profesional interviniente para el siguiente Ejercicio iniciado el 1° de enero del 2003.
7°) Elección de 6 miembros titulares, 3 ministros y 3 laicos, de acuerdo al artículo 6° de los Estatutos, con duración de 4 años en su mandato y 4 suplentes, 2 ministros y 2 laicos, con duración de 2 años en su mandato, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Presidente – Rubén A. Bucafusco
Secretario – George A. Sainz
e. 15/9 N° 31.175 v. 15/9/2003

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a participar de las Elecciones General, el día 14 de octubre de 2003, en el horario de 09:00 a 16:00 hs., en el Salón de Actos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en la Avda. Julio A. Roca N° 739, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Convócase a Elecciones Generales p/renovación miembros:
a) Consejo Directivo - 4 Años
· Presidente
· Secretario
· Tesorero

· Dos (2) Vocales Titulares
· Cuatro (4) Vocales Suplentes

b) Junta Fiscalizadora
· Dos (2) Titulares
· Tres (3) Suplentes

2°) Las Listas de Candidatos para la renovación de autoridades, deberán ser presentadas ante la Junta Electoral, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 hs. en la Sede de la Mutual sita en el 1° Subsuelo Ala Norte, hasta el 22 de septiembre del corriente año.
3°) En caso de la presentación de una sola Lista, la misma será oficializada automáticamente el día de la convocatoria, en un todo de acuerdo al Artículo 40 del Estatuto Social.
Presidente – Luis Florentino
e. 15/9 N° 31.182 v. 15/9/2003

"B"

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 10 de setiembre de 2003 decidió dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 2003 y resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre de 2003, a las 11:00 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 21 piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de lo decidido por el Directorio en sus reuniones de fecha 17/7/03 respecto del pago de dividendos en efectivo abonados sobre el Balance al 31/10/2002.
3°) Consideración de la no adhesión de la sociedad al régimen de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria establecido por el Decreto N° 677/2001.
4°) Modificación del Artículo 5° de los estatutos sociales. El Directorio.

Se deja constancia que los puntos 3 y 4 del orden del día serán tratados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores o certificado de depósito, en Aristóbulo del Valle 1257, 2° piso, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el 15 de octubre de 2003.
Vicepresidente – Antonio E. Tabanelli
e. 15/9 N° 10.051 v. 19/9/2003

"C"

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto Por el Art. 35° del estatuto, se notifica a los Socios que el día 18/09/03 se celebrará en nuestra Sede social de Calle Junín 265 Cap. Fed. a las 19:30 hs.; la Asamblea Gral. Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva junto con el Presidente y Secretario.
2°) Modificación del Estatuto.
2.1 — Cambio de denominación de la Cámara y creación de siglas identificatorias.
2.2 — Fijación del monto de la cuota social y autorización a la CD para su modificación.
2.3 — Condiciones para la pérdida de condición de socio Activo.
2.4 — Creación de la categoría de "socio honorario".
2.5 — Fijación del número de miembros de la CD.
2.6 — Inclusión del Protesorero en orden conjunta con Presidente.
2.7 — Publicación de convocatorias a Asambleas.

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, si cuenta con la presencia de la mitad más uno de los socios, pasada media hora podrá sesionar con la cantidad de socios presentes.
Presidente – Héctor Magariños
e. 15/9 N° 31.227 v. 17/9/2003

CINTOLO HNOS. METALURGICA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. el 31/7/1961, N° 1393, folio 473, Libro 53 Tomo A de S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, a las 15 hs., en Cerrito 268, 11° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5°) Remuneración del Directorio y Síndicos. (art. 261 Ley 19.550).
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7°) Designación de Síndicos titular y suplente.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.
Presidente – Manuel Orlando Cintolo
e. 15/9 N° 3750 v. 19/9/2003

C.P.A.S. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.P.A.S. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2003 a las 10.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Consejo de Vigilancia, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia con mandato hasta el 30 de junio de 2005.
5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Presidente – Carlos A. Pino
e. 15/9 N° 504 v. 19/9/2003

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria el 3 de octubre de 2003 a las 12 hs. en Moreno 574 piso 11, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable requerida por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003, por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y su reforma Ley 22.903.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Determinación de los honorarios y dividendos a Directores y Accionistas.
4°) Llamado a Asamblea fuera de término.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente – Carlos Alfuso
e. 15/9 N° 3767 v. 19/9/2003

"D"

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de octubre de dos mil tres, a las 18,30 horas, en la Av. Santa Fe 3858 3° B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración alquiler campo Los Toldos.
3°) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1°) Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
4°) Distribución de utilidades y honorarios Directores y Síndicos.
5°)) Nombramiento de Directores.
6°) Designación de Síndico titular y Síndico Suplente. Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Buenos Aires, 3 de Septiembre del 2003.
Presidente – María Isabel Cullen de Mejía
e. 15/9 N° 31.224 v. 19/9/2003

"E"

ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A." para el día 9 de octubre de 2003 a las 8.30 hs. en el domicilio de Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria para el día 9 de octubre de 2003 a las 9.30 hs. en el domicilio de Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta;
2°) Elección del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. Esta se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, en caso de no lograrse quórum, se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el día 6 de octubre de 2003 a las 12,00 horas en Corrientes 91 Piso 3 Of. 9 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El Directorio.
Presidente – Adrián Gustavo Agra
e. 15/9 N° 3727 v. 19/9/2003

"G"

GARANTIA MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 2003 a las 18,00 horas, en la sede Social, calle Cerrito 1070 10° piso Of. 132-141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Consideración de los resultados.
3°) Elección de ocho miembros titulares y de tres Miembros suplentes para el Consejo Directivo.
4°) Elección de tres miembros titulares y de dos Miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora. Consejo Directivo.

Presidente – Ignacio Zabaleta
e. 15/9 N° 31.242 v. 15/9/2003

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. N° 19, Libro N° 49, Tomo "A" del 2/3/1926. Convócase a los señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 10 de octubre de 2003, a las 9:30 horas en primera Convocatoria, en Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Tratamiento del Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y la RG N° 461/02. En su caso reforma de los Estatutos Sociales, Art. 11 bis.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar en Avenida Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 6 de octubre de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 2003.

Presidente - Federico Zorraquín
e. 15/9 N° 31.245 v. 19/9/2003

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. N° 19, Libro N° 49, Tomo "A" del 2/3/1926. Convócase a los señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 10 de octubre de 2003, a las 10:30 horas en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria de haber fracasado la primera para la misma fecha y una hora después a la hora 11:30, en Cabildo 1950 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003. Destino de la utilidad del ejercicio.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 por $ 220.000 (total remuneraciones) en exceso de $ 64.353,10 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no distribución de dividendos.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio
6°) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2003 y fijación de su remuneración.
7°) Consideración de la designación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 2003 del Contador que certificó el Balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2002.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en Avenida Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 6 de octubre de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 2003.

Presidente - Federico Zorraquín
e. 15/9 N° 31.243 v. 19/9/2003

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Nro. Registro I.G.J. 3652. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 2003, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 556, 3er. Piso Dpto. "E", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. De la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio 2002/2003 cerrado el 31 de marzo de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad durante el ejercicio mencionado (art. 275 y 298 Ley 19.550).
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 2002/2003.
6°) Designación de Síndico titular y suplente.
7°) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el Ejercicio a cerrar el 31/3/2004.

NOTA: Hasta el día 24 de setiembre de 2003 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente – Mario Marco Lucio di Vito
e. 15/9 N° 31.199 v. 19/9/2003

"L"

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. Convocatoria, para el día 30 de Setiembre de 2003, a las 10 horas, en Ing. Huergo 1475 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las que ésta Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003; aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Mario Rubén Menéndez
e. 15/9 N° 31.170 v. 15/9/2003

"L.O.S.A." LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2003, a las 15 horas, en el local de la Avda. L. N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fusión de la Sociedad con LOSA TEJAS S.A.; aprobación del compromiso previo de fusión; consideración de los Estados contables especiales al 30 de junio de 2003, preparados a efectos de su inclusión en el proceso de fusión; consideración del Balance Especial consolidado de fusión al 30 de junio de 2003; adopción de las resoluciones pertinentes para llevar a cabo la fusión; consideración de la relación de canje;
2°) Aumento de Capital y emisión de acciones;
3°) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Vicepresidente – Carlos Bacher

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/9, piso 19, Capital Federal, en el horario de 10.30 hs. a 14.30 hs., venciendo el plazo de depósito el día 24 de septiembre a las 14 hs.

e. 15/9 N° 31.179 v. 19/9/2003

"M"

MERCOFOND - SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. CUSTODIA - SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. – POR EL F.C.C.I. – FONDAGRO – FONDO AGRICOLA REGIONAL COSECHA 97/98

RECONDUCIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Cuotapartistas del F.C.C.I. — Fondagro — Fondo Agrícola Regional Cosecha 97/98 — Reconducido hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Asamblea General de Cuotapartistas, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, en primera convocatoria a las 17.00 horas y en segunda convocatoria a las 18.00 horas, en la Avda. Corrientes 415, piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración de la reconducción del Fondo con la ampliación del plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.
3°) Consideración de las modificaciones a los artículos del Reglamento de Gestión del Fondo propuestas por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

Las modificaciones propuestas a los artículos del Reglamento de Gestión han sido enviadas a todos los Cuotapartistas y además se encuentran a disposición de quien lo solicite en el domicilio de la Sociedad Depositaria, San Martín 491, piso 5to., Of. 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 11.00 a 17.00 horas.
En caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria a las 17.00 horas, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las 18.00 horas.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2003.

Los Cuotapartistas que no puedan participar de la misma podrán otorgar carta poder para que se lo represente expresando en ella su voluntad, la cual deberán remitirnos con su firma certificada por banco o escribano público. Recordamos a los Señores Cuotapartistas que se encuentra a su disposición el modelo de carta poder en el domicilio de la Sociedad Depositaria ubicado en la calle San Martín 491, piso 5to., Of. 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo ser retirado todos los días hábiles en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

NOTA: Así mismo, durante el mes de Septiembre se continuarán realizando las reuniones informativas a los Señores Cuotapartistas que deseen contar con información más amplia y detallada de la nueva reconducción y del programa agrícola a realizar. Para participar de ellas deberán comunicarse con el Dr. Julio Bruni al Tel. 4348-7409 para coordinar un horario de asistencia.

Presidente Sec. Gerente –
Pedro Osvaldo Verdura
Vicepresidente Soc. Depositaria –
Héctor L. Scasserra
e. 15/9 N° 31.194 v. 19/9/2003

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2003 a las 11.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2004.
5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Carlos A. Pino
Secretario – Gonzalo López Debarro
e. 15/9 N° 505 v. 19/9/2003

MUNDIGOL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. N° 1.705.329. Se Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2003, en el domicilio de la calle Lavalle 715 2° "B", Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo, día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Razón por la cual la Asamblea se convoca fuera de término.
b) Consideración de los documentos que prescríbe el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
c) Consideración del destino de las utilidades.
d) Consideración de los Honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
e) Fijación del número de Directores y su renovación por dos años.
f) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Ernesto M. Furlone
e. 15/9 N° 31.221 v. 19/9/2003

MUTUAL RIVADAVIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de MUTUAL RIVADAVIA, de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 3, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2003, a las horas 19, en Bernardo de Irigoyen 1054/66, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de 1 Delegado/s titular/es y 1 Delegado/s suplente/s para representar a los asociados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.
La Plata, julio de 2003.

Presidente – Rodolfo González
Secretario – Roberto O. Ciccioli
e. 15/9 N° 31.201 v. 15/9/2003

"O"

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

R° IGJ 8.822. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 30 de setiembre de 2003 a las 15 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003, aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Mario R. Menéndez
e. 15/9 N° 31.169 v. 19/9/2003

"S"

SAN JUAN TENNIS CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de octubre de 2003, en Avda. San Juan 639, Capital Federal, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Tratamiento de los Resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Elección de Síndico titular y suplente.
5°) Elección de los Miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.

Presidente – Carlos E. Figueroa
e. 15/9 N° 31.212 v. 19/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Silvina Bodenlle, Contadora Pública, oficina en la calle Ruíz Huidobro N° 2997, ciudad de Buenos Aires, que por su intermedio la firma Dobal Araujo S. H, con domicilio en Av. del Libertador 1219 Piso 6 depto. 1 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, vende al señor Felipe Alejandro Chaves con domicilio en Av. del Libertador 496 Piso 5 Depto. 11 de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Lavadero Automático de ropa, denominado Vayviene, ubicado en la calle AGÜERO 1455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 15/9 N° 31.226 v. 19/9/2003

"J"

Roberto Ranieri, abogado T. 22, F. 301 CPACF con domicilio en J. J. Biedma 523 Cap. Federal avisa que Eduardo Alberto Ramos y Julio Daniel Ramos con el mismo domicilio transfirieron en la fecha 31/8/89 el Fondo de Comercio del Inmueble habilitado exp. 21.849/79 sito en J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fábrica de artículos de cuero y de material plástico (con materia prima elaborada) a carteras RHAS SRL con domicilio en J. J. Biedma 523 Capital Federal. Reclamos de Ley al mismo domicilio.
e. 15/9 N° 10.441 v. 19/9/2003

Roberto Ranieri, abogado T. 22, F. 301 CPACF con domicilio en J. J. Biedma Cap. Federal avisa que Carteras RHAS S.R.L. con el mismo domicilio transfirió en la fecha 16/7/03 el Fondo de Comercio del inmueble sito en la calle J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fábrica de artículos de cuero y de material plástico (con materia prima elaborada) a Chiarini S.R.L. con domicilio en J. J. Biedma 523 de Cap. Reclamos Ley igual domic.
e. 15/9 N° 10.442 v. 19/9/2003

"T"

Enrique Daniel Andrae Mart. Púb. of. Anchorena 74 Cap. avisa: Alberto Julio González, dom. Yapeyú 43 Cap., vende negocio hotel ssc. Cap. máx. 24 habitaciones la 1 y 11 depósito, sito en TEODORO GARCIA 2373 P.B. Cap. a Patricio Torre, dom. Murature 1045 Adrogué Pcia. Bs. As. Recl. n/ofic.
e. 15/9 N° 31.196 v. 19/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEICO S.A.

Inscripto en IGJ bajo el N° 6178, Libro 109 Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2000, los accionistas resolvieron: 1) Disolver y liquidar la sociedad (art. 94 inc. 1 ley 19.550). 2) Designar como liquidador al Ingeniero Alejandro Baroso (DNI N° 16.041.695) con domicilio en Florida 537 Piso 18 Capital Federal.

Apoderada - María A. Cervio
e. 15/9 N° 31.267 v. 15/9/2003

AGROFOODS S.A.

Que por Actas de Asamblea General Extraordinaria del 7/5/98, del 7/7/99, del 8/5/00 y del 7/3/02 se aceptaron las renuncias presentadas por Miguel Juan Kurdyla a su cargo de Director Titular; por Lisandro Javier Gerini a su cargo de Director Titular; por Luis José Merlo Gómez a su cargo de Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Elida Clelia Tobal; Director Suplente: Juan Carlos Bravo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 15/9 N° 3708 v. 15/9/2003

ALAMENIA S.A.

L° 22, T° S/Acc. N° 11.309. Por Acta de Directorio del 2/9/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elilzabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 3/9/03, se designó a Martha Beatriz Hilbert como Presidente y a Omar Airel Can como Director Suplente.

Presidente - Martha Beatriz Hilbert
e. 15/9 N° 10.447 v. 15/9/2003

ARCAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

RPC 14/4/1994 N° 3355, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 24/2/2003 ARCAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Gustavo Luis Cavallo; Director Suplente: Néstor Goytía.

Abogada/Autorizada Especial - Magdalena Pologna
e. 15/9 N° 10.439 v. 15/9/2003

"B"

BALDY S.A.

Comunica que por Acta del 23/7/03 designó Pte.: Elsa Noemí Rojas; Suplente: Graciela Isabel Soroka por renuncia de Angel Bautista Biscaisaque y Nicolás Norberto Salas. Expte. 1.683.087.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 15/9 N° 10.451 v. 15/9/2003

BANKBOSTON, NATIONAL ASSOCIATION

Sucursal de BANKBOSTON, NATIONAL ASSOCIATION, en la República Argentina. Comunica que por escritura N° 2011 de fecha 25/7/2003, pasada al F° 6161 del Registro Notarial 453, otorgó Poder Especial administrativo, laboral y judicial a José Luis Puiggari, Eduardo Bonialian, Daniel Roque Cozzi, Guillermo Fabián Yaquemet, Carlos Horacio Alvarez Castells, Mariana Marinelli y Santiago Enrique Batlle.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 15/9 N° 3733 v. 15/9/2003

BANKBOSTON, NATIONAL ASSOCIATION

Sucursal de BANKBOSTON, NATIONAL ASSOCIATION, en la República Argentina. Comunica que por escritura N° 2149 de fecha 13/8/2003, pasada al F° 6571 del Registro Notarial 453, otorgó Poder Especial para otorgar préstamos, aceptar e inscribir hipotecas a Pedro Emilio Ronzoni, Claudia Edith Maggio, Christian Marcelo Gelsi, Mariana Bruno, Alejandra Emilse Vento de Romero, Osvaldo Rino Sturla, Néstor Edgardo Guzmán, María Fernanda Echeveste, Gabriela Anahí Orellana, Santiago Sere, Carlos Alberto Arrua, Oscar Amen y María Eugenia Sucasas.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 15/9 N° 3734 v. 15/9/2003

BARCASTAR TRADING S.A. (Extranjera)

Por Acta del 22/8/03 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designando representante a Mauricio Labovsky, fijando domicilio en Colodrero 2349, 5° 40. Cierre ejercicio: 31/7.

Representante Legal - Mauricio Labovsky
e. 15/9 N° 3703 v. 15/9/2003

BEIKER S.A.

Comunica que por Acta del 27/3/03 designó Pte.: Carlos Alberto Costamagna; Suplente: Gustavo Lorenzo por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Evangelina Blanco. Expte. 1.728.018.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 15/9 N° 10.453 v. 15/9/2003

"C"

CANOR S.A.

Asamblea Ordinaria 20/6/03. Renuncia Elena Passerini y Jorge Donato. Presidente Emilio Izquierdo Jiménez, Pasaporte 70633629, Av. Corrientes 818, Cap. Fed.; Supl.: Juan Carlos Cahian, DNI 17.796.244, Córdoba 2860, Cap. Fed. Cambio sede a Av. Córdoba 2860, Cap. Fed.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
e. 15/9 N° 10.478 v. 15/9/2003

CAVOK S.A.

RPC 16/2/79, N° 188, L° 88, T° A de Estat. de Soc. Nac., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 28/3/03, resolvió distribuir los cargos dentro del Directorio del siguiente modo: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Carolina María Brons.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e. 15/9 N° 31.215 v. 15/9/2003

COMAPA SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 14/8/03 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Dr. Jorge Pérez Alati a su cargo de Director Titular y por el Dr. Cristian Alberto Kruger a su cargo de Director Suplente; quedando el Directorio de la sociedad integrado de la siguiente forma: Presidente: Arturo Sverre Storaker Molina; Director Titular: Arturo Hernán Aliaga Mancilla.

Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 15/9 N° 31.207 v. 15/9/2003

COMPAÑIA ELECTRICA DE LA RIOJA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 28/5/03 y reunión de Directorio del 29/5/03 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos L. Wagener; Vicepresidente: Alfredo M. Irigoin; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Grondona; Directores Suplentes: Daniel García, Pablo M. Lepiane, Sofía Peres, María Gabriela Roselló.

Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 15/9 N° 31.208 v. 15/9/2003

COMPAÑIA INMOBILIARIA THE SNOW S.A.

Por Acta de Directorio en la Ciudad de Montevideo se resolvió inscribir de acuerdo al artículo 118, Ley 19.550, sede social Sarmiento 1142, 4° "B", representante Hugo Bliffeld, DNI 4.288.360.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 15/9 N° 3695 v. 15/9/2003

CONDELECTRIC S.A.

Hace saber que por Acta del 1/9/03 designó Pte.: Ernesto Mediavilla; Suplente: Héctor Ricardo Sesini. Por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.725.468.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 15/9 N° 10.449 v. 15/9/2003

COOKERY S.A.

Designación de Directores. COOKERY S.A. Presidente: Aldo Rubén Barbon, DNI 11.269.508, div.; V. Presidente: María Antonieta Ichazo, DNI 11.904.801, div.; D. Suplente: Fernando Barbon, solt., DNI 27.203.981; todos args., domic. Virrey del Pino 1930, Cap. Estatuto del 7/12/89, insc. N° 9358. Asamblea del 23/8/02 y Acta de Directorio.

Autorizada - Celia Bareiro
e. 15/9 N° 3730 v. 15/9/2003

CREACIONES SILPA S.A.

Expte.: 1.672.289. Hace saber que por A.G.O. del 10/1/2003, presentó su renuncia Rubén Fabio Chami al cargo de Director Suplente. En el mismo acto fue electo Carlos Alberto Bruni como Director Suplente. El Directorio quedó integrado: Presidente: Fabio Felipe Silberman; Director Sup.: Carlos Alberto Bruni. Bs. As., 10 de setiembre de 2003.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 15/9 N° 31.180 v. 15/9/2003

"D"

DISTRIBUIDORA CUMMINS S.A.

Inscripta en el RPC el 18/8/92, N° 7611 del Libro 111, T° "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del día 23/7/03, DISTRIBUIDORA CUMMINS S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Chuahy; Vicepresidente: Carlos A. Rosero y Director Suplente: Amador A. Díaz.

Autorizado Especial - Javier J. Salerno
e. 15/9 N° 31.187 v. 15/9/2003

DRIBURG COMPANY S.A.

Art. 118, inc. 2/19.550. Montevideo, 20/8/03. Representante: Marcelo Bomrad, argentino, DU 17.799.336, 1/12/66, soltero, ingeniero, Lavalle 460, 3, 2 CF. Inversora, import., export., agropecuaria, comisión, seguros.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
e.15/9 N° 10.477 v. 15/9/2003

"E"

ELINTON S.A.

Hace saber que por Acta del 8/8/03 designó: Pte.: Horacio Pablo Morales; Suplente: Natalia Fernanda Pissaco. Por renuncia de Esther Luisa Grisolía y Máxima Amanda Correa. Exp. 1.723.841.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 15/9 N° 10.450 v. 15/9/2003

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.

RPC 24/6/76, N° 1761, L° 85, T° A de Estat. de S.A. nacionales, comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 11/3/03, resolvió distribuir los cargos dentro del Directorio del siguiente modo: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Carolina María Brons; Director Titular: Alfredo Lauro Rovira.

Autorizado Especial - Diego Pérez Rodríguez
e. 15/9 N° 31.216 v. 15/9/2003

"F"

FINAL DE TELA S.A.

A los 29 días de mes de abril de 2003 se produjo la aceptación de los cargos de Presidente Sr. Julián Verdier, con DNI 25.567.857 y de Director Suplente Sra. Norma Delia Nodar, con DNI 2.795.679.

Presidente - Julián Verdier
e. 15/9 N° 10.454 v. 15/9/2003

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del De-

creto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 26 de julio de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° premio: 478 (cuatro - siete - ocho)
Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 15/9 N° 31.183 v. 15/9/2003

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 30 de agosto de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 255 (dos - cinco - cinco).
Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 15/9 N° 31.184 v. 15/9/2003

"H"

HITACHI DATA SYSTEMS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 3/7/03 y reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gregory Cornfield; Vicepresidente: Gustavo A. de Jesús; Director Titular: Marcelo E. Bombau; Director Suplente: Alejandro E. Messineo.
Autorizada - Carolina Paola Leonhart
e. 15/9 N° 31.200 v. 15/9/2003

"I"

I & M ESTRATEGIA CORPORATIVA S.A.

Inscripta en la IGJ el 25 de setiembre de 2000, N° 14.164, L° 12, Tomo de Sociedades por Acciones, comunica de acuerdo con lo establecido en el At. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 de fecha de 27/3/03 y Acta de Directorio N° 15 de la misma fecha, se procedió a fijar el número de Directores y su designación, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Pose; Vicepresidente: María Ledia Constantino; Director Suplente: Luis Fernando Saez. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la ley 19.550.
Apoderada - Patricia Nora Stefani
e. 15/9 N° 31.189 v. 15/9/2003

"K"

KADLEY S.A.

Hace saber que por Acta del 29/7/03, designó Pte.: María Roxana Andolina; Suplente: Walter Fabián Amerise. Por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Delia Teresa Ordóñez. Exp. 1.724.778.
Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 15/9 N° 10.452 v. 15/9/2003

"L"

LA IGUANA S.A.

Inscripta en la IGJ el 13 de setiembre de 1976, N° 3388, L° 85, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 26/4/03, se procedió a designar un nuevo Directorio, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: María Angélica Masciano; Director Suplente: Emilio Taylor.
Apoderada - Patricia Nora Stefani
e. 15/9 N° 31.188 v. 15/9/2003

"M"

MANECAL S.A.

Artículo 60/19.550. Renuncia Gabriel Norberto Guetufian. Presidente: Rubén Osvaldo Vega, DU 7.769.516, Terrada 1392, 2° "B", CF; Director Suplente: Juan Carlos Díaz, DU 11.338.425, Paraguay 2452, CF.
Autorizado - Juan Carlos Cahian
e. 15/9 N° 10.479 v. 15/9/2003

MARIO A. CARDINI S.R.L.

La reunión de socios del 2/7/03 resolvió aceptar renuncias de Mario A. Cardini y María Isabel Gerónima Martínez Ruiz como Gerentes y designar Gerentes a Eduardo Cardini y Pablo Cardini, que aceptaron los cargos. Esc. 286, F° 711, Reg. 1810.
Escribano - Alfredo Rafael Parera
e. 15/9 N° 31.176 v. 15/9/2003

MELLON GLOBAL INVESTMENTS (Latinoamerica) Sociedad Anónima

En Asamblea Ord. de acc. y reunión de Directorio del 15/7/03, el Directorio se constituyó así: Presidente: Fernando Javier Bonardi; Vicepresidente: Fernando Rodríguez Alcobendas (h.); Director Tit.: Gregory Allan Brisk; Director Supl.: Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell.
Escribano - F. Rodriguez Alcobendas
e. 15/9 N° 31.228 v. 15/9/2003

MINERA AMEGHINO S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 4/4/03 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Manuel María Benites; Directores Titulares: Juan Enrique Aguirre, Fernando Fucci; Síndico Titular: Eduardo Riádigos; Síndico Suplente: Ricardo Bianchimano.
Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 15/9 N° 31.210 v. 15/9/2003

MISMELLI S.R.L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 27/8/03 los Sres. Carlos Alberto Vacatello, Edit Mabel Domínguez de Lucchese y Antonio Enrique Castro renuncian al cargo de Gerentes que detentaban en la sociedad y se designan para ocupar dicho cargo a Laura Gabriela Pastor y María Teresa Beatriz Castro.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 15/9 N° 10.484 v. 15/9/2003

"O"

OLIDEN S.C.A.

Por A.G.E. de fecha 29/8/2003, se redujo el capital de $ 34.050 a $ 4.050 en virtud de la escisión-constitución de DOSOLES S.R.L. y JERMISHEM S.R.L. Pasivo antes de la escisión $ 635.984,34; Activo antes de la escisión $ 4.577.262,57; Patrimonio Neto $ 394.368,23. Pasivo después de la escisión $ 635.894,34; Activo después de la escisión $ 804.219,57; Patrimonio neto $ 168.325,23.
Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 15/9 N° 10.459 v. 17/9/2003

"P"

PACK MAGAZINE S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 6/6/03 se aceptó la renuncia de Omar Toledo al cargo de Presidente, eligiéndose a Silvia Lucía Caminos como Presidente y a Omar Toledo como Director Suplente.
Presidente - Silvia Caminos
e. 15/9 N° 10.471 v. 15/9/2003

"R"

REIDY S.A.

Por A.G.O. del 10/9/02, renuncia la Presidente Pilar Lascano, DNI 24.770.157 y se designa Presidente: Julio Alejo Bustamante, DNI 7.952.411, domiciliado en Constitución s/N°, Toledo, Córdoba y Directora Suplente a Jehane Karine Dalvit, DNI 18.781.613, domic. Urquiza 232, Córdoba, Pcia. de Córdoba.
Escribana - Andrea C. Sack de Iturboru
e. 15/9 N° 10.482 v. 15/9/2003

RIBOT AUTOMOTRIZ S.A.C.I.F.I.

Leg. 3-696/71. Por Asamblea de fecha 15/3/02 se procedió a la designación de autoridades para completar mandatos: Pte.: Alfredo B. Aila y Dir.: Marcelo D. Cavalaro.
Abogada - Andrea Carolina Stindi
e. 15/9 N° 3699 v. 15/9/2003

"S"

SADE BAKER S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de marzo de 2003, designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron y aceptaron los cargos del siguiente modo: Presidente: Mario Alberto Piantoni; Vicepresidente: Vicente Riggio; Directores Titulares: Esteban Siddi y Martín Rossi; Directores Suplentes: José Manuel Alonso, Humberto Podetti, Mario Ernesto Dimónaco y Víctor Antonio Ruggirello.
Asesor Letrado - Diego E. Turcato
e. 15/9 N° 31.178 v. 15/9/2003

SEDESA – FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/4/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/4/95), ascendía al 30 de julio de 2003 a la suma de $ 687.812.763,65. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG – Finsterbusch Pickenhayn Sibille.
Presidente – José Carlos Jaime
e. 15/9 N° 31.197 v. 15/9/2003

SIGLO QUINTO S.A.

L° 20, T° S/Acc. N° 7304. Por Acta de Directorio del 23/6/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente, por Acta de Asamblea del 24/6/03, se designó a Mario Adrián Serravalle como Presidente y a Jorge Angel Serravalle como Director Suplente.
Presidente – Mario Adrián Serravalle
e. 15/9 N° 10.448 v. 15/9/2003

SOPECLA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución y designación de liquidador. Se hace saber por un día que por instrumento privado del 9/9/2003, Manuela Piornedo de Casimir, viuda, argentina, LCN 138.400, nac. 1/2/1925, jubilada, domiciliada en Cuenca 3391, Cap., en su carácter de única socia, resolvió: 1) Disolver la sociedad SOPECLA S.R.L. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, conforme art. 94 incs. 2° y 8°, Ley 19.550, inscripta bajo el N° 570 al Folio 289 del Libro 29 de Contratos de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, N° correlativo de IGJ 926.022. 2) Designarse liquidadora de la misma.
Abogada/Autorizada - Stella Maris Castro
e. 15/9 N° 3744 v. 15/9/2003

SOUTHERN STAR S.A.

Comunica que por A.G.O. del 20/8/2003 se resolvió remover del cargo de Director Suplente al Sr. Tomás Peco y designar al Sr. Jorge Daniel Smicun.
Autorizado Especial - Ilan Santiago Sitt
e. 15/9 N° 3748 v. 15/9/2003

"T"

TRANSPORTES SANTA FE Soc. Anón. Com. e Ind.

Comunica: Por escritura 145 del 1°/9/03, pasada ante la esc. de Capital Herta L. Cerpa al F° 447, Registro 1357 a su cargo, se protocolizó la Asamblea Gra. Ord. 59 del 30/4/03 que resolvió aumentar el capital de $ 1.008.000 a $ 1.176.000 dentro del quíntuplo, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital asignando a dicho aumento la suma de $ 168.000, mediante la emisión de 16.800 acciones de $ 10 c/u v/n con derecho a un voto por acción, las que serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, por ello se cita a los señores accionistas al retiro de las mismas.
Escribana - Herta Lilian Cerpa
e. 15/9 N° 31.206 v. 15/9/2003

"V"

VIP TRAVEL S.A.

Se comunica que por escritura 1067 del 3/9/03, Folio 4049 ante el esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Directorio N° 22 del 23/3/2003 en la que se resolvió trasladar el domicilio social de la calle Tte. General Juan D. Perón 315, Cap. Fed. a la Av. Corrientes 2835, cuerpo B, 8° piso, Oficina "B" de Capital Federal.
Escribano - Carlos A. Barceló
e. 15/9 N° 31.193 v. 15/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 23/09/2003 9:30 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, lo siguiente: Renault Furgoneta Express 1.9 2001 DTL998; en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. Todos los bienes se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales al día y cámara 48 hs. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 15/9 N° 31.252 v. 15/9/2003

El martillero Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 23 de septiembre de 2003, a las 8 hs., Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal los siguientes bienes: Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.7 D 2000 DEX-992; Chevrolet Astra GLS 2000 DFS-836; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1997 BQT272; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin base. Comisión: 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 15/9 N° 31.256 v. 15/9/2003

Los martilleros Eduardo A. Espósito, Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (CUIT Nro. 30-50000586-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastarán el día 23 de septiembre de 2003, a las 8:30 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, los siguientes bienes: Renault Megane Scenic RT 1999 CRO409; Renault Express RL 1.9 2001 DTU191: Renault 19 RE AA 1998 CJZ986; Fiat Palio EX Fire 16V 2001 DSH235; Peugeot 205 Junior 2001 ADT324; Volkswagen Polo 1.9 SD 2001 DTQ 806; Peugeot 306BRLN4AA 2000; DNE749; Renault 19 Injection C/AA 1999 CWA984; Renault 19 Injection C/AA 2000 DNK 371; Peugeot 504 GD 1997 BML 878; Renault 19 RE Diesel 1998 CHM855; Volkswagen Gol 1.9 SD 2001 DWE 105; Volkswagen Gol 1.9 SD 2000 DFP 353: en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/41, Capital Federal, de 9 a 17 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Eduardo Abel Espósito, Antonio E. Pierri, martilleros.
e. 15/9 N° 31.240 v. 15/9/2003

2.5. BALANCES

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-03	AL 30-06-02
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	86.136	123.144
Bancos y corresponsales	417.955	333.078
	504.091	456.222
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	570.310	47.307
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	32.680	3.223
Inversiones en títulos privados con cotización	-	1.539
Títulos públicos sin cotización	282.571	230.429
	885.561	282.498
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	1.477.577	1.522.780
Al Sector financiero	39.038	156
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.350.388	2.064.479
Adelantos	487.494	654.069
Documentos	307.545	526.181
Hipotecarios	247.281	394.822
Prendarios	65.963	147.040
Personales	24.766	38.510
Tarjetas de crédito	102.271	129.696
Otros	-	35
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	124.300	223.073
(Cobros no aplicados)	(8.735)	(30.372)
(Intereses documentados)	(497)	(18.575)
(Previsiones - Anexo J)	(405.330)	(344.980)
	2.461.673	3.242.435
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	137.201	109.249
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.390	162.813
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	16.671	497.640
Obligaciones Negociables sin cotización	31.268	123.425
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 6.1)	1.869.049	4.082.963
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	36.786	40.380
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	44.938	36.011
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	123	34.790
(Previsiones - Anexo J)	(70.736)	(10.943)
	2.073.690	5.076.328
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	123.557	153.077
(Previsiones - Anexo J)	(14.057)	(17.485)
	109.500	135.592
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	1.729	13.083
Otras (Nota 6.2)	36.520	43.406
(Previsiones - Anexo J)	(55)	(657)
	38.194	55.832
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	142	32
Otros (Nota 6.3)	81.452	92.399
Otros intereses devengados a cobrar	16	73
(Previsiones - Anexo J)	(794)	(288)
	80.816	92.216
H- BIENES DE USO (Anexo F)	165.016	207.713
I- BIENES DIVERSOS (Anexo F)	52.333	45.676
J- BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	2.622	3.629
Gastos de organización y desarrollo	350.286	23.307
	352.908	26.936
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	38	6.069
TOTAL DEL ACTIVO	6.723.820	9.627.517
PASIVO		
L- DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.500	1.431
Al Sector financiero	4.181	4.470
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	760.164	975.788
Cajas de Ahorros	209.665	261.006
Plazos Fijos	1.480.407	439.002
Otros (Nota 6.4)	469.354	1.445.906
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	172.429	378.745
	3.097.700	3.506.348
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.262.519	1.127.779
Bancos y Organismos Internacionales	1.124.294	1.542.910
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	16.718	202.303
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	12.887	393.667
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	24.978	71.644
Otras (Nota 6.5) (Anexo I)	142.240	283.660
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	12.944	10.404
	2.596.580	3.632.367
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	11	27
Otras (Nota 6.6)	85.857	82.863
	85.868	82.890
O- PREVISIONES (Anexo J)	4.033	2.015
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	551.767	836.227
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.420	7.460
TOTAL DE PASIVO	6.339.368	8.067.307
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	384.452	1.560.210
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	6.723.820	9.627.517

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-03	AL 30-06-02
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	736.883	1.695.843
Cuentas contingentes deudoras por contra	254.532	478.611
	991.415	2.174.454
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	213.248	215.680
Otras (Nota 6.7)	5.493.273	5.037.010
Cuentas de control deudoras por contra	44.624	68.143
	5.751.145	5.320.833
De derivados		
Otras (Nota 6.8)	336.900	510.734
Cuentas de derivados deudoras por contra	384.079	510.734
	720.979	1.021.468
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	432.300	573.419
	432.300	573.419
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	148.585	260.966
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	105.947	217.645
Cuentas contingentes acreedoras por contra	736.883	1.695.843
	991.415	2.174.454
De Control		
Valores por acreditar	44.624	68.143
Cuentas de control acreedoras por contra	5.706.521	5.252.690
	5.751.145	5.320.833
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	47.179	-
Otras (Nota 6.9)	336.900	510.734
Cuentas de derivados acreedoras por contra	336.900	510.734
	720.979	1.021.468
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	432.300	573.419
	432.300	573.419

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-03 Total	AL 30-06-02 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	6.975	19.156
Intereses por préstamos al sector financiero	566	13.506
Intereses por adelantos	88.918	274.276
Intereses por documentos	44.933	168.607
Intereses por préstamos hipotecarios	29.994	81.394
Intereses por préstamos prendarios	12.763	38.027
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	34.699	62.150
Intereses por otros préstamos	5.223	12.343
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.534	11.265
Resultado neto de títulos públicos y privados	32.222	202.004
Resultado por préstamos garantizados- Decreto 1387/01	55.961	53.877
Ajustes por Cláusula C.E.R.	318.371	693.023
Otros (Nota 6.10)	56.673	625.934
	691.832	2.255.562

	AL 30-06-03 Total	AL 30-06-02 Total
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	104.729	124.901
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	10.358	46.844
Intereses por depósitos en plazos fijos	247.107	440.463
Intereses por financiaciones del sector financiero	5.997	21.815
Por otras obligaciones por intermediación financiera	121.839	146.986
Otros intereses	128.252	24.545
Ajustes por Cláusula C.E.R.	324.716	655.587
Otros (Nota 6.11)	281.622	71.898
	1.224.620	1.533.039
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	(532.788)	722.523
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	314.510	323.669
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	26.950	52.025
Vinculados con operaciones pasivas	30.913	64.672
Otras comisiones	24.983	22.495
Otros (Nota 6.12)	39.452	78.595
	122.298	217.787
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.376	28.848
Otros (Nota 6.13)	7.484	15.790
	9.860	44.638
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	164.114	293.309
Honorarios a directores y síndicos	43	-
Otros honorarios	11.480	12.659
Propaganda y publicidad	1.142	5.970
Impuestos	16.622	23.469
Gastos operativos	84.825	121.554
Otros	20.525	41.292
	298.751	498.253
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.033.611)	73.750
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	25.706
Intereses punitorios	1.955	4.163
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.000	6.496
Otros (Nota 6.14)	20.444	47.158
	29.399	83.523
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	1.555	-
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	6.310	2.204
Otros (Nota 6.15)	37.999	9.013
	45.864	11.217
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(120.615)	(181.764)
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(4.044)	(39.008)
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(1.023)	(5.676)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.175.758)	(80.392)
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.2.15)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO- Pérdida	(1.175.758)	(80.392)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados: Primas de Emisión de Acciones	Aportes no Capitalizados: Aportes Irrevocables p/futuros Aumentos de Capital	Ajustes al Patrimonio (*)	Reservas de Utilidades: Legal	Reservas de Utilidades: Otras	Resultados no Asignados	Total al 30-06-03	Total al 30-06-02
Saldos al comienzo del ejercicio	237.413	67.023	837.382	291.174	131.186	16.629	(20.597)	1.560.210	887.012
Distribución de Dividendos dispuesta por el Directorio el 31 de agosto de 2001									(66.016)
Distribución de Dividendos dispuesta por el Directorio el 31 de octubre de 2001									(33.007)
Aumento de capital dispuesto por la Asamblea Ordinaria el 26 de diciembre de 2002	275.020	476.099	(837.355)	86.236					
Reserva por Diferencia de Valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera									15.258
Aportes irrevocables recibidos, según actas de Directorio del 12 y 18 de junio de 2002									837.355
Resultado Neto del ejercicio (Pérdida)	-	-	-	-	-	-	(1.175.758)	(1.175.758)	(80.392)
Saldos al cierre del ejercicio	512.433	543.122	27	377.410	131.186	16.629	(1.196.355)	384.452	1.560.210

(*) Nota 3.2.13

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-03	Al 30-06-02
VARIACION DE FONDOS (Nota 3.2.16)		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	456.222	1.019.510
Aumento/(Disminución) de los fondos	47.869	(563.288)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	504.091	456.222
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	769.180	2.139.577
Ingresos por servicios cobrados	82.230	140.296
Menos:		
Egresos financieros pagados	(1.394.714)	(1.192.789)
Egresos por servicios pagados	(7.851)	(38.386)
Gastos de administración pagados	(245.652)	(423.314)
FONDOS (APLICADOS) / ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(796.807)	625.384
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	179.389	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	225.299
Aumento neto de otros pasivos	-	749.442
Aportes de capital	-	837.355
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	1.278.281
Disminución neta de préstamos	29.313	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	2.504.220	-
Disminución neta de otros activos	-	243.758
Otros orígenes de fondos	41.339	52.441
TOTAL OTROS ORIGENES	2.754.261	3.386.576
SUBTOTAL	1.957.454	4.011.960
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	648.986	-
Disminución neta de otros pasivos	225.940	-
Disminución neta de depósitos	-	855.880
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	657.098	-
Dividendos pagados	-	99.023
Aumento neto de préstamos	-	1.010.430
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	2.202.320
Aumento neto de otros activos	312.659	-
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.844.683	4.167.653
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(64.902)	(407.595)
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	47.869	(563.288)

Las notas y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-03	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-02	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
-Del País							
-En pesos							
Otros		-	-	28.740	-	-	-
Subtotal en pesos		-	-	28.740	-	-	-
-En moneda extranjera							
Boden 2012	ARRG123=BA	331.942	570.310	-	570.310	-	570.310
Otros		-	-	18.567	-	-	-
Subtotal en moneda extranjera		331.942	570.310	18.567	570.310	-	570.310
SUBTOTAL EN CUENTAS DE INVERSION		331.942	570.310	47.307	570.310	-	570.310
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En pesos							
Lebac	ARRF073=BA	25.492	25.492	-	25.492	-	25.492
PRE8	PRE8	279	279	-	24	-	24
Boden 2008		4.250	4.250	-	-		-
Bonte 2002	BT02	170	170	-	170	-	170
Otros		-	-	140	-	-	-
Subtotal en pesos		30.191	30.191	140	25.686	-	25.686
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En moneda extranjera							
Boden 2012	ARRG123=BA	2.489	2.489	-	(303)	-	(303)
Otros		-	-	3.083	1.787	-	1.787
Subtotal en moneda extranjera		2.489	2.489	3.083	1.484		1.484
SUBTOTAL EN COMPRA - VENTA O INTERMEDIACION		32.680	32.680	3.223	27.170	-	27.170
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Títulos públicos sin cotización							
-Del País							
-En pesos							
Certificado de Crédito Fiscal		-	31.238	39.590	31.238	-	31.238
Patacones		-	87	143	87	-	87
Lecop		-	56	251	56	-	56
Letes 90		-	29.230	-	29.230		29.230
Bono Gob. Nac. 9% 2002		-	-	190.445	-	-	-
-Del País							
-En moneda extranjera							
BTVA ARG ENC 2004		-	221.960	-	221.960	-	221.960
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		-	282.571	230.429	282.571	-	282.571
TOTAL TITULOS PUBLICOS		364.622	885.561	280.959	880.051	-	880.051
TITULOS PRIVADOS							
Representativos de deuda							

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldo s/ libros 30-06-03	Saldo s/ libros 30-06-02			
-Del País							
-En moneda extranjera							
HSBC Arg 2003		-	-	1.539	-	-	-
Subtotal en moneda extranjera		-	-	1.539	-	-	-
TOTAL TITULOS PRIVADOS		-	-	1.539	-	-	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		364.622	885.561	282.498	880.051	-	880.051

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.2.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-03	AL 30-06-02
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.501.966	1.893.341
Sin garantías ni contragarantías preferidas	537.520	1.237.412
	2.039.486	3.130.753
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.142	53.130
Sin garantías ni contragarantías preferidas	151.771	101.492
	175.913	154.622
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.850	27.183
Sin garantías ni contragarantías preferidas	181.594	88.080
	192.444	115.263
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.747	45.969
Sin garantías ni contragarantías preferidas	252.932	162.381
	316.679	208.350
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.409	6.423
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.679	4.710
	23.088	11.133
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.627
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.529	9.975
	3.529	11.602
TOTAL CARTERA COMERCIAL	2.751.139	3.631.723
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	129.455	187.400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	188.645	184.611
	318.100	372.011
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.538	45.197
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.838	30.420
	34.376	75.617
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.200	38.232
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.953	54.381
	14.153	92.613
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.429	53.811
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.162	70.499
	36.591	124.310
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.506	60.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	93.484	59.439
	158.990	119.809
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48	1.494
	62	1.647
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	562.272	786.007
TOTAL GENERAL	3.313.411	4.417.730

Anexo C

CONCENTACION DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Al 30-06-03		Al 30-06-02	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.770.533	53%	1.898.770	43%
50 siguientes mayores clientes	526.101	16%	599.504	14%
100 siguientes mayores clientes	258.595	8%	383.423	9%
Resto de clientes	758.182	23%	1.536.033	34%
TOTAL	3.313.411	100%	4.417.730	100%

Anexo D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-					1	1.477.576	1.477.577
Sector Financiero	-	39.038	-	-	-	-	-	39.038
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	660.632	305.419	218.188	191.590	84.315	78.377	258.275	1.796.796
Total	660.632	344.457	218.188	191.590	84.315	78.378	1.735.851	3.313.411

Anexo E

DETALE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes				Importe		Información sobre el Emisor				
									Datos del último Estado Contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	AL 30/06/2003	AL 30/06/2002	Actividad Principal	Fecha de Cierre del Ejercicio/ Período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio/ Período
	-En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas											
	-Del País											
30-63839285-9	HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	ORD	$ 1	1	499.000	2.926	2.743	SOCIEDAD DE BOLSA	30/06/2003	500	2.932	183
	-Del Exterior											
00150225001	HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	ORD	US$ 100	1	55.000	-	10.461	BANCARIA	31/12/2002	16.293	14.187	(589)
	Subtotal Controladas					2.926	13.204					
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66320524-9	Máxima S.A. A.F.J.P.	ORD "B"	$ 1	1	14.732.786	26.148	31.166	A.F.J.P.	30/06/2003	83.676	153.814	(15.810)
30-59891004-5	Visa Argentina S.A.	ORD	$ 0.0001	1	11.400	287	321	SERVICIOS	31/05/2002	10.875	23.378	1.434
30-69078352-1	Interbanking S.A	ORD	$1	1	11.721	64	72	SERVICIOS	31/12/2002	141	11.387	(1.336)
30-69226478-5	COELSA	ORD	$ 1	1	110.635	75	84	COMPENSADORA ELECTRONICA	31/12/2002	1.000	1.315	(953)
	Otros					22	24					
	-Del Exterior											
00150227003	Surinvest International Limited	ORD	US$ 1	1	2.499.222	1.670	2.533	BANCARIA	30/06/2002	5.400	9.170	(1.133)
	Otros					59	89					
	Subtotal No Controladas					28.325	34.289					
	TOTAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS					31.251	47.493					
	En Otras Sociedades											
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66322131-7	HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	1.249.850	4.310	3.954	SEGUROS DE VIDA	31/03/2003	17.855	61.577	5.514
30-64310365-2	HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	319.462	2.570	4.888	SEGUROS DE RETIRO	31/03/2003	4.564	39.710	(32.798)
30-68241551-3	SEDESA	ORD	$ 1	1	46.388	44	49	FONDO DE GTIA DE LOS DEPOSITOS	31/12/2002	1.000	12.724	(4.081)
	Otras					74	105					
	Subtotal no controladas					6.998	8.996					
	TOTAL GENERAL					38.249	56.489					

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.8.

Anexo F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio de ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desva-lorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30-06-03	Valor residual al 30-06-02
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Inmuebles	154.476	247	(17.866)	3.238	-	50	7.417	126.202	154.476
Mobiliario e instalaciones	32.556	946	56	1.203	-	10	5.465	26.890	32.556
Máquinas y equipos	18.138	3.369	(3.085)	1.341	-	5	6.115	10.966	18.138
Vehículos	2.543	-	-	816	-	5	769	958	2.543
TOTAL	207.713	4.562	(20.895)	6.598	-		19.766	165.016	207.713
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	903	16	(206)	713	-	-	-	-	903
Bienes tomados en defensa de créditos	2.841	1.104	(2.335)	780	-	(1)	18	812	2.841
Anticipos por compra de bienes	5.606	3.711	(2.419)	3.886	-	-	-	3.012	5.606
Obras de arte	468	-	-	-	-	-	-	468	468
Bienes dados en alquiler	8.136	55	22.536	2.076	-	50	916	27.735	8.136
Otros bienes diversos	27.722	2.044	2.903	9.397	-	50	2.966	20.306	27.722
TOTAL	45.676	6.930	20.479	16.852	-		3.900	52.333	45.676

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.9.

(1) Los años de vida útil varían de acuerdo al bien tomado en defensa de crédito.

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30-06-03	Valor residual al 30-06-02
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	3.629	-	67	13	10	1.061	2.622	3.629
Gastos de organización y desarrollo	23.307	357.828	349	100	5	31.098	350.286	23.307
TOTAL	26.936	357.828	416	113		32.159	352.908	26.936

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.10.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	AL 30-06-03		AL 30-06-02	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	453.706	15%	397.666	11%
50 siguientes mayores clientes	517.617	17%	365.338	11%
100 siguientes mayores clientes	257.972	8%	208.716	6%
Resto de clientes	1.868.405	60%	2.534.628	72%
TOTAL	3.097.700	100%	3.506.348	100%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazo que resta para su vencimiento						
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	2.160.812	398.112	89.584	134.870	268.023	46.299	3.097.700
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	237.435	-	-	-	-	1.025.084	1.262.519
Bancos y Organismos Internacionales	59.477	193.650	31.528	720.549	11.963	109.640	1.126.807
Financiaciones recibidas	10.051	24	-	1.037	6.356	17.941	35.409
Otros	142.240	-	-	-	-	-	142.240
Total O.O.I.F.	449.203	193.674	31.528	721.586	18.319	1.152.665	2.566.975
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	225.560	239.453	28.234	58.520	551.767
Total	2.610.015	591.786	346.672	1.095.909	314.576	1.257.484	6.216.442

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 30/6/03	Saldo al 30/6/02
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del Activo (1)							
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	344.980	258.276	77.024	82.872	-38.030	405.330	344.980
O.C.I.F. - Por riesgo de incobrabilidad	10.943	101.380	3.575	34.330	-3.682	70.736	10.943
Bienes en Locación Financiera	17.485	18.538	19.078	1.008	-1.880	14.057	17.485
Participación en Otras Sociedades	657	28	-	563	-67	55	657
Créditos Diversos- Por riesgo de incobrabilidad	288	2.676	1.777	342	-51	794	288
TOTAL	374.353	380.898	101.454	119.115	-43.710	490.972	374.353
Del Pasivo (2)							
Otras Contingencias	2.015	4.563	2.314	-	-231	4.033	2.015
TOTAL	2.015	4.563	2.314	-	-231	4.033	2.015

(1) Ver criterios de valuación en Nota 3.2.4.

(2) Ver Nota 3.2.11.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, nominativas de V$N 1								
Clase "A"	250.202.259	1	250.202	-	-	-	250.202	-
Clase "B"	262.230.729	5	262.231	-	-	-	262.231	-
TOTAL AL 30-06-03			512.433	-	-	-	512.433	-
TOTAL AL 30-06-02			237.413	-	-	-	237.413	-

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/03	Total al 30/06/03 (por moneda)						Total al 30/06/02
				Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	216.241	-	216.241	2.077	213.656	188	145	73	102	186.100
Títulos públicos y privados	794.759	-	794.759	-	794.759	-	-	-	-	23.189
Préstamos	143.552	-	143.552	-	143.308	-	244	-	-	259.287
Otros créditos por intermediación financiera	1.584.808	-	1.584.808	273	1.584.485	-	50	-	-	4.533.863
Participación en otras sociedades	1.729	-	1.729	-	1.729	-	-	-	-	12.487
Créditos diversos	8.928	-	8.928	-	8.928	-	-	-	-	11.396
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.843
TOTAL	2.750.017	-	2.750.017	2.350	2.746.865	188	439	73	102	5.028.165
PASIVO										
Depósitos	205.037	-	205.037	-	205.037	-	-	-	-	115.157
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.200.711	-	1.200.711	1.580	1.199.115	13	3	-	-	2.204.745
Obligaciones diversas	20.226	-	20.226	-	20.226	-	-	-	-	17.124
Obligaciones Negociables Subordinadas	551.767	-	551.767	-	551.767	-	-	-	-	836.227
Partidas pendientes de imputación	555	-	555	-	555	-	-	-	-	2.092
TOTAL	1.978.296	-	1.978.296	1.580	1.976.700	13	3	-	-	3.175.345
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por el contrario)										
Contingentes	214.644	-	214.644	-	214.644	-	-	-	-	784.288
De Control	587.568	-	587.568	14.264	571.919	507	787	91	-	929.813
De Derivados	336.900	-	336.900	-	336.900	-	-	-	-	510.734
De actividad fiduciaria	390.925	-	390.925	-	390.925	-	-	-	-	518.134
TOTAL	1.530.037	-	1.530.037	14.264	1.514.388	507	787	91	-	2.742.969
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por el contrario)										
Contingentes	223.219	-	223.219	378	222.841	-	-	-	-	463.838
De Control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Derivados	336.900	-	336.900	-	336.900	-	-	-	-	510.734
TOTAL	560.119	-	560.119	378	559.741	-	-	-	-	974.572

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESG. POT /CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS /CUMPLIM DEF.		CON ALTO RIESG. DE INSOL. / DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUPE-RABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			AL 30-06-03	AL 30-06-02
1. Préstamos	13.179	-	-	-	-	9	45	-	13.233	35.054
-Adelantos	12.279	-	-	-	-	4	3	-	12.286	14.167
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Hipotecarios y Prendarios	900	-	-	-	-	-	42	-	942	20.855
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	900	-	-	-	-	-	42	-	942	20.855
-Personales	-	-	-	-	-	5	-	-	5	33
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Tarjetas	286	-	-	-	-	-	11	-	297	573
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Créditos por Int. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes en loc. financ. y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Garantías otorgadas	140	-	-	-	-	-	-	-	140	1.438
5 Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	35.954	-	-	-	-	-	-	-	35.954	42.723
TOTAL	49.273	-	-	-	-	9	45	-	49.624	79.789
PREVISIONES	-	-	-	-	-	4	35	-	39	71

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2003 y AL 30 DE JUNIO DE 2002

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) - Comunicación “A” 3147 y complementarias.

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 2002 que se exponen en estos estados contables con fines de comparación, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003 (ver Nota 3.1.).

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el B.C.R.A. y de acuerdo con las normas contables profesionales, con la excepción de lo informado en la Nota 3.6..

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Las Normas Contables Profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en función de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2003 emite el Decreto N° 664/2003, por el cual, en el entendimiento de que la economía argentina había ingresado en la senda de la recuperación, habiendo logrado un marco de estabilidad, se decide suspender el ajuste por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la “Comunicación vinculada con la sanción del Decreto N° 664/2003”, fijó su posición con respecto a que en el país no existe un contexto de estabilidad monetaria y, consecuentemente, ratifica lo dispuesto en la Resolución MD 3/2002 que requiere la presentación de información contable en moneda homogénea a partir del 1 de enero de 2002.

Los organismos de contralor, siguiendo lo establecido por el Decreto N° 664/2003, y a través de la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1 de marzo de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los requerimientos de reexpresión se han aplicado hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo la metodología establecida por la Resolución Técnica N° 6, modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (ver Nota 3.6.1).

3.2. Criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido emitidos en un marco de constantes cambios normativos, producidos luego de la declaración de default de la deuda argentina y la devaluación, a comienzos del año 2002, así como de una marcada incertidumbre sobre el futuro del sistema financiero, producto de las medidas implementadas. En tal sentido, no resulta improbable que nuevas normas sean emitidas, susceptibles de cambiar total o parcialmente el régimen vigente.

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables, indicándose el impacto de las mencionadas medidas en forma particular en cada rubro.

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A. vigente al cierre del ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos y Privados

Hacia fines de diciembre de 2001, el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del Estado Nacional con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el año 2002.

El Gobierno no ha cumplido con los vencimientos de capital e intereses de las Letras de Tesorería, sobre las cuales la Entidad posee en cartera miles de pesos 29.230.

La Resolución N° 50 del Ministerio de Economía emitida por ese organismo el 30 de mayo de 2002 estableció modificaciones a la Resolución N° 55 de fecha 15 de abril de 2002 que determinó las obligaciones del Tesoro Nacional que serán convertidas a pesos y modificó las condiciones de los Préstamos Garantizados, incorporando ciertos instrumentos de deuda pública omitidos.

La Resolución N° 158, del Ministerio de Economía, publicada el 13 de marzo de 2003, en línea con lo establecido por la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002, dispuso el diferimiento de pagos de los servicios de deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2003 o hasta que se complete la refinanciación de la misma si ésta se completa antes de esa fecha.

La posibilidad de utilizar los títulos en caso de potenciales incumplimientos por parte del Estado Nacional para pagos futuros de impuestos, prevista en sus condiciones de emisión, que la Entidad en un marco futuro de restablecimiento de las condiciones de rentabilidad apropiadas del negocio bancario, consideraba como respaldo importante para asegurarse la recuperabilidad de los mismos, ha sido afectada por el Decreto N° 1657 del 5 de setiembre de 2002 que suspendió por 90 días el pago de impuestos con estos instrumentos, introduciendo incertidumbre sobre el régimen que regirá al respecto en el futuro pese a los derechos constitucionales del Banco que garantizan su utilización. El Decreto N° 2243 del 6 de noviembre de 2002 modificó lo establecido por el Decreto N° 1657 exceptuando de la aplicación del mismo a los títulos emitidos bajo el Decreto N° 979 del 1 de agosto de 2001, en el cual se encuentran comprendidos los Certificados de Crédito Fiscal en poder de la Entidad. Asimismo el Decreto N° 2243 estableció un cupo para su utilización, una vez concluido el plazo de suspensión para el pago de impuestos de los intereses vencidos de las Letras Externas Serie 74 (por miles de pesos 9.452), cuya aplicación fue reglamentada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) con fecha 4 de febrero de 2003 a través de la Resolución N° 1433. Con fecha 26 de mayo de 2003, el Decreto N° 1264 amplió a las cuotas de capital vencido la posibilidad de compensación con el pago de impuestos a través del procedimiento antes indicado.

Al 30 de junio de 2003, se vendieron miles de $ 4.161, correspondientes a cupones vencidos de la Letra Externa Serie 74, para ser aplicado al pago de impuestos propios.

3.2.2.1. Tenencias en cuentas de inversión

Al 30 de junio de 2003 la tenencia de Boden 2012 recibida en compensación, según lo explicado en nota 20, ha sido registrada contablemente por su valor de costo acrecentado en función del interés devengado, según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3785. La aplicación de este criterio implica un apartamiento a las normas contables profesionales según se informa en Nota 3.6.2. a los presentes estados contables.

3.2.2.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Dichas tenencias han sido valuadas al valor de cotización al cierre del ejercicio (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

3.2.2.3. Inversiones en títulos públicos sin cotización

Los títulos públicos denominados originalmente en dólares estadounidenses, sujetos solamente a la ley argentina (Letra de Tesorería 1990), fueron redenominados en pesos considerando una paridad de $1,40 por cada dólar estadounidense y luego ajustados por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), devengándose intereses a la tasa del 2% nominal anual a partir del 3 de febrero de 2002, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002. Adicionalmente, los títulos arriba mencionados no operan en un mercado relevante que permita considerarse como formador de precios.

En tanto, los títulos públicos sujetos a leyes internacionales (Letra Externa Serie 74) fueron valuados a su valor presente o técnico, el menor sin superar su valor teórico, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911, y convertidos al tipo de cambio referencia informado por el B.C.R.A. al cierre de ejercicio. Los mencionados títulos se encontraban registrados en cuentas de inversión al 30 de junio de 2002, y valuados teniendo en cuenta su valor nominal y los intereses devengados a esa fecha convertidos al tipo de cambio de referencia.

Por otra parte, se registran en esta cuenta los Certificados de Crédito Fiscal incorporados según lo dispuesto por el Decreto N° 979/2001. Dichos títulos, originalmente denominados en dólares estadounidenses, redenominados en pesos a la relación de $ 1,40 = u$s 1 y actualizados por CER, según lo dispuesto por el Decreto N° 410/2002, fueron valuados a su valor presente al 30 de junio de 2003, teniendo en cuenta lo establecido por la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A., ya que es inferior a su valor técnico a esa fecha. Al 30 de junio de 2002, estos títulos se hallan valuados a su valor convertido a pesos a la relación indicada, ajustando dicho valor por aplicación del CER y devengando los respectivos intereses al cierre del ejercicio. Cabe mencionar que la Resolución N° 38/03 del Ministerio de Economía estableció el procedimiento para la aplicación de los Certificados de Crédito Fiscal citados al pago de impuestos. La Entidad ha hecho uso de esta opción afectando certificados de crédito fiscal para el pago de impuestos utilizados por miles de pesos 10.380.

La aplicación del criterio contable previsto por la Comunicación “A” 3911, implica, en la medida en que no se utilice una tasa de descuento de mercado, un apartamiento respecto de las normas contables profesionales, tal como se indica en Nota 3.6.3..

3.2.2.4. Inversiones en títulos privados con cotización

Corresponde a la inversión en obligaciones negociables denominadas en dólares estadounidenses y valuadas a su cotización al cierre del ejercicio (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta a cobrar, en caso de corresponder.

3.2.3. Préstamos

El Decreto N° 214 del 4 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, redenominadas en pesos a razón de $ 1 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándose el ajuste por CER y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762, ratificado por la Ley N° 25.713 publicada el 9 de enero de 2003 en el Boletín Oficial, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a los préstamos otorgados a personas físicas por las entidades financieras de acuerdo al siguiente detalle:

— los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley N° 25.561, hasta dólares 250.000.

— los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) o dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley N° 25.561.

Dichas obligaciones deben ser ajustadas a partir del 1 de octubre de 2002 por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). No obstante, la aplicación de este mecanismo está aún pendiente de reglamentar por parte del B.C.R.A. En consecuencia, dicho ajuste no ha sido registrado al 30 de junio de 2003.

En el caso de aquellos deudores no exceptuados de la aplicación de CER, que registran al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superaron la suma de $ 400.000 se procederá a la capitalización del CER devengado al 30 de setiembre de 2002, procediendo a la reestructuración de la deuda.

El resultado neto negativo devengado por aplicación del CER por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 asciende a miles de pesos 6.345. En tanto, el resultado devengado por aplicación del CER al 30 de junio de 2002 fue positivo y ascendió a miles de pesos 37.436.

En cuanto a los saldos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras correspondientes a operaciones nuevas o no pesificadas, fueron convertidos al tipo de cambio referencia informado por el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2003 y 2002.

Cabe aclarar que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, aún no se ha finalizado con el proceso de pesificación de préstamos de comercio exterior, previsto por la Comunicación “A” 3561, debido a que no se cuenta con la documentación que acredite la aplicabilidad de su conversión.

Los préstamos al sector público no financiero incluyen miles de pesos 1.477.577 correspondientes a préstamos garantizados al Gobierno Nacional de acuerdo con el Decreto N° 1387/01. En Nota 3.5. se detallan las características de esta operación.

3.2.4. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Por otra parte, para determinados

préstamos, principalmente referidos a consumo, se efectúa un cargo directo en el estado de resultados.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2729 y modificatorias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero. Al 30 de junio de 2003 y 2002 la previsión constituida surge de la aplicación de la mencionada Comunicación al cierre de cada ejercicio.

Se debe tener en cuenta que los cambios producidos en las variables económicas continúan generando incertidumbre sobre la capacidad de pago de ciertos deudores de la Entidad, especialmente de aquellos que mantienen endeudamiento adicional en moneda extranjera con acreedores del exterior y cuentan con un flujo de fondos en moneda local. Bajo este escenario la previsión para deudores incobrables ha sido determinada considerando los riesgos crediticios conocidos y existentes al 30 de junio de 2003. Respecto de la cartera comercial su cuantificación se basa en una razonable interpretación de las normas establecidas por el B.C.R.A. para la clasificación y previsionamiento de las mismas llevadas al contexto actual. No obstante lo mencionado, la determinación del probable valor de recupero en muchos casos no ha podido ser determinado dada las condiciones actuales.

Con fecha 4 de abril de 2003 la Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A. estableció con vigencia a partir del 31 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, que los deudores de la cartera comercial que adeuden hasta miles de pesos 5.000 en el sistema financiero, deben clasificarse con los criterios fijados para la cartera de consumo o vivienda, computando a tal efecto un tercio de la mora registrada en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2003. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no ha adoptado lo dispuesto en esta Comunicación.

3.2.5. Devengamiento de intereses

El Banco suspende el devengamiento de intereses generalmente cuando el préstamo relacionado es clasificado en una situación distinta a la normal o el cobro de intereses o capital está en duda.

Los intereses devengados hasta ese momento permanecen en los libros del Banco y son considerados como parte del préstamo cuando se determina la previsión por riesgo de incobrabilidad.

3.2.6. Operaciones a liquidar y a término en moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

El Banco realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, el Banco compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa no más allá de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Al respecto, el Decreto N° 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, a todos los contratos concertados bajo la legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 donde al menos una de las partes sea una entidad financiera. Al 30 de junio de 2003, la Entidad ha cancelado operaciones con vencimiento posterior al 12 de junio de 2002 a la mencionada relación.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de divisas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o divisas. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

3.2.7. Bienes en locación financiera

El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro "Bienes dados en locación financiera".

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por locación financiera devengados a cobrar" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera". El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en "Otros" dentro del rubro "Ingresos financieros".

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de $1=U$S1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 214/02, se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A..

3.2.8. Participaciones en otras sociedades

3.2.8.1. Entidades financieras no controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones a largo plazo en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco no posee el control o influencia significativa sobre sus decisiones y cuyas acciones no cotizan.

Las mismas son en moneda extranjera y han sido tomadas a su valor ajustado de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3702 del Banco Central de la República Argentina.

3.2.8.2. Entidades financieras controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco posee el control sobre sus decisiones y cuyas acciones no cotizan. Las mismas son en moneda extranjera y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

3.2.8.3. Otras sociedades no controladas - Sin cotización

Se incluyen participaciones minoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Se han registrado a su valor de costo reexpresado al 28 de febrero de 2003, excepto por las participaciones en HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina) S.A., las cuales han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2003. Los valores de costo reexpresados no superan a los valores patrimoniales proporcionales.

3.2.8.4. Participaciones en empresas de servicios complementarios – controladas

Se incluyen inversiones mayoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Las mismas se han registrado a sus valores patrimoniales proporcionales al cierre del ejercicio.

3.2.8.5. Participaciones en empresas de servicios complementarios – no controladas

Se incluyen participaciones en compañías de servicios complementarios cuyas acciones no cotizan. Se han registrado a su valor de costo reexpresado de acuerdo a lo indicado en Nota 3.1., excepto por la participación en Máxima S.A. AFJP que ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio. Los valores de costo reexpresado no superan a los valores patrimoniales proporcionales.

3.2.9. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes muebles y parte de los inmuebles incluidos en bienes de uso y los bienes inmuebles incluidos en bienes diversos están valuados a su costo. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha según criterio expuesto en Nota 3.1..

Los valores de algunos de los bienes inmuebles incluidos en bienes de uso, que fueron revaluados técnicamente en la forma en que lo permitió la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina, fueron reexpresados al 28 de febrero de 2003, de acuerdo a lo indicado en Nota 3.1..

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta. El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor de utilización económica.

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 3.1..

3.2.10. Bienes intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

a) Los bienes intangibles incluyen llave de negocio y gastos de organización y desarrollo, los que han sido valuados a su costo. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha según criterio expuesto en Nota 3.1..

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos estimados sin exceder de 120 y 60 meses, para llave de negocio y gastos de organización y desarrollo, respectivamente.

b) Por otra parte, el B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 3916, dispuso la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias.

Dicha activación surge como diferencia entre el importe pagado de origen en moneda extranjera convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER). El monto activado por dicho concepto asciende al 30 de junio de 2003 a miles de pesos 357.239. El activo resultante es amortizado en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 1 de abril de 2003. La amortización devengada al 30 de junio de 2003 asciende a miles de pesos 17.179, arrojando un valor residual de miles de pesos 340.060. El Directorio de la Entidad entiende que la aplicación de esta normativa desvirtúa la naturaleza del concepto por el cual fue activado, ya que el mismo, implica un reconocimiento por parte del Estado de los montos desembolsados. Por lo tanto, la Entidad considera que la diferencia activada será objeto de compensación por parte del Estado Nacional, por lo que se reserva el derecho de realizar cualquier reclamo relacionado con dicha diferencia.

3.2.11. Previsión para otras contingencias

Al 30 de junio de 2003 y 2002 se han constituido previsiones para Otras contingencias correspondientes a eventuales compromisos legales.

3.2.12. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación "A" 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto.

En Nota 17 se detalla la evolución que ha tenido la reprogramación de vencimientos de los referidos depósitos.

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.C.R.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto N° 214/02 a los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones. Al 30 de junio de 2003, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de pesos 75.900, los cuales han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y contabilizados en "Otras obligaciones por intermediación financiera".

3.2.13. Patrimonio neto

La cuenta "Ajustes al patrimonio" incluida en el estado de evolución del patrimonio neto corresponde al saldo del mayor valor asignado a algunos de los bienes de uso del Banco surgidos del revalúo técnico realizado según la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina (ver Nota 3.2.9.) y el efecto de la inflación sobre el capital social, según Nota 3.1..

Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., la Entidad imputó en el Patrimonio Neto en la cuenta "Reserva de Utilidades - Otras" miles de pesos 15.258, correspondiente al monto de compensación calculado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 y Comunicación "A" 3721 del B.C.R.A., por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense (ver Nota 20).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes de la República Argentina, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 (ver Nota 3.6.4.).

3.2.14. Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.2.15. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20 % de los activos gravados.

Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360).

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y, por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. Adicionalmente, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente miles de pesos 43.996, que fue activado en el rubro Créditos Diversos.

El quebranto impositivo determinado podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta los años 2007 y 2008. En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado), se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación), fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

3.2.16. Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”.

3.2.17. Obligaciones Negociables Subordinadas

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 2491 del Banco Central de la República Argentina, los saldos de capital, descuento de emisión e intereses devengados a pagar correspondientes a las Obligaciones Subordinadas emitidas por el Banco se incluyen en los presentes estados contables en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”.

3.3. Activación diferencia aplicación de coeficientes CER y CVS e intereses sobre compensación por amparos

De acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, y tal como se mencionó en la nota 3.2.3. corresponde la aplicación de CVS para ciertos préstamos pesificados, siendo el resto de los préstamos y la totalidad de los depósitos pesificados ajustados por el coeficiente CER.

En función al Proyecto de Ley en poder del Senado de la Nación donde se establece la intención de compensar a las Entidades Financieras por el efecto originado en la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, la Entidad ha activado al 30 de junio de 2003 una estimación del valor recuperable de dicha compensación, en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”, por miles de pesos 72.110.

Por otra parte, la Entidad espera ser compensada por el costo financiero que origina la absorción de diferencias pagadas por amparos según lo detallado en Nota 3.2.10.b. En tal sentido, al 30 de junio de 2003, se han activado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores” miles de pesos 84.392 por dicho concepto.

A la fecha de emisión de los estados contables, el Gobierno y el Congreso no se han expedido acerca de las referidas compensaciones al sistema financiero. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen altas probabilidades de compensación por parte del Estado Nacional por dichos perjuicios patrimoniales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones.

3.4. Contratos de opciones - Acuerdos de Cobertura y Swaps

Al 30 de junio de 2003 y 2002 el Banco posee swaps de tipo de interés por un monto de miles de pesos 336.900 y 510.734, respectivamente, contabilizados en cuentas de orden, registrando los resultados devengados por el diferencial de tasa en “Otros créditos por intermediación financiera - Diversos” e “Ingresos financieros - Intereses por otros créditos por intermediación financiera”.

Los swaps son negociados en mercados no organizados, lo cual implica una relación directa entre las partes, sin que exista ninguna entidad u órgano que se interponga entre ambos. La Entidad ha realizado estas operaciones con fines de cobertura.

3.5. Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01

De acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Préstamos Garantizados al Gobierno.

Según lo establecido en la Comunicación “A” 3385 del B.C.R.A., los Préstamos Garantizados se incorporaron al patrimonio neto de acuerdo con la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía por un valor de miles de pesos 761.159. En tanto, los títulos públicos entregados en canje se dieron de baja por su valor de libros, que ascendía a miles de pesos 785.796, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre el 6 y el 30 de noviembre de 2001, que ascienden a miles de pesos 24.520. A la fecha del canje, el valor de mercado de los títulos entregados fue de miles de pesos 459.830.

Al 30 de junio de 2003 el saldo de estos préstamos garantizados ascendía a miles de pesos 1.477.577.

En virtud de lo establecido por el Decreto N° 471/2002, que dispuso la transformación a pesos de los préstamos garantizados originalmente denominados en dólares estadounidenses, tanto los intereses devengados entre el 6 de noviembre de 2001 y el 2 de febrero de 2002 como el capital original fueron convertidos a razón de $ 1,40 = U$S 1.

Los mencionados instrumentos se ajustan por el CER y devengan una nueva tasa de interés anual a partir del 3 de febrero de 2002, calculados ambos sobre el valor nominal convertido.

Al 30 de junio de 2002, según la Comunicación “A” 3366 del B.C.R.A. la diferencia entre el valor de los Préstamos Garantizados recibidos y los títulos públicos entregados se registró en una cuenta regularizadora del rubro Préstamos. Al 30 de junio de 2003 dichos préstamos han sido valuados a su valor presente neto o valor técnico, el menor sin superar su valor teórico, de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 emitida el 28 de marzo de 2003. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 30 de junio de 2003 ascendía a 3% nominal anual. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el “valor teórico” calculado de acuerdo con lo previsto por dicha norma, se registra en una cuenta regularizadora del activo, en la medida en que el resultado final sea positivo. La aplicación de este criterio contable implica en la medida en que no se utilice una tasa de descuento de mercado, un apartamiento a las normas contables profesionales (ver Nota 3.6.3.).

El Decreto N° 739 publicado el 1 de abril de 2003 estableció la posibilidad de cancelar los saldos de redescuentos y adelantos vigentes en la misma cantidad de cuotas que la de los activos afectados en garantía, aplicando el respectivo ajuste por CER sobre el capital de los redescuentos. El B.C.R.A. reglamentó este procedimiento a través de la Comunicación “A” 3941 del 30 de abril de 2003. El Banco optó por esta posibilidad el 12 de junio de 2003, afectando los siguientes préstamos garantizados:

Denominación	Valor Nominal	Valor Libros al 30-6-2003
Tasa variable BPB+ 300/02	52.131.687	107.178.726
Tasa variable BPE+ 580/02	65.469.745	134.600.745
Tasa variable Bonte 03	26.988.650	55.421.972

De esta manera, la cancelación total del redescuento operará el 7 de agosto de 2005.

3.6. Diferencia con normas contables profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus Resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Por su parte, mediante la Resolución N° 434/2003 del 14 de enero de 2003, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) resolvió la adopción de las Resoluciones Técnicas mencionadas. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de dichas normas.

A continuación se destacan las principales diferencias entre Normas Contables Profesionales y normas del B.C.R.A., a saber:

3.6.1 Reexpresión de Estados Contables

En referencia a lo informado en Nota 3.1. cabe mencionar que el C.P.C.E.C.A.B.A. no ha manifestado aún la adopción de esta nueva normativa, manteniendo su posición y, en consecuencia, los requerimientos de reexpresión de los estados contables debieran aplicarse hasta el 30 de junio de 2003. De haberse contemplado dichos efectos hasta el cierre del ejercicio, según lo requieren las normas contables profesionales, el patrimonio neto y los resultados no hubieran variado significativamente.

3.6.2. Valuación de títulos públicos en cuentas de inversión

Para el caso de la posición de Boden 2012 recibida en compensación según lo explicado en Nota 3.2.2.1., la tenencia en cuenta de inversión y el valor pendiente de recepción, registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” han sido valuados contablemente a su valor de costo acrecentado en función al interés devengado. Corresponde mencionar que el criterio contable que prevé la normativa del B.C.R.A. para las tenencias en cuentas de inversión implica, en la medida en que se decida no mantener la tenencia hasta su vencimiento, un apartamiento a las normas contables profesionales, que establecen que las mismas deben valuarse a su valor de mercado (valor estimado de venta menos gastos estimados de venta). A la fecha de los presentes estados contables el BODEN 2012 opera en un mercado reducido con valores que oscilan entre el 55 y 60% del valor nominal.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del sistema financiero, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su vencimiento.

3.6.3. Valuación de inversiones en títulos públicos sin cotización y préstamos garantizados

Como se indica en Notas 3.2.2.3. y 3.5., la Comunicación “A” 3911 emitida por el B.C.R.A. el 28 de marzo de 2003 estableció la manera de registración de los títulos públicos sin cotización y préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontados a las tasas informadas por ese organismo de contralor, y el valor técnico.

La aplicación del presente criterio implica una apartamiento en las Normas Contables Profesionales debido a que de acuerdo con dicha normativa el flujo futuro de fondos debe ser descontado a tasas de mercado.

3.6.4. Patrimonio Neto – Diferencia de valuación no realizada

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A., la Entidad imputó en el Patrimonio Neto en la cuenta “Reserva de Utilidades – Otras” miles de pesos 15.258, correspondientes al monto de compensación calculado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 y Comunicación “A” 3721 del B.C.R.A., por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes de la República Argentina, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 (ver Nota 3.2.13.).

3.6.5. Impuesto diferido

La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre:

a) las mediciones contables de los activos y pasivos; y

b) sus bases impositivas.

Al 30 de junio de 2003, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido.

3.6.6. Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se menciona en Nota 3.2.10 b), la Entidad ha procedido a activar en el rubro Bienes Intangibles miles de pesos 357.239 en concepto de diferencias de cambio resultantes de los recursos de amparos proveídos por la Justicia, devengando sobre dicho importe miles de pesos 17.179 en concepto de amortizaciones de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A..

La activación en este rubro responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., y conceptualmente no están de acuerdo con las normas contables profesionales, las que, no obstante, admiten la activación de estos importes en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables. En tal sentido y según lo mencionado en Nota 3.2.10 b) el mencionado importe de miles de pesos 340.060 debe ser expuesto en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera y no amortizarse.

La posible recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional, con todas las consideraciones ya comentadas en notas anteriores para este tipo de acreencias que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

NOTA 4 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 30 de junio de 2003 y 2002 es el siguiente:

	30-06-03	30-06-02
	Pesos	
Capital integrado, suscripto e inscripto en el Registro Público de Comercio	512.432.988	237.413.181

Al 30 de junio de 2002 el capital social se conformaba de 237.413.181 acciones ordinarias de un peso valor nominal, compuesto de 115.920.161 acciones de Clase A de 1 voto cada una y de 121.493.020 acciones de Clase B de 5 votos cada una. Ambas clases poseían idénticos derechos.

Con fechas 12 y 18 de junio de 2002 el Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. ha comunicado la recepción de aportes irrevocables efectuados por HSBC Argentina Holdings S.A. por un monto total de U$S 211.341.395 ($ 747.617.695), permitiendo con ello un fortalecimiento del patrimonio del Banco y favoreciendo la liquidez futura de la entidad, generando señales claras respecto del compromiso del Grupo HSBC en Argentina.

La Asamblea celebrada el 26 de diciembre de 2002 aprobó el aumento con capitalización de aportes irrevocables de capital social por $ 275.019.807 mediante la emisión de acciones y $ 472.597.888 como prima de emisión. Dicho aumento de Capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 2003 bajo el N° 8760 del libro 22 de Sociedades por Acciones.

NOTA 5 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y CONTROLADAS

Los resultados de operaciones con las sociedades controlante y controladas son los siguientes:

	30-06-03	30-06-02
	En miles de pesos	
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Egresos financieros		
Intereses y ajustes	163	73
Ingresos por servicios		
Comisiones	1	10
HSBC Argentina Holdings S.A.		
Utilidades Diversas		
Otras	-	392
Ingresos financieros		
Intereses	13.713	10.015
Egresos financieros		
Intereses	-	15
Gastos de Administración		
Servicios administrativos contratados	9.532	20.805
Alquileres	-	-

NOTA 6 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	30-06-03	30-06-02
	En miles de pesos	
6.1. Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores		
Bono Compensatorio y Bono de Cobertura	1.564.490	3.903.682
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	148.057	-
Intereses sobre compensación por amparos	84.392	-
Compensación diferencia entre CER y CVS	72.110	-
Anticipo Fondo de Liquidez Bancaria	-	179.281
Total	1.869.049	4.082.963
6.2. Participación en otras sociedades		
En otras sociedades no controladas sin cotización	6.998	8.995
Participación en empresas controladas	2.926	2.743
Participación en empresas de servicios complementarios no controladas	26.596	31.668
Total	36.520	43.406
6.3. Créditos Diversos		
Anticipo de Impuestos	51.583	42.944
Pagos efectuados por adelantado	12.366	7.726
Depósitos en garantía	8.213	8.285
Deudores Varios	5.598	30.117
Anticipos al personal	1.150	329
Préstamos al personal	965	2.998
Otros	1.577	-
Total	81.452	92.399

	30-06-03	30-06-02
	En miles de pesos	
6.4. Depósitos		
Depósitos Reprogramados y Cedros	358.068	1.409.528
Saldos Inmovilizados	11.895	1.874
Adelantos por Boden	33.633	-
Depósitos Judiciales	19.499	-
Adelantos por Letras	5.643	-
Otros	40.616	34.504
Total	469.354	1.445.906
6.5. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Corresponsalía nuestra cuenta	31.322	30.666
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	24.843	8.109
Ordenes de pago recibidas de exportación	24.516	31.049
Otras retenciones y percepciones	12.821	10.249
Transferencias recibidas no reclamadas por clientes	10.968	-
Obligaciones con el BCRA	3.893	-
Saldos a pagar a clientes	3.320	185.146
Diversos con Tarjetas de Crédito	26.705	-
Fondos de terceros pendientes de aplicación	1.027	-
Comisiones devengadas a pagar	869	-
Otros	1.956	18.441
Total	142.240	283.660
6.6. Obligaciones Diversas		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	26.791	11.683
Impuestos a pagar	15.283	22.534
Acreedores varios	39.089	40.706
IVA Débito Fiscal	3.269	5.860
Otros	1.425	2.080
Total	85.857	82.863
6.7. Cuenta “Otras” deudoras - De control		
Valores en Custodia	4.207.303	3.556.381
Fondo Especial Banco de Mendoza	764.709	1.030.981
Valores al Cobro	276.514	370.195
Valores pendientes de cobro	112.143	-
Valores por debitar	84.764	75.547
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	5.800	3.808
Otros	42.040	98
Total	5.493.273	5.037.010
6.8. Cuenta “Otras” deudoras - De derivados		
Swap de tasa de interés	336.900	510.734
Total	336.900	510.734
6.9. Cuenta “Otras” acreedoras - De derivados		
Swap de tasa de interés	336.900	510.734
Total	336.900	510.734
6.10. Ingresos Financieros		
Alquileres por locación financiera	77.299	149.123
Amortización bienes en locación financiera	(60.408)	(106.184)
Prima por venta de moneda extranjera	1.482	116.782
Diferencia de cotización de moneda extranjera	-	463.842
Retribución adicional de efectivo mínimo	38.300	-
Otros	-	2.371
Total	56.673	625.934
6.11. Egresos Financieros		
Diferencia de cotización de moneda extranjera	232.329	-
Primas por pases pasivos con Sector Financiero	20.716	26.133
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	13.109	18.566
Impuesto a los Ingresos Brutos	15.459	27.199
Otros	9	-
Total	281.622	71.898
6.12. Ingresos por Servicios		
Comisión por Administración Fideicomiso	612	-
Comisión control ingreso divisas	1.701	-
Alquiler de cajas de seguridad	3.112	4.528
Recupero cheques	2.511	4.538
Recaudación ext. entes públicos	812	1.598
Comisiones por plan consulta	4.426	12.355
Comisiones por emisión de tarjetas	585	3.693
Comisiones por operaciones de leasings	3	396
Bonificación Vida Prendario	426	1.663
Gestiones varias	1.666	-
Seguro de Garantía	8.572	14.204
Comisiones sobre valores al cobro	10	1.104
Honorarios banca de negocios	4.050	7.960
Comisiones PYME	2.378	3.994
Recaudación Ext. Entes privados	1.365	2.622
Cobranzas Seguros	231	-
Recupero Gastos de mantenimiento	-	1.646
Recupero Gastos de telex y cables	1.119	-
Recupero Gastos de franqueo	6	214
Comisiones por seguros	-	4.582
Comisiones por Depósitos en Cajas de Ahorro	-	1.436
Otros	5.867	12.062
Total	39.452	78.595

	30-06-03	30-06-02
	En miles de pesos	
6.13. Egresos por servicios		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.009	6.252
Costo Seguro Garantía Vida prendarios	5.459	9.470
Otros	16	68
Total	7.484	15.790
6.14. Utilidades diversas		
Utilidad por venta de bienes de uso	2.213	533
Alquileres	1.237	1.847
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.840	1.560
Honorarios por fondos comunes de inversión	675	2.646
Recupero de costo de franqueo de tarjetas de crédito	7.243	14.535
Ingresos Varios	2.791	-
Otros	4.445	26.037
	20.444	47.15
6.15. Pérdidas diversas		
Pérdida por venta o desvalorización de bienes diversos	6.460	716
Depreciación bienes diversos	3.900	493
Amortización llave de negocio	1.061	746
Impuesto sobre los ingresos brutos	445	1.564
Siniestros	-	819
Gastos varios B.C.R.A.	957	573
Gastos de mantenimiento bienes diversos	347	315
Depreciación Resoluciones Judiciales Activadas (Nota 3.2.10 b)	17.179	-
Amortización intereses bono compensador amparos	4.062	-
Premios tarjetas de crédito	306	1.175
Otros	3.282	2.612
Total	37.999	9.013

NOTA 7 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 368 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) exime de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

El BCRA emitió las Comunicaciones “A” 3959 y “A” 3986 que establecen modificaciones sustanciales en el régimen de capitales mínimos que tendrán que verificar las Entidades Financieras a partir de enero de 2004. Las principales modificaciones incorporadas por la nueva normativa son las siguientes:

— Se determinaron factores de corrección a ser aplicados a la exigencia sobre las Financiaciones al Sector Público no Financiero otorgadas hasta el 31 de mayo de 2003 y sobre la exigencia de riesgo de tasa de interés. Los mismos se definieron en 0,05 y 0,20, respectivamente, convergiendo a la unidad en enero 2009 para el primer caso y en enero 2007 para el segundo.

— Se redujeron los porcentajes de exigencia de 11,5% a 8% para las financiaciones, y de 12,5% / 15% a 10% para los activos inmovilizados.

— Para la exigencia de riesgo de crédito por financiaciones se modificaron los ponderadores de riesgo y se eliminaron los indicadores de tasa de interés.

— Se creó una nueva exigencia que mide el riesgo al descalce de monedas extranjeras.

Al 30 de junio de 2003 y 2002 el Banco cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por la C.N.V..

NOTA 8 - ESTADO DE CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES

8.1. Bases de presentación de los estados contables

De acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 19.550 y en las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del B.C.R.A., se incluyen los estados contables consolidados con sociedades controladas por HSBC Bank Argentina S.A., a saber, HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E., HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Máxima S.A. AFJP. Cabe aclarar que en este último caso, si bien no es controlada directamente por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación “A” 2349 del B.C.R.A. ya que al 30 de junio de 2003 el Banco posee el 55% de participación accionaria, indirectamente a través de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A.. Estos estados contables han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 3.

8.2. Bases de consolidación

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 2003 y 2002 han sido preparados según la Circular CONAU 1 - 38 del Banco Central de la República Argentina, cuyas disposiciones, en general, concuerdan con las de la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluyen para el caso de HSBC Banco Roberts (Uruguay) SAIFE, los activos, pasivos y resultados en dólares estadounidenses, convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina. La tenencia que se posee se indica a continuación:

	Acciones		Participación Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinarias	55.000	100,00	100,00
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	499.000	99,80	99,80
Máxima S.A. AFJP	Ordinarias	14.732.786	17,00	17,00

El resumen de las situaciones patrimoniales y de los estados de resultados de estas sociedades es el siguiente:

	HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E		HSBC Valores Sociedad de Bolsa		Máxima S.A. AFJP	
	30.06.03	30.06.02	30.06.03	30.06.02	30.06.03	30.06.02
	En miles de pesos					
Activo	1.451	9.618	3.062	3.739	198.393	206.357
Pasivo	1.451	278	130	990	44.579	22.428
Patrimonio Neto	-	9.340	3.062	2.749	153.814	183.930
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	(20)	2.551	183	1.375	(15.810)	(22.793)

Cabe mencionar que la situación patrimonial y el resultado de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. surge de estados contables no auditados al 30 de junio de 2003.

NOTA 9 - ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS VINCULADAS

Durante 2003 y 2002 ciertas personas vinculadas con el Banco recibieron asistencia crediticia. El Banco Central de la República Argentina define como personas vinculadas a sus controlantes; compañías controladas por el Banco directa e indirectamente y aquellas que son controladas por quienes ejercen el control del Banco, tanto directa como indirectamente por sí mismas o a través de sus subsidiarias; a las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos del Banco en los tres últimos años; a la gerencia principal del Banco; a los miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados. Al 30 de junio de 2003 y 2002 el total de asistencia crediticia a personas físicas y jurídicas vinculadas asciende a miles de pesos 49.624 y miles de pesos 79.789, respectivamente.

Los préstamos otorgados se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

A través de la Comunicación “A” 2800 del Banco Central de la República Argentina, del 12 de noviembre de 1998, y complementarias se establecieron nuevos límites al total de asistencia a personas físicas y jurídicas vinculadas. Las mismas establecen la distinción entre los límites para entidades con calificaciones CAMEL 1 a 3 ó 4 y 5. Al 30 de junio de 2003 y 2002 el Banco cumple con la normativa vigente en la materia.

NOTA 10 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en acciones

a1) La Asamblea de Accionistas de Banco Roberts S.A. de fecha 31 de octubre de 1995 aprobó la creación de un Programa Global para emitir obligaciones negociables, conforme a lo previsto por la Resolución General N° 263 de la Comisión Nacional de Valores, por hasta un monto total de US$ 300.000.000, siendo modificado el monto por reunión de Directorio del 31 de enero de 1996 por hasta un monto de US$ 200.000.000. La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública por Resolución N° 11.292 del 18 de abril de 1996.

Dentro del marco de dicho programa, queda pendiente de cancelación la siguiente emisión:

Serie	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
I	25.04.97	10.000.000	25.04.05	Libo más 3,25%	18.04.96

El uso de fondos se encuentra dentro de los permitidos por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina, ya que han sido utilizados para el otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo destinados a la financiación de empresas privadas del país.

a2) La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1998 aprobó la modificación del monto del Programa de Obligaciones Negociables por hasta U$S 200.000.000 aumentándolo hasta U$S 500.000.000 y la prórroga del plazo de vencimiento del Programa hasta 5 años a contar a partir de la autorización que emita la Comisión Nacional de Valores (3 de diciembre del 2003). Las modificaciones al programa fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 12.489 del 3 de diciembre de 1998.

Dentro del marco de dicho programa, el Banco efectuó las siguientes emisiones:

Serie	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
III	15.12.98	80.000.000	15.12.03	10,25 %	03.12.98
IV	15.06.99	85.000.000	15.06.04	10,25 %	03.12.98

Los fondos correspondientes a la Serie III de Obligaciones Negociables Subordinadas, netos de gastos, han sido utilizados para el otorgamiento de préstamos hipotecarios, prendarios y personales.

Los fondos provenientes de la Serie IV se destinaron al otorgamiento de préstamos hipotecarios, prendarios, leasing y a otros préstamos, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina y otras regulaciones aplicables.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas sin oferta pública

La Asamblea de Accionistas de Banco Roberts S.A. de fecha 19 de octubre de 1994 y la Reunión de Directorio de Banco Roberts S.A. de fecha 29 de noviembre de 1994, autorizaron la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones y sin oferta pública, por un monto total de US$ 20.000.000.

Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento
19.01.95	20.000.000	19.01.10

El uso de fondos se encuentra permitido por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina.

c) Los intereses devengados a pagar correspondientes a las emisiones de Obligaciones Negociables Subordinadas se hallan incluidos en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas” por miles de pesos 4.572 y miles de pesos 7.065 al 30 de junio de 2003 y 2002, respectivamente.

NOTA 11 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidos por el mencionado Banco Central.

El Decreto N° 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de setiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El B.C.R.A., con fecha 28 de enero de 2000, emitió la Comunicación "A" 3068 que modifica el Régimen de Garantía de los Depósitos permitiendo a partir del mes de enero de 2000 computar como préstamo el 50% de la integración al fondo y como aporte el 50% restante.

Con fecha 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3153 que modifica el Régimen de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de setiembre de 2000. La principal modificación introducida por dicha norma consistió en derogar el cómputo como préstamo del 50% de los aportes sin perjuicio de lo cual, los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones, quedando vigentes los préstamos otorgados desde el mes de enero 2000 a agosto del mismo año, lo que representa para el Banco un monto de miles de pesos 1.286 y 3.878 al 30 de junio de 2003 y 2002 respectivamente registrados en el rubro "Otros créditos por Intermediación financiera - B.C.R.A." al 30 de junio de 2003 y 2002.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consiste en aumentar el porcentaje de la base de cálculo del 0,015% al 0,03%.

El Banco ha contabilizado aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros – Otros" por miles de pesos 13.109 y 18.566 al 30 de junio de 2003 y 2002, respectivamente.

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Teniendo en cuenta las resoluciones conjuntas adoptadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y el Banco Central y difundidas mediante la Comunicación "A" 2923, se establece el texto ordenado de las Normas para el desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro.

Estas disposiciones son aplicables a los bancos comerciales para el ejercicio de las funciones de Custodia de Títulos representativos de las inversiones de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones (Art. 81 de la Ley N° 24.241) y establece en el punto 3.1.2.1. que el equivalente al 0,25% del importe de los valores en custodia deberá mantenerse invertido en títulos públicos nacionales u otros destinos que autorice el B.C.R.A. y afectarse en garantía a favor del B.C.R.A. para responder ante eventuales incumplimientos.

La custodia de títulos valores era de miles de pesos 730.287 y 756.103, al 30 de junio de 2003 y 2002 respectivamente y los valores invertidos en títulos públicos en garantía a favor del B.C.R.A. ascendían a miles de pesos 4.538 y miles de pesos 3.360 al 30 de junio de 2003 y 2002, respectivamente, cumpliendo con las prescripciones de la normativa.

Adicionalmente, con fecha 24 de abril 2002 la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. un adelanto por iliquidez transitoria, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2925 de ese organismo de contralor, por miles de pesos 150.000. Por otra parte durante el mes de octubre de 2002, la Entidad ha tomado un nuevo adelanto al B.C.R.A. por miles de pesos 144.772, habiéndose cancelado miles de pesos 57.806 a la fecha de los presentes estados contables. En garantía de dichos adelantos, la Entidad ha afectado los derechos creditorios provenientes de préstamos garantizados por un valor nominal de U$S 401.786, convertidos al tipo de cambio $1,40 : U$S 1. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.5, la Entidad ha hecho uso de la opción establecida en el Decreto N° 739/2003 y reglamentada por la comunicación "A" 3940, afectando préstamos garantizados a la cancelación del redescuento por iliquidez transitoria, produciéndose el vencimiento el 7 de agosto de 2005.

Por otra parte, al 30 de junio de 2003, miles de dólares Valor Nominal 109.148 permanecen indisponibles, correspondientes a la porción del Bono de Compensación —Boden 2012— pendiente de liberación encontrándose registrados en "Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión".

Asimismo, el 2 de octubre de 2002 el Banco fue notificado de un embargo por la suma de miles de $ 5.600 en su cuenta en el BCRA, con origen en un pedido de nulidad de una subasta efectuada el 11 de julio de 2001 en el cual el Banco, como acreedor prendario en primer grado de privilegio, procedió al remate de los bienes prendados. Como resultado de la apelación a dicha medida cautelar, se sustituyó este embargo por la entrega en garantía de Letes 90 por un monto equivalente a VN 9.910.844, pasando el expediente a Cámara para lograr su levantamiento definitivo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables esta situación se mantiene sin novedades.

NOTA 13 - RESOLUCION N° 161/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Banco es depositario de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fondo Común de Inversión	Cuotas Partes en circulación	Valores Efectivos (en miles de $)
Roble Acciones Digitales	11.750.492	2.092
Roble Acciones Líderes Clase "G"	43.895.364	8.651
Roble Ahorro Dólares en $ Cedros HSBC	707.405	707
Roble Ahorro Dólares Líquido clase "G"	13.813.898	30.888
Roble Ahorro en Pesos Cedro Hipotecario	432.341	312
Roble Ahorro en Pesos Líquido	2.139.001	3.690
Roble Ahorro U$S en $ Cedro Com 1	965.262	965
Roble Pesos - Clase "G"	256.329	264
Roble Pesos - Clase I	54.328.186	56.029
Roble Renta Fija Corto Plazo Líquido	6.127.422	7.703
Roble Renta Privada Cedro HSBC	126.095	126
Roble Renta Privada L.D. en $	96.039	96
Roble USA	867.186	619
Roble 02 Especies	15,932,331	697
Roble 02 Líquido Dólar	55,956,645	3,190
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2005	129,400	91
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2012	5,462,800	5,463
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2013	88.900	89
Roble Ahorro en Dólares en $ L.D. en u$s	91,830	92
Roble Diversificado Líquido Dólar	847,447	425
Roble Renta Fija Líquido Dólar	4,899,460	3,409
Roble Renta Privada Boden 2013	14,700	15
Roble Renta Privada Especies	695,215	400
Roble Renta Privada Líquido Dólar	1,588,290	1,104

Las cuotas parte recibidas en custodia se encuentran registradas en la cuenta "Cuentas de orden deudoras de control - Otras".

NOTA 14 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (I.S.S.B.)

El Decreto N° 263/96 suprimió la contribución al I.S.S.B. establecida por el artículo 17 inc. f) de la Ley N° 19.322 calculada en el 2% de los intereses y comisiones percibidos por la entidad. A su vez el Decreto N° 915/96 reimplantó la mencionada contribución con una reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) por el ejercicio 1 de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, quedando en consecuencia suprimida la misma a partir del 1 de julio de 1997.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al I.S.S.B., iniciaron una acción de amparo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos caratulados "Asociación Bancaria Argentina y otro s/Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley N° 16.986", con el objetivo de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha acción fue declarada improcedente por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada aduciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no tenía atribuciones para derogar o modificar un poder creado por la Ley N° 19.322.

El Poder Ejecutivo Nacional, parte demandada, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró ilegal los Decretos N° 263/96 y 915/96. Con fecha 4 de noviembre de 1997 dicho recurso fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no habiéndose expedido dicho tribunal sobre la cuestión de fondo, es decir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los Decretos N° 263/96 y 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Banco ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la Ley N° 19.322 y en el Decreto N° 915/96.

La entidad en base a la opinión de sus asesores legales, coincidente con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) y de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados, a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1997, interpretando que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es aplicable.

La Obra Social Bancaria Argentina, creada con el objeto de continuar brindando prestaciones médicas a los beneficiarios de la actividad, ha llevado adelante un conjunto de inspecciones y verificaciones tendientes a cuantificar los importes supuestamente adeudados en concepto de pago de la referida contribución. Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 336/98 aclarando que la misma no es continuadora del ex I.S.S.B.. El Banco, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales y en razón de su improcedencia e ilegalidad, interpuso una impugnación formal al acta por la cual la mencionada obra social determinó de oficio el supuesto monto adeudado (miles de pesos 2.094). Dicha impugnación fue rechazada por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 9 de la Seguridad Social y la apelación interpuesta por HSBC Bank Argentina S.A. se encuentra pendiente de resolución por parte de la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social.

Por su parte la Administración Federal de Ingresos Públicos ha ratificado su opinión en el sentido de que la Obra Social Bancaria Argentina no es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y, por lo tanto, no tiene derecho a la percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias, destacando el organismo recaudador que no existe ninguna norma que establezca expresamente que la OSBA tenga derecho a la percepción de dicha contribución. Dicho dictamen ha sido emitido por la AFIP en el trámite de impugnación iniciado por HSBC Bank Argentina S.A. contra el Acta de Determinación de Deuda Nro. 5 labrada oportunamente por la OSBA tendiente a la verificación y percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias.

Posteriormente, la OSBA se ha presentado ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con el objeto de requerir se declare la inconstitucionalidad de las normas que derogan la contribución aludida, y se declare su derecho a percibir los importes que la Ley N° 19.322 establecía en favor del ISSB (Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7 "Obra Social Bancaria c/Banco de Entre Ríos y otros s/Acción Declarativa"). Esta acción se encuentra en trámite. Asimismo, liquidaciones de oficio presentadas por la OSBA fueron rechazadas y el Banco procedió a informar al Juzgado interviniente.

NOTA 15 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Al 30 de junio de 2003 el Banco administraba, en su carácter de fiduciario, los siguientes Fideicomisos Financieros:

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1998-1

Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 30 de abril de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 20.000, con vencimiento el 12 de junio de 2008.

Dicho monto fue modificado como consecuencia del acaecimiento de una de las condiciones de crédito establecidas en el Suplemento de precio, dada por el incumplimiento de las obligaciones de deuda externa de la República Argentina.

En consecuencia, al 30 de noviembre de 2002, el activo de este fideicomiso asciende a miles de dólares 3.567.

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1999-1

Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 26 de noviembre de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 101.000.

Denominación del Fideicomiso: El Roble

Fecha de contrato de constitución: 18 de enero de 2001. Total emitido miles de dólares 17.172.

Objeto del Fideicomiso: Títulos valores representativos de deuda emitidos por Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y por entidades financieras y/o bancos privados de los Estados Unidos de Norteamérica que cuentan con una calificación de riesgo no inferior a investment grade y un plazo de duración no superior a tres años.

Resumen de la información patrimonial y de los resultados del Fideicomiso al 31 de Mayo de 2003 en miles de pesos:

Total Activos	52.359
Total Pasivos	6.269
Resultados	120

Denominación del Fideicomiso: Prendario Luján Williams
Objeto del Fideicomiso: créditos prendarios emitidos por Luján Williams Compañía Financiera
Certificados de participación: Certificados Clases A, B y C correspondientes a las Series II a IV.
Resumen de la información patrimonial y de los resultados de los Fideicomisos al 30 de junio 2003:

Prendario Luján Williams Serie II

Total Activos	78
Total Pasivos	336
Resultados	-

Prendario Luján Williams Serie III

Total Activos	52
Total Pasivos	281
Resultados	12

Prendario Luján Williams Serie IV

Total Activos	99
Total Pasivos	488
Resultados	89

Cabe aclarar que al 30 de setiembre de 2002 se procedió a la liquidación del fideicomiso financiero Prendario Luján Williams Serie I, previa cesión de la cartera de créditos a la Serie II.

Asimismo, al 30 de Junio de 2003 el Banco administraba, en su carácter de administrador, los siguientes Fideicomisos Financieros:

Denominación del Fideicomiso: COCYF
Objeto del Fideicomiso: contrato de leasing cedido por COCYF Compañía Comercial y Financiera S.A.
Clase de Certificados de participación: con derecho a un cobro mensual, según las condiciones de emisión del Fideicomiso Financiero. Total emitido miles de pesos 43.000.

Denominación del Fideicomiso: FIDEIAGRO – HEXAGON VIII
Fecha de aprobación: Aprobado por acta de Directorio de fecha 9 de agosto de 2002.
Objeto del Fideicomiso: préstamos en dólares estadounidenses otorgados por HSBC Bank Argentina S.A. a determinados productores agrícolas.
Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2002
Valor nominal: hasta U$S 20.000

Denominación del Fideicomiso: EXPORTADORES I – HEXAGON VI
Fecha de aprobación: Aprobado por acta de Directorio de fecha 10 de febrero de 2003.
Objeto del Fideicomiso: préstamos en dólares estadounidenses otorgados por HSBC Bank Argentina S.A., BBVA BANCO FRANCES S.A. y Banco Río de la Plata S.A. a determinadas empresas.
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2003
Valor nominal: hasta U$S 15.000

NOTA 16 - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de las Comunicaciones "A" 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan mantenido abiertas cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 2909 y teniendo en cuenta los términos del Decreto N° 347/99, el Banco Central de la República Argentina exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el período que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota informando el monto total a abonar por los casos detectados.

El 21 de septiembre de 1999 el B.C.R.A. envió al Banco una carta documento requiriendo la remisión de una nota de débito por $ 3.483.500 correspondiente a la suma declarada en concepto de multas previstas en el último párrafo del art. 62 de la Ley N° 24.452 modificada por la Ley N° 24.760 correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero de 1997 y el 16 de abril de 1999.

En el entendimiento que el Decreto N° 347/99 se encuentra plenamente vigente, y en virtud que el art. 3° de dicho Decreto fijó una pena máxima por los incumplimientos denunciados por cada entidad, estableciendo un mecanismo de graduación de las penas en función de la cantidad de incumplimientos, el Banco ha ingresado el 20 de octubre de 1999 la suma de $ 560.499 a los efectos de cancelar totalmente la suma adeudada en concepto de multas.

La Asociación de Bancos Argentinos (ABA) ha tomado intervención como codemandada en el juicio "Defensor del Pueblo c/Estado Nacional s/Proceso de Conocimiento", que se encuentra en trámite.

NOTA 17 - REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de "Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario", modificada por los Decretos N° 214 y 410 publicados el 4 y 8 de febrero de 2002 respectivamente, y el Decreto N° 494 publicado el 13 de marzo de 2002, se dispuso lo siguiente en cuanto a los depósitos existentes en el sistema financiero:

a) Se redenominan en pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero. Asimismo, se reprograman los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos titulares sean las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Los saldos de depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera cuyos titulares sean personas jurídicas quedan excluidos de dicha reprogramación y se pueden convertir totalmente en pesos, a opción de los clientes, a la paridad de $ 1,40 = U$S 1. En tanto que para el resto de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorro en moneda extranjera existe la opción de quedar excluidos de la reprogramación hasta el equivalente de U$S 10.000 y U$S 5.000 respectivamente.

La reprogramación de depósitos originales en pesos quedó sujeta al siguiente cronograma de devolución: desde $ 400 hasta $ 10.000 en 4 cuotas a partir de marzo de 2002, más de $ 10.000 hasta $ 30.000 en 12 cuotas a partir de agosto de 2002, más de $ 30.000 en 24 cuotas a partir de diciembre de 2002. Los mismos devengarán un interés del 7% nominal anual.

En relación a la reprogramación de depósitos originales en moneda extranjera se sigue el siguiente cronograma de devolución: desde $ 1.200 hasta $ 7.000 en 12 cuotas a partir de enero de 2003, más de $ 7.000 hasta $ 14.000 en 12 cuotas a partir de marzo de 2003, más de $ 14.000 hasta $ 42.000 en 18 cuotas a partir de junio de 2003 y más de 42.000 en 24 cuotas a partir de septiembre de 2003. Los mismos devengarán una tasa del 2% nominal anual sobre el capital no recalculado desde la fecha de reprogramación hasta el 3 de febrero de 2002, inclusive, y a la tasa mínima del 2%, o mayor que se pacte, sobre los saldos recalculados por aplicación del CER.

b) Se definieron, a favor de los depositantes las siguientes opciones de canje de los depósitos reprogramados:

Canje I:

Los Decretos N° 494/02, 620/02 y 905/02 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en pesos y en moneda extranjera pudieron ejercer la opción de recibir en dación en pago de sus imposiciones, Bonos del Gobierno Nacional. Las distintas opciones fueron establecidas en función de las características de la imposición y del depositante, y consistieron en la recepción de "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012", "Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR más 1% 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007". El B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 3637 del 15 de junio de 2002, reglamentó la opción de canje de bonos establecida por el Decreto N° 905/02. El ejercicio de dicha opción venció el 16 de julio de 2002.

Canje II:

La Comunicación "A" 3740, emitida por el B.C.R.A. el 20 de setiembre de 2002, incorpora al Régimen de reprogramación de depósitos entre otros, los siguientes puntos contemplados por el Decreto N° 1836/02.

— Hasta el 29 de octubre de 2002 inclusive, los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera ("CEDROS"), podrán optar por recibir "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013" en dación de pago total o parcial de los respectivos certificados. La Entidad deberá otorgar una "opción de venta de cupones" sobre dichos bonos.

— Hasta el 29 de octubre de 2002 inclusive, los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera ("CEDROS"), podrán transformar dichas tenencias en "Letras de Plazo Fijo en pesos". Conjuntamente recibirán una "Opción de Conversión en moneda de origen" emitida por el Gobierno Nacional. Dichas letras se emitirán por el importe en pesos equivalente al valor residual de los "CEDROS" actualizado por el valor del CER.

— Para el caso de depósitos que tengan un saldo reprogramado de hasta $ 7.000 sin incluir el ajuste por CER al 31 de mayo de 2002, las entidades deben a opción del titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago. Asimismo, se estableció que las entidades financieras pueden, a solicitud del titular y siempre que lo hagan sin asistencia financiera del Banco Central de la República Argentina, efectuar la cancelación de saldos reprogramados de hasta $ 10.000 sin incluir el ajuste por CER. La Entidad ha hecho uso de esta última opción a esa fecha.

— Los titulares de depósitos reprogramados que hayan optado oportunamente por recibir Boden 2012 y 2005 podrán: solicitar la emisión de una "Opción de venta de cupones", transformar dichas tenencias en "Letras de Plazo Fijo en pesos" u optar por canjear el correspondiente bono por el pago en efectivo en pesos para aquellos encuadrados en el punto anterior.

La cancelación en efectivo de depósitos hasta 10.000, tanto de CEDROS como de Boden USD 2012 y Boden USD 2005, venció definitivamente el 21 de noviembre de 2002.

Cabe aclarar que el Decreto N° 2167/02 publicado el 29 de octubre de 2002 y las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 558 y 743 publicadas el 31 de octubre y 13 de diciembre de 2002 respectivamente, establecieron sucesivas prórrogas al plazo originalmente establecido. De esta manera, la Resolución N° 290/03 del Ministerio de Economía fijó el nuevo plazo de vencimiento del Canje II para el 23 de mayo de 2003, haciéndose coincidir con el vencimiento del plazo para la Liberación de Depósitos Reprogramados dispuesto por el Decreto N° 739/2003.

Las opciones vigentes hasta la fecha mencionada comprenden el canje de CEDROS por depósitos constituidos originalmente en dólares por Boden USD 2013 y Letras de Plazo Fijo, así como la solicitud de opciones de venta de cupones y canje por Letras de Plazo Fijo para los tenedores de Boden USD 2012 y Boden USD 2005.

El Banco Central de la República Argentina otorgará a las entidades financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras por los montos necesarios para la adquisición de los bonos mencionados, a fin de atender las solicitudes de los depositantes. El plazo de vencimiento final de los bonos en dólares estadounidenses asciende a diez años, y el correspondiente a pesos a cinco años.

c) Liberación de Depósitos Reprogramados: El Decreto N° 739/2003, reglamentado por la Comunicación "A" 3919 del B.C.R.A., publicado el 1 de abril de 2003 estableció que los depositantes podrían acceder a la liberación de sus depósitos reprogramados desde el 8 de abril de 2003 hasta el 23 de abril de 2003, bajo las siguientes condiciones.

— Depósitos constituidos originalmente en pesos: Solicitud de cancelación total o parcial de los CEDROS correspondientes, previendo su acreditación en una cuenta a la vista.

— Depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera:

• Por depósitos de hasta $ 42.000 (CEDROS Series C, D, y E), se ofrece la opción de acreditación en cuenta a la vista en forma total o parcial. Deberán entregarse "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013" por la diferencia entre el importe acreditado y el resultante de aplicar el tipo de cambio $ 2,9792 por dólar estadounidense, abonándose el excedente de la denominación mínima del bono en efectivo.

• Por los depósitos superiores a $ 42.000 (CEDROS Serie F) se dispuso la constitución de un plazo fijo con vencimiento a 90 ó 120 días, según que el depósito original fuera de hasta $ 100.000 o superior, respectivamente. La tasa de dicha imposición es del 2% anual, siendo el capital ajustable por CER. También para estos depósitos deberán entregarse "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012" por la diferencia entre el importe de constitución del Plazo Fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio $ 2,9792 por dólar estadounidense, abonándose el excedente de la denominación mínima del bono en efectivo.

Es importante destacar que la Resolución N° 290/03 del Ministerio de Economía, dispuso una prórroga del vencimiento del plazo para ejercer esta opción, estableciéndose el 23 de mayo de 2003 como la nueva fecha de caducidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los depositantes han hecho uso de esta opción por miles de pesos 450.119, habiéndose cancelado miles de pesos 57.806 en aplicación de lo dispuesto en la Sección 15.2.2., inciso ii) de la Comunicación de referencia (ver Nota 12).

NOTA 18 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional descriptas en Nota 17, se han presentado una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que dichas medidas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

A partir de los primeros meses del año 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos originalmente constituidos en dólares estadounidenses en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio del mercado libre.

A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos. Adicionalmente, el Decreto N° 1316/02, publicado en Boletín Oficial el 24 de julio de 2002, dispuso la suspensión por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las sentencias dictadas en dichos procesos judiciales. Las resoluciones judiciales que las dispongan deberán ser registradas en las entidades financieras y bancarias en orden cronológico y deben ser cumplidas una vez vencido el plazo de suspensión, en el orden de su registración y dentro de los 30 días hábiles.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en requerimientos realizados por los depositantes que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, al 30 de junio de 2003 la Entidad devolvió depósitos por miles de dólares 222.094, según surge de la información presentada al B.C.R.A, en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación “A” 3554 del ente rector.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo. Los criterios contables adoptados para la activación de dichos conceptos se detallan en las Notas 3.2.10.b. y 3.3.

NOTA 19 - ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La declaración de default del Estado Nacional, la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Régimen cambiario elevan en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo para satisfacer los pagos de los servicios de la deuda pública. A raíz de ello, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones del Gobierno Nacional.

Al 30 de junio de 2003 y 2002, la Entidad mantiene los siguientes saldos con el Sector Público no Financiero:

— Títulos Públicos del Gobierno Nacional, por un importe de miles de pesos 885.561 y 280.959 respectivamente.

— Asistencia crediticia al sector público nacional, por miles de pesos 1.477.577 y 1.522.780 respectivamente.

— Adicionalmente, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores”, la Entidad registra la compensación a recibir en Boden 2012, originada según el procedimiento descripto en Nota 3.3. y 20. por miles de pesos 1.564.490 y 3.903.682.

Al respecto, no se han constituido previsiones por riesgo de incobrabilidad para la asistencia otorgada al sector público, considerando que no es posible determinar el efecto que estas cuestiones podrían tener en la recuperabilidad de los valores de libros de estas tenencias y posiciones.

NOTA 20 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS - DECRETO N° 494/02 Y MODIFICATORIAS

El Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio establecida en el artículo 3 del mencionado decreto y la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

Posteriormente, el Decreto N° 494, publicado el 13 de marzo de 2002, dispuso en su artículo 11 que el B.C.R.A. determinará el procedimiento para compensar a cada entidad.

De esta manera el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento para compensar a cada Entidad Financiera según los siguientes criterios:

a) Se tomó como referencia el balance de cada entidad financiera al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar resultó de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulta de convertir a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de las entidades financieras registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, a los tipos de cambio $ 1,40 = U$S 1, según el caso.

d) La compensación a cada entidad financiera, determinada en Pesos, es pagada mediante la entrega de los BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a Pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las entidades financieras tienen derecho a solicitar el canje de BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES a razón de $ 1,40 = U$S 1, ambos de valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A.

e) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, puede emitir Bonos Compensatorios en Dólares Estadounidenses adicionales destinados a su suscripción por parte de las entidades financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la entidad financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos Compensatorios en Pesos. El precio de suscripción de estos bonos es en Pesos, a razón de $ 140 = U$S 100.

f) A los efectos de financiar esta suscripción, el B.C.R.A. puede otorgar adelantos a las entidades financieras en los mismos términos y condiciones, que los previstos en el Artículo 7° del citado decreto, excepto en el caso de las garantías, que sólo podrán constituirse con Préstamos Garantizados del Estado Nacional de igual o menor vida promedio que el Bono Compensatorio en Dólares Estadounidenses. Con el producido de la suscripción, el Estado Nacional puede efectuar un depósito en el B.C.R.A., cuyas condiciones de monto, actualización, plazo, tasa de interés y precancelación serán equivalentes a las de los mencionados adelantos.

Con fecha 2 de agosto de 2002, la Entidad siguiendo con la normativa entonces vigente efectuó la primer presentación con el detalle de la compensación a recibir, como consecuencia de esas medidas, optando en dicha oportunidad por solicitar el total de la compensación en Boden 2012. Como resultado de esta presentación con fecha 11 de setiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta del Banco miles de dólares Valor Nominal 360.911 (85% del valor del Bono determinado a la fecha de esa presentación), liberándose la cantidad de miles de dólares valor nominal 251.763, quedando indisponible el resto de la compensación a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El valor del Bono Compensación recibido no vendido se encuentra registrado en “Títulos Públicos en cuentas de Inversión” por miles de pesos 570.310, registrando el importe pendiente de acreditación en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros”.

Con posterioridad, la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. del 29 de noviembre de 2002 estableció ciertos ajustes al cálculo del Bono de Compensación.

El 23 de diciembre de 2002, la Entidad, siguiendo la normativa establecida al respecto por el B.C.R.A., efectuó la presentación con el detalle de la compensación a recibir como consecuencia de estas medidas. La Entidad ha optado por suscribir Bonos de Compensación y de Cobertura en dólares estadounidenses BODEN 2012 por un total de miles de dólares estadounidenses 904.595, solicitando al B.C.R.A. un adelanto en pesos ajustables por CER por miles de pesos 674.051. Dicha presentación fue acompañada con el respectivo informe de los auditores externos.

Al 30 de junio de 2003, la Entidad ha vendido miles de dólares valor nominal 161.000 de esta posición a un precio promedio de salida de 157,81% en pesos, registrando una pérdida de miles de pesos 206.750, que se expone en Resultado por títulos públicos.

Con fecha 5 de agosto de 2003 el Banco recibió una nota del B.C.R.A. relacionada con la revisión realizada por dicho ente sobre el cálculo efectuado por la Entidad sobre la determinación del valor del Bono de compensación y de cobertura prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 y las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 y complementarias, notificando la existencia de ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir en aproximadamente un 3% del Bono reclamado, e informando otros potenciales ajustes los cuales se encuentran bajo análisis del propio órgano de contralor.

De acuerdo a lo expresado en dicha nota, los principales ajustes surgen de diferencias en las previsiones determinadas por la Entidad y en el cómputo de los certificados de participación en ciertos fideicomisos financieros, entre otros. La Entidad considera que algunos de dichos ajustes no son procedentes, y se encuentra elaborando la respuesta a dicho Ente rector informando sobre las discrepancias observadas. No se estima un impacto significativo en el monto del Bono reclamado.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha de los presentes estados contables sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del banco no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

NOTA 21 - RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25138 y la Comunicación “A” 3974 del B.C.R.A. se informa que HSBC Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, y que sus operaciones son independientes de otras compañías del Grupo HSBC. Los Accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado.

NOTA 22 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

NOTA 23 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003

ANTONIO LOSADA, Presidente. — RODOLFO SCHETTINO, Gerencia de Contabilidad. — GABRIEL CASTELLI, p/Gerencia General.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5 de agosto de 2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

AL 30 DE JUNIO DE 2003 y Al 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-03	AL 30-06-02
A- DISPONIBILIDADES		
Efectiv	86.136	123.151
Bancos y corresponsales	429.869	361.735
	516.005	484.886
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	573.318	50.684
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	36.744	10.497
Inversiones en títulos privados con cotización	2.643	5.517
Títulos Públicos sin cotización	284.076	230.429
	896.781	297.127
C- PRESTAMO		
Al Sector Público no financiero	1.538.918	1.577.880
Al Sector financiero	39.364	156
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.350.388	2.064.175
Adelantos	487.494	653.670
Documentos	307.545	526.181
Hipotecarios	247.281	394.822
Prendarios	65.963	147.040
Personales	24.766	38.510
Tarjetas de crédito	102.271	129.696
Otros	-	130
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	124.300	223.073
(Cobros no aplicados)	(8.735)	(30.372)
(Intereses documentados)	(497)	(18.575)
(Previsiones)	(405.330)	(344.979)
	2.523.340	3.297.232
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	137.201	109.249
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.390	162.814
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	16.671	497.640
Obligaciones Negociables sin cotización	31.268	123.425
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1.869.049	4.083.187
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	36.786	40.380
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	44.938	36.011
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	123	34.790
(Previsiones)	(70.736)	(10.943)
	2.073.690	5.076.553
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	123.557	153.077
(Previsiones)	(14.057)	(17.484)
	109.500	135.593
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	1.729	2.622
Otras	7.446	9.497
(Previsiones)	(55)	(657)
	9.120	11.462
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	142	32
Otros	99.716	107.096
Otros intereses devengados a cobrar	16	73
(Previsiones)	(794)	(288)
	99.080	106.913
H- BIENES DE USO	167.476	211.745
I- BIENES DIVERSOS	52.333	45.676
J- BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	2.622	3.629
Gastos de organización y desarrollo	435.337	123.090
	437.959	126.719
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	38	6.069
TOTAL DEL ACTIVO	6.885.322	9.799.975

PASIVO	AL 30-06-03	AL 30-06-02
L- DEPOSITOS		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.500	1.431
Al Sector financiero	4.181	4.470
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	750.443	974.060
Cajas de Ahorros	209.397	261.002
Plazos Fijos	1.479.517	439.002
Otros	469.354	1.445.155
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	172.429	378.745
	3.086.821	3.503.865
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.262.519	1.127.779
Bancos y Organismos Internacionales	1.124.294	1.542.910
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	17.103	202.303
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	12.887	393.667
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	24.978	71.644
Otras	142.240	283.660
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	12.944	10.404
	2.596.965	3.632.367
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	11	27
Honorarios a pagar a directores y síndicos	-	-
Otras	128.212	103.386
	128.223	103.413
O- PREVISIONES	6.002	4.261
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	551.767	836.227
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.420	7.461
R- PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	127.672	152.171
TOTAL DE PASIVO	6.500.870	8.239.765
PATRIMONIO NETO	384.452	1.560.210
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	6.885.322	9.799.975

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-03	AL 30-06-02
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	736.883	1.695.843
Cuentas contingentes deudoras por contra	254.532	478.611
	991.415	2.174.454
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	213.248	215.680
Otras	5.493.273	5.052.353
Cuentas de control deudoras por contra	44.624	68.143
	5.751.145	5.336.176
De derivados		
Otras	336.900	510.734
Cuentas de derivados deudoras por contra	384.079	510.734
	720.979	1.021.468
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	432.300	573.419
	432.300	573.419
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	148.585	260.966
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	105.947	217.645
Cuentas contingentes acreedoras por contra	736.883	1.695.843
	991.415	2.174.454
De Control		
Valores por acreditar	44.624	68.143
Cuentas de control acreedoras por contra	5.706.521	5.268.033
	5.751.145	5.336.176
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	47.179	-
Otras	336.900	510.734
Cuentas de derivados acreedoras por contra	336.900	510.734
	720.979	1.021.468
De Actividad Fiduciaria		
Cuenta de Actividad Fiduciaria acreedora por contra	432.300	573.419
	432.300	573.419

ESTADO DE RESUTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-03 Total	AL 30-06-02 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	6.975	19.156
Intereses por préstamos al sector financiero	566	15.779
Intereses por adelantos	88.918	273.887
Intereses por documentos	44.933	168.607
Intereses por préstamos hipotecarios	29.994	81.394
Intereses por préstamos prendarios	12.763	38.581
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	34.699	62.150
Intereses por otros préstamos	5.281	12.343
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.534	13.163
Resultado neto de títulos públicos y privados	37.210	224.807
Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	55.961	53.877
Ajustes por Cláusula C.E.R.	318.357	693.023
Otro	57.153	627.426
	697.344	2.284.193
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	104.729	124.982
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	10.358	46.844
Intereses por depósitos en plazos fijos	246.930	447.814
Intereses por financiaciones del sector financiero	5.997	21.815
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	121.839	146.986
Otros intereses	128.252	24.336
Ajustes por Cláusula C.E.R.	324.716	655.724
Otro	283.521	72.051
	1.226.342	1.540.552
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	(528.998)	743.641
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	314.510	323.669
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	26.950	52.796
Vinculados con operaciones pasivas	30.853	344.325
Otras comisiones	155.002	23.838
Otro	39.452	78.595
	252.257	499.554
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.376	29.091
Otro	60.804	125.358
	63.180	154.449

	AL 30-06-03 Total	AL 30-06-02 Total
F- GASTOS DE ADMINISTRACIO		
Gastos en personal	205.839	385.311
Honorarios a directores y síndicos	80	12.722
Otros honorarios	12.008	7.033
Propaganda y publicidad	1.142	8.929
Impuestos	20.908	25.032
Gastos operativos	101.914	125.950
Otros	54.151	84.633
	396.042	649.610
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.050.473)	115.467
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	951	31.052
Intereses punitorios	1.955	4.163
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.000	6.922
Otros	25.224	55.891
	35.130	98.028
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	6.310	2.204
Otros	38.238	26.082
	44.548	28.286
Participación de Terceros en Ent. o Empresas Consolidadas	13.121	18.852
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIER	(120.615)	(181.764)
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(4.044)	(87.346)
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(4.303)	(5.675)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.175.732)	(70.724)
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	26	9.668
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(1.175.758)	(80.392)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE ALEJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-03	Al 30-06-02
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	484.886	1.029.334
Aumento / (Disminución) de los fondos	31.119	(544.448)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	516.005	484.886
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	774.692	2.168.208
Ingresos por servicios cobrados	212.189	422.063
Menos:		
Egresos financieros pagados	(1.396.414)	(1.200.301)
Egresos por servicios pagados	(61.171)	(148.197)
Gastos de administración pagados	(342.906)	(574.671)
FONDOS (APLICADOS)/ ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(813.610)	667.102
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	170.993	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	225.299
Aumento neto de otros pasivos	-	726.678
Disminución neta de préstamos	22.442	-
Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	-	1.452.319
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	2.504.444	-
Disminución neta de otros activos	-	100.893
Aportes de capital	-	837.355
Otros orígenes de fondos	34.446	-
TOTAL OTROS ORIGENES	2.732.325	3.342.544
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	1.918.715	4.009.646
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Disminución neta de depósitos	-	938.376
Dividendos pagados	-	99.023
Disminución neta de otros pasivos	211.476	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	649.648	-
Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	645.578	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	2.202.529
Aumento neto de préstamos	-	809.453
Aumento neto de otros activos	312.712	-
Otras aplicaciones de fondos	-	97.119
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.819.414	4.146.500
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(68.182)	(407.594)
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	31.119	(544.448)

Las notas 1 a 4 que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

ANEXO “B”

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2003 Y AL 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-03	AL 30-06-02
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.563.307	1.948.440
Sin garantías ni contragarantías preferidas	537.846	1.237.109
	2.101.153	3.185.549
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.142	53.130
Sin garantías ni contragarantías preferidas	151.771	101.492
	175.913	154.622
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.850	27.183
Sin garantías ni contragarantías preferidas	181.594	88.080
	192.444	115.263
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.747	45.969
Sin garantías ni contragarantías preferidas	252.932	162.381
	316.679	208.350
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.409	6.423
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.679	4.710
	23.088	11.133
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.627
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.529	9.975
	3.529	11.602
TOTAL CARTERA COMERCIAL	2.812.806	3.686.519
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIEND		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	129.455	187.400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	188.645	184.611
	318.100	372.011
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.538	45.197
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.838	30.420
	34.376	75.617
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.200	38.232
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.953	54.381
	14.153	92.613
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.429	53.811
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.162	70.499
	36.591	124.310
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.506	60.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	93.484	59.439
	158.990	119.809
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48	1.494
	62	1.647
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	562.272	786.007
TOTAL GENERAL	3.375.078	4.472.526

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2003 y 30 DE JUNIO DE 2002

NOTA 1 – BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

El “Estado de Consolidación con Sociedades Controladas” al 30 de junio de 2003 y 2002 ha sido preparado de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina y a los efectos de su presentación a dicho ente de contralor. El mismo incluye los activos, pasivos y resultados de las siguientes sociedades:

Nómina de sociedades controladas	Monto de la Participación		Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Tenencia		Porcentaje de Votos	
	30/06/03	30/06/02			30/06/03	30/06/02	30/06/03	30/06/02
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E	-	10.461	55.000	Ordinarias	100,00	100,00	100,00	100,00
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	2.926	2.743	499.000	Ordinarias	99,80	99,80	99,80	99,80
Máxima S.A. AFJP	26.148	31.166	14.732.786	Ordinarias	17,00	17,00	17,00	17,00

El directorio de HSBC Bank Argentina S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los “Estados Consolidados con Sociedades Controladas” al 30 de junio de 2003 y 2002.

Al 30 de junio de 2003 se presentan Estados Contables Consolidados con Máxima S.A. AFJP, sociedad que si bien no es controlada directamente por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación “A” 2349 del B.C.R.A. ya que al 30 de junio de 2003 el Banco posee el 60% de participación accionaria, indirectamente a través de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A.

NOTA 2 – CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados Contables al	Fecha de emisión	Nota
HSBC Bank Argentina S.A.	30 de junio de 2003	05 de agosto de 2003	3
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	31 de diciembre de 2002	24 de enero de 2003	3
Máxima S.A. AFJP	30 de junio de 2003	(*)	(*)
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	30 de junio de 2003	04 de agosto de 2003	1

Para la consolidación se han utilizado estados contables que abarcan igual período respecto de los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A.

Los estados contables de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. al 30 de junio de 2003 no cuentan con informe de auditor y se encuentran expresados en dólares estadounidenses, siendo convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina al cierre del período.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones efectuadas entre las sociedades.

(*) Respecto de la información contable de Máxima S.A. AFJP al 30 de junio de 2003, utilizada a fines de su consolidación con la Entidad, ha sido auditada por la misma firma profesional que está a cargo del examen de los presentes estados contables.

NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De acuerdo con disposiciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registrada en el rubro inversiones no corrientes de los estados contables de HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa al 30 de junio de 2003 y 2002 se halla prendada a favor de “HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.” según poder especial otorgado a dicha Institución.

Dicha acción se encuentra en custodia en la sociedad emisora.

NOTA 4 – DISOLUCION DE HSBC BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A.I.F.E.

Con fecha 31 de agosto de 2001 el Directorio del HSBC Bank Argentina S.A. ha resuelto disolver y liquidar la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.. Adicionalmente se acordó solicitar al Banco Central de la República Oriental del Uruguay la cancelación de la licencia bancaria de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. e implementar la repatriación de capital a efectos de concentrar las actividades bancarias en la República Argentina.

El 31 de octubre de 2001 y 17 de diciembre de 2001 se efectuó una reducción de capital por miles de dólares 12.500 y 2.300 respectivamente, estando pendiente de aprobación por el organismo de contralor el rescate de acciones. Durante los meses de julio y agosto de 2002 se efectuó una reducción de capital por miles de dólares 2.179.

Con fecha 22 de enero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió la inhabilitación de la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. para operar con vigencia al 1 de diciembre de 2001.

ANTONIO LOSADA, Presidente. — RODOLFO SCHETTINO, Gerencia de Contabilidad. — GABRIEL CASTELLI, p/Gerencia General.

Buenos Aires, 05 de agosto de 2003.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5 de agosto de 2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de ASOC. PROF. CPCECABA T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores
Accionistas de
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
Florida 201
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2003, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2003, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades controladas que se indican en la nota 1, presentado en forma comparativa con los del ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas

a) Los estados contables han sido preparados en el marco del contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, en el cual continúa la falta de definición en varios aspectos relevantes, especialmente lo referente al futuro del sistema financiero, no descartándose nuevos cambios normativos.

A su vez, el creciente endeudamiento del Estado Argentino producido en los últimos años, agravado por la declaración de default de la deuda pública, la devaluación del peso argentino y la nueva deuda pública emitida para compensar a ahorristas y entidades financieras ha generado las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables:

— Tal como se menciona en la nota 19 el Banco registra una exposición neta con el sector público nacional que al 30 de junio de 2003 asciende a miles de pesos 2.663.609, la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de pesos 885.561), Préstamos (miles de pesos 1.477.577), Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de pesos 1.564.490), Depósitos (miles de pesos 1.500) y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (miles de pesos 1.262.519). El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de los presentes estados contables cuándo se reanudarán los pagos.

— Dentro de la exposición con el sector público nacional que se menciona en el párrafo anterior, se incluye el concepto dispuesto por el Decreto N° 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, por el cual el Estado Nacional compensa a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación dispuesta en dicho decreto de ciertos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta exposición no voluntaria con el Sector Público de miles de pesos 1.110.878 (correspondiente a Bono de Compensación por miles de pesos 735.930, Bono de Cobertura e intereses devengados por miles de pesos 1.398.872, neto del adelanto a obtener del B.C.R.A. por la suscripción de este último por miles de pesos 1.023.924). Al respecto, tal como se expone en nota 20, el Banco recibió con fecha 5 de agosto de 2003, una nota del B.C.R.A. en la cual se determinan ciertos ajustes que disminuirían los valores del Bono de Compensación y del Bono de Cobertura, y se informan potenciales ajustes los cuales se encuentran bajo análisis del propio órgano de contralor. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco se encuentra analizando los ajustes determinados por el órgano de contralor a fin de dar respuesta a dicha nota.

— El Banco presenta asistencias crediticias con ciertos deudores del Sector Privado que totalizan aproximadamente millones de pesos 350 (neto de previsiones) cuya situación económico-financiera ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados del nuevo contexto económico, y cuya capacidad de repago está sujeta a hechos futuros cuyos resultados no pueden ser estimados al presente. En particular los casos observados son:

• empresas concesionarias de servicios públicos cuyo régimen tarifario se encuentra aún pendiente de renegociación con el Estado,

• empresas con procesos de reestructuración de deuda pendientes, tanto con acreedores locales como del exterior, los que pueden incluir, en algunos casos, la renegociación del paquete accionario.

— Tal como se expone en la nota 18 el Banco ha procedido, por disposición de la Justicia Argentina a restituir depósitos que hasta el 30 de junio de 2003 totalizaban miles de dólares estadounidenses 222.094. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos, podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados de acuerdo con el esquema fijado por el Gobierno Nacional. Por tal motivo al 30 de junio de 2003, la Entidad mantiene activada la diferencia originada por este concepto neta de las amortizaciones computables, por miles de pesos 340.060, y, en aplicación de la normativa del B.C.R.A., la ha expuesto en el rubro “Bienes Intangibles”.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3., el Banco ha activado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado de Situación de Deudores”, el interés compensatorio que considera correspondería aplicarse a ese concepto, que asciende a miles de pesos 84.392, en el entendimiento que el mismo será incluido en la compensación.

Por último, de acuerdo con lo expuesto en nota 3.3. a los estados contables, la Entidad ha activado, al 30 de junio de 2003, la estimación de la compensación a recibir por los efectos adversos de la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, correspondiente a la diferencia que surge de comparar los ajustes devengados al 30 de junio de 2003 sobre ciertos préstamos, considerando el Coeficiente de Variación Salarial y el Coeficiente de Estabilización de Referencia. Dicha compensación fue registrada, al 30 de junio de 2003, en “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado de Situación de Deudores” por miles de pesos 72.110.

A la fecha, el Gobierno Nacional no se ha expedido respecto de la compensación de estos conceptos. Asimismo, la recuperabilidad de estos activos está afectada por la actual incertidumbre con respecto a la capacidad de repago del Estado Nacional.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) La Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 20 a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en el rubro “Títulos públicos y privados – Tenencia en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado de Situación de Deudores” la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como el importe a recibir del Estado Nacional para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera, por su valor nominal residual.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el valor contable del activo mencionado no debería superar su valor neto de realización, entendido como el mayor entre los valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, y el valor actual esperado de los flujos netos de fondos, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Como se menciona en nota 20, la Entidad optó por recibir la compensación en un Bono en dólares estadounidenses con vencimiento final en el año 2012 (BODEN 2012), suscribiendo asimismo el respectivo “Bono de Cobertura”. A la fecha de emisión de estos estados contables este instrumento ha sido negociado en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores que oscilan entre el 55% y 60% del valor nominal. Las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

— Tal como se expone en nota 3.6.4. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta “Diferencia de Valuación no realizada” por miles de pesos 15.258 correspondiente a la porción de la compensación recibida de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero al que se hizo referencia en el párrafo anterior.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dicho importe debería haberse imputado al resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

— Tal como se menciona en la nota 3.6.3., la Entidad ha procedido a valuar los préstamos garantizados y los títulos públicos sin cotización de acuerdo con lo indicado por la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A. De esta manera, dichos instrumentos fueron valuados, al 30 de junio de 2003 al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontado a la tasa informada por ese organismo de contralor, y el valor técnico, comparando dicho valor con el respectivo valor teórico calculado de acuerdo con lo definido por la normativa mencionada.

La aplicación del presente criterio implica un apartamiento respecto de las normas contables profesionales que establecen que, a efectos de calcular el valor presente, debe computarse como tasa de descuento la tasa de mercado.

— De acuerdo con lo expuesto en la nota 3.6.5., al 30 de junio de 2003 la Entidad no ha registrado activos o pasivos por impuesto diferido tal como lo disponen las nuevas normas contables profesionales (Resolución Técnica Nro. 17), en tanto el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de la mencionada norma.

4. Manifestación de los auditores

Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2003.

Sobre los estados contables al 30 de junio de 2002, hemos emitido, con fecha 29 de octubre de 2002, un informe con abstención de opinión debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir como consecuencia, principalmente, de la situación de incertidumbre e inestabilidad en el sistema financiero predominante existente al cierre de dicho ejercicio.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— los estados contables consolidados se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina que se exponen en las notas 1 a 4 de dicha información consolidada;

— al 30 de junio de 2003 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 2.628.142,19, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con normas vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, con estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC,Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29/8/2003 01 O T. 79 Legalización N° 387193.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/8/2003 en BALANCE de fecha 30/6/2003 perteneciente a HSBC BANK ARGENTINA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO, 20-12400104-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0115 F° 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
Florida 201
Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Estados contables auditados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2003, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades que se mencionan en nota 1.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica Nro.15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su cáracter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración ni de comercialización, dado que las mismas son de incumbencia exclusiva de los Directores del Banco y de la Asamblea de Accionistas.

3. Aclaraciones previas

a) Los estados contables han sido preparados en el marco del contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, en el cual continúa la falta de definición en varios aspectos relevantes, especialmente lo referente al futuro del sistema financiero, no descartándose nuevos cambios normativos.

A su vez, el creciente endeudamiento del Estado Argentino producido en los últimos años, agravado por la declaración de default de la deuda pública, la devaluación del peso argentino y la nueva deuda pública emitida para compensar a ahorristas y entidades financieras ha generado las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables:

— Tal como se menciona en la nota 19 el Banco registra una exposición neta con el sector público nacional que al 30 de junio de 2003 asciende a miles de pesos 2.663.609, la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de pesos 885.561), Préstamos (miles de pesos 1.477.577), Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de pesos 1.564.490), Depósitos (miles de pesos 1.500) y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (miles de pesos 1.262.519). El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de los presentes estados contables cuándo se reanudarán los pagos.

— Dentro de la exposición con el sector público nacional que se menciona en el párrafo anterior, se incluye el concepto dispuesto por el Decreto N° 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, por el cual el Estado Nacional compensa a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación dispuesta en dicho decreto de ciertos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta exposición no voluntaria con el Sector Público de miles de pesos 1.110.878 (correspondiente a Bono de Compensación por miles de pesos 735.930, Bono de Cobertura e intereses devengados por miles de pesos 1.398.872, neto del adelanto a obtener del B.C.R.A. por la suscripción de este último por miles de pesos 1.023.924). Al respecto, tal como se expone en nota 20, el Banco recibió con fecha 5 de agosto de 2003, una nota del B.C.R.A. en la cual se determinan ciertos ajustes que disminuirían los valores del Bono de Compensación y del Bono de Cobertura, y se informan potenciales ajustes los cuales se encuentran bajo análisis del propio órgano de contralor. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco se encuentra analizando los ajustes determinados por el órgano de contralor a fin de dar respuesta a dicha nota.

— El Banco presenta asistencias crediticias con ciertos deudores del Sector Privado que totalizan aproximadamente millones de pesos 350 (neto de previsiones) cuya situación económico-financiera ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados del nuevo contexto económico, y cuya capacidad de repago está sujeta a hechos futuros cuyos resultados no pueden ser estimados al presente. En particular los casos observados son:

- empresas concesionarias de servicios públicos cuyo régimen tarifario se encuentra aún pendiente de renegociación con el Estado,

- empresas con procesos de reestructuración de deuda pendientes, tanto con acreedores locales como del exterior, los que pueden incluir, en algunos casos, la renegociación del paquete accionario.

— Tal como se expone en la nota 18 el Banco ha procedido, por disposición de la Justicia Argentina a restituir depósitos que hasta el 30 de junio de 2003 totalizaban miles de dólares estadounidenses 222.094. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos, podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados de acuerdo con el esquema fijado por el Gobierno Nacional. Por tal motivo al 30 de junio de 2003, la Entidad mantiene activada la diferencia originada por este concepto neta de las amortizaciones computables, por miles de pesos 340.060, y, en aplicación de la normativa del B.C.R.A., la ha expuesto en el rubro “Bienes Intangibles”.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3., el Banco ha activado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado de Situación de Deudores”, el interés compensatorio que considera correspondería aplicarse a ese concepto, que asciende a miles de pesos 84.392, en el entendimiento que el mismo será incluido en la compensación.

Por último, de acuerdo con lo expuesto en nota 3.3. a los estados contables, la Entidad ha activado, al 30 de junio de 2003, la estimación de la compensación a recibir por los efectos adversos de la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, correspondiente a la diferencia que surge de comparar los ajustes devengados al 30 de junio de 2003 sobre ciertos préstamos, considerando el Coeficiente de Variación Salarial y el Coeficiente de Estabilización de Referencia. Dicha compensación fue registrada, al 30 de junio de 2003, en “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado de Situación de Deudores” por miles de pesos 72.110.

A la fecha, el Gobierno Nacional no se ha expedido respecto de la compensación de estos conceptos. Asimismo, la recuperabilidad de estos activos está afectada por la actual incertidumbre con respecto a la capacidad de repago del Estado Nacional.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) La Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 20 a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en el rubro “Títulos públicos y privados – Tenencia en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en el Estado

de Situación de Deudores" la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como el importe a recibir del Estado Nacional para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera, por su valor nominal residual.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el valor contable del activo mencionado no debería superar su valor neto de realización, entendido como el mayor entre los valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, y el valor actual esperado de los flujos netos de fondos, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Como se menciona en nota 20, la Entidad optó por recibir la compensación en un Bono en dólares estadounidenses con vencimiento final en el año 2012 (BODEN 2012), suscribiendo asimismo el respectivo "Bono de Cobertura". A la fecha de emisión de estos estados contables este instrumento ha sido negociado en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores que oscilan entre el 55% y 60% del valor nominal. Las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

— Tal como se expone en nota 3.6.4. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" por miles de pesos 15.258 correspondiente a la porción de la compensación recibida de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero al que se hizo referencia en el párrafo anterior.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dicho importe debería haberse imputado al resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

— Tal como se menciona en la nota 3.6.3., la Entidad ha procedido a valuar los préstamos garantizados y los títulos públicos sin cotización de acuerdo con lo indicado por la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. De esta manera, dichos instrumentos fueron valuados, al 30 de junio de 2003 al menor valor resultante de comparar su valor presente, medido como el flujo de fondos descontado a la tasa informada por ese organismo de contralor, y el valor técnico, comparando dicho valor con el respectivo valor teórico calculado de acuerdo con lo definido por la normativa mencionada.

La aplicación del presente criterio implica un apartamiento respecto de las normas contables profesionales que establecen que, a efectos de calcular el valor presente, debe computarse como tasa de descuento la tasa de mercado.

— De acuerdo con lo expuesto en la nota 3.6.5., al 30 de junio de 2003 la Entidad no ha registrado activos o pasivos por impuesto diferido tal como lo disponen las nuevas normas contables profesionales (Resolución Técnica Nro. 17), en tanto el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de la mencionada norma.

3. Manifestación de los auditores

Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2003.

Adicionalmente, informamos que los estados contables surgen de registraciones contables del Banco llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En lo que se refiere a las políticas de contabilización y auditoría del Banco y al grado de objetividad e independencia del contador dictaminante, nos remitimos al informe de los auditores externos de fecha 5 de agosto de 2003.

Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con normas vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, con estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.

Por Comisión Fiscalizadora: CLAUDIO BERCHOLC, Síndico, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146.

Nº 10.020

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

Juzgado Nac. 1° Inst. Civil N° 19, Cap. Fed. cita y emplaza a HECTOR ANSELMO FIGUEROA por el término de 5 días, comparezca y exhiba último recibo de pago de alquileres, bajo apercibimiento en caso contrario de tener por reconocido el documento (art. 526) CPC Autos DEZA ALBERTO C. c/FIGUEROA HECTOR ANSELMO s/Ejecución Alquileres Inmueble Matheu 1126 1° D Cap. Fed. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 15/9 N° 3710 v. 16/9/2003

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso de la ciudad de Buenos Aires, en autos "GAMEZ, ALEJANDRO RAUL c/BRITO, JUAN y Otro s/Daños y Perjuicios", cita a JUAN ALEJANDRO BRITO, para que en el plazo de 5 días se presente a contestar demanda, la que tramitará según las normas del juicio sumarísimo, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 15/9 N° 31.214 v. 16/9/2003

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, cita a fin de que se presenten a estar a derecho a los causahabientes de FERNANDO JUAN LAGOS por el término de treinta días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Javier Fernández, secretario.
e. 15/9 N° 425.482 v. 16/9/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950 6° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos (2) días a herederos de EDUARDO VERGARA para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de notificados, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrar Defensor de Ausentes en su caso, conforme se ordenara en autos "VERGARA EDUARDO c/DEMICHELIS ALEJANDRO y Otros s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 15/9 N° 3735 v. 16/9/2003

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja de esta ciudad, en los autos "BETTINOTTI FEDERICO ANDRES s/Información Sumaria" (Expte. n° 44.722/03), hace saber, en los términos del art. 17 de la ley 18.248, que en este proceso se ha solicitado la modificación del nombre "FEDERICO ANDRES BETTINOTTI" por "FEDERICO ANDRES MITIARO BETTINOTTI". Publíquese una vez por mes durante el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2001.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 15/9 N° 3737 v. 15/9/2003

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAUL COSTA y de doña NILDA AMELIA PICCHI, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/9/2003 al 10/9/2003.
e. 15/9 Nº 3068 v. 17/9/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, a mi cargo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Deborah Beatriz Aleandri, cita y emplaza al demandado EDUARDO MANUEL ROZA Y CARRIO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar en derecho en estas actuaciones "RODRIGUEZ VICTORIA c/ROZA y CARRIO EDUARDO MANUEL s/Prescripción Adquisitiva" Exp. (44.765/2002), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Carlos Alberto Domínguez, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 15/9 N° 10.456 v. 16/9/2003

N° 104

El Juzg. Nac. de I° Inst. en lo Civil N° 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 1° piso, Cap. Fed. cita y emplaza por 10 días a CARLOS IGNACIO MAGA a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "MAGA, ANGEL PEDRO JORGE s/Sucesión Ab-Intestato" y active el trámite de dicho sucesorio bajo apercibimiento de autorizar al Consorcio de Copropietarios Billinghurst 2108/10 esq. Juncal 3001 a efectuarlo a su costa. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.
e. 15/9 N° 31.168 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 desempeñada por la Dra. Alejandra Tévez, sito en la Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados: "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. c/DIZ, ROBERTO y Otros s/Ordinario" (Expediente N° 65.481), cita y emplaza a JORGE SMERSU y a VANESA SMERSU para que en el plazo de cinco días comparezcan constituir domicilio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/9 N° 31.217 v. 16/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría 42, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, en los autos caratulados "JEIFETZ, OSCAR ALBERTO s/Pedido de Quiebra por BANCO COMAFI S.A." cita a OSCAR ALBERTO JEIFETZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos (art. 84 Ley 24.522), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/9 N° 31.230 v. 16/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS HECTOR PAPANTONAKIS a estar a derecho en la causa Nro. 53.626 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/9 N° 425.492 v. 19/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARIA ESTER ISAURRALDE (D.N.I. N° 18.570.200) en causa N° 2018, que se les sigue en orden al delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría N° 66, 3 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 15/9 N° 425.484 v. 19/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 3.393/02, caratulada "POMARES MARIA FERNANDA sobre Delito de Acción Pública", notifica a MARIA FERNANDA POMARES que este Tribunal ha resuelto con fecha 3 de septiembre de 2003, citar a MARIA FERNANDA POMARES, titular del D.N.I. N° 23.296.712, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1973 en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo Carlos y de Marta Graciela Denoyé, y con último domicilio en la calle Solís 3656, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; para que se presente ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal; dentro del quinto día de notificada y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los días del

mes de septiembre de dos mil tres. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida, secretario.

e. 15/9 N° 425.514 v. 19/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003 ... cítese por Edicto a publicar por el término de cinco días a DIEGO SERGIO FERRISI, quien a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) deberá comparecer ante este Juzgado, el día miércoles 1ro. de octubre de 2003 a las 10.00 horas". Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario en causa 11.087. Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 15/9 N° 425.471 v. 19/9/2003

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003 ... cítese por Edicto a publicar por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, quien a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) deberá comparecer ante este Juzgado, el día viernes 3 de octubre de 2003 a las 10.00 horas". Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario en causa 11.437. Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 15/9 N° 425.465 v. 19/9/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita a EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ (DNI 92.289.643) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de agosto de 2003. Mónica Marta Iguinez, secretaria. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 21 de mayo de 2003 (...) II) En atención a la imposibilidad de localización al Sr. EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ en los domicilios que fueron aportados a estas actuaciones por los Registros Estatales, y valorando lo manifestado por el Sargento RITO FERREIRA de la Policía Federal Delegación Posadas a fs. 77 en relación a que el Sr. Guillermo Esteban López DNI Nro. 13.626.887 cuñado del pretendido habría señalado que ese vive en Asunción del Paraguay, corresponderá citar por edictos y por el término de ley a EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ SANCHEZ (DNI 92.289.643), a este Tribunal a rendir declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 15/9 N° 425.508 v. 19/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 28 de junio de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 28 de junio de 2003 ... cítese vía edictos al Sr. RUBEN DARIO OVIEDO (DNI N° 14.439.167) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado a las 10 hs. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPPN). A tal fin, líbrese edicto. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí:c

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

e. 15/9 N° 425.450 v. 19/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita a LEONARDO EGON RIDLEVSKY (DNI 22.994.879), a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado, a las 11:00 horas bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del C.P.P. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003. Mónica M. Iguiñiz, secretaria.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 1 de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese, téngase presente y cítese por edicto al Sr. LEONARDO EGON RIDLEVSKY, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 288 y 289 del C.P.P. Fdo. Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

e. 15/9 N° 425.511 v. 19/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 79

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 79, a cargo de la Dra. Beatriz Inés Fontana, Secretaría Unica, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P.B. de Capital Federal (Trabajo), cita por diez (10) días a LACASAGNE GUILLERMO DIEGO para que, en atención a lo dispuesto por el art. 68 Ley 18.345, y comparezca a estar a derecho, contestar la demanda entablada por VERONICA LAURA VAZQUEZ, ofrecer prueba y oponer las excepciones que a su respecto tuviere, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar a un Defensor de Ausentes, según lo establecido en el art. 60 inc. a) Ley 24.946, en los autos caratulados "VAZQUEZ VERONICA LAURA c/LACASAGNE GUILLERMO DIEGO s/Despido y Cobro de Pesos", Expte. N° 22.491/02. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Beatriz Ines Fontana, juez nacional.

e. 15/9 N° 425.521 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	05/09/2003	ANA MARIA LATRONICO	2	-
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	26/08/2003	NORA GRACIANA JUAREZ (DNI Nº 17.107.038)	5	Nº 21409/98 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	05/09/2003	ROBERTO PENCO	5	Nº 132577/00 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	29/08/2003	SISO, NORMA ALICIA (LC Nº 6.500.018)	5	Nº 12.639/2003 - ESTAFA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	26/08/2003	ROBERTO OSCAR SABELLI (DNI Nº 4.403.529)	5	Nº 21409/98 - DEFRAUDACION

e. 15/9 N° 190 v. 19/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital, comunica que en los autos "BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A. s/ Liquidación Judicial", Expte. 73.737, se ha ordenado llamar a mejorar la oferta formulada por Marhor S.A. a fs. 2243/44 respecto de los derechos y acciones sobre cierta parte indivisa que al BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A. (en liq. judicial), le pudieran corresponder sobre los inmuebles sitos en Maipú 374, unidades del 9° y 10° piso y las unidades complementarias 14 y 15 (cocheras en el 3er. subsuelo) por la suma ofertada de $ 40.000, de contado y el otorgamiento en comodato a favor del citado Banco de la unidad 10ª), por el término de tres años a contar a partir de la adjudicación, con la sola obligación para la citada entidad del pago de los gastos, expensas e impuestos. Queda establecido que la propuesta de ofertas que realicen los eventuales oferentes, implicará conocer en forma plena, absoluta y total la situación jurídica en que se encuentran los bienes respecto a cuyos derechos y acciones de oferta, así como los instrumentos existentes que los sustentarían, no pudiendo en el futuro realizar ningún reclamo a la liquidación relacionado con la suficiencia de los elementos existentes para lograr el dominio de la parte indivisa de los inmuebles aludidos. Exhibición de inmuebles: 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2003, de 12 a 16 horas. Asimismo, se hace saber que los requisitos, forma de presentación y procedimiento de este llamado a mejora de oferta obran expuestos en la resolución dictada en fecha 3/9/03 (fs. 2377/81) en los autos indicados. Los interesados deberán acompañar con su ofrecimiento boleta de depósito del Banco Ciudad por $ 4.000, en concepto de garantía de la oferta. Las mejoras de oferta podrán efectuarse hasta el día 1 de octubre de 2003 a las 11 hs. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el mismo día a las 12 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Asimismo, como condición de venta, hácese saber que está prohibida la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/9 N° 31.072 v. 16/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la Quiebra de "ALIMENTOS BEIRO S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70203448-1, Expte. N° 80.180, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1°, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/10/03, en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 5 de septiembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/9 N° 425.475 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TERRIBETTI S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 65.418, con fecha 4 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante a la contadora Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/9 N° 425.466 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 (sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "DIPROH S.R.L. s/Quiebra" se han regulado honorarios y presentando el informe que prevé art. 218 de la ley 24.522. Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación". Dr. Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/9 N° 425.499 v. 16/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de JEANVAC S.R.L. designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Oblgado 2717 P.B. "A", T.E. 4781-1844, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de diciembre de 2003 y 1 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de agosto de 2003. …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 15/9 N° 425.527 v. 19/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, sito en Diagonal, Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAQUEDA, GUSTAVO EDGARDO, LE. 7.629.098. Los acreedores deberán solicitar la verificación por ante el Síndico Ickowichz Guillermo, Talcahuano 768 piso 9no., hasta el 1/10/03. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 13/11/03 y el previsto por el art. 39 el 30/12/03. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se fija para el 2/8/04 a las 8.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/9 N° 3768 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14, interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, hace sabe por dos días que en los autos caratulados: "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Distribución de Fondos", Expte. 75.971, la Comisión Liquidadora ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 15/9 N° 425.563 v. 16/9/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/9/2003, en los autos caratulados ELECGAS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la Quiebra de ELECGAS S.A., CUIT N° 30-68054403-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° Piso Dto. C, domicilio este al cual deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 15/9 N° 425.501 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de PAPELERA CONCORDIA S.R.L. con CUIT N° 30-54820542-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los insc. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Alberto Chelala con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335 5° a, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 15/9 N° 425.500 v. 19/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en Avenida Callao 635, planta baja, hace saber a los señores Acreedores en autos "EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA S.A.I.C. s/ Quiebra" que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522, y que podrán formularse observaciones dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/9 N° 31.253 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Callao 635 P. B, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "MARCO DEL PONT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" ha dispuesto llamado a mejorar la oferta presentada respecto de los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) Siete tanques con agitación para preparación de jarabes de acero inoxid. con motor de 4HP: 1.a) dos 3mts. diám. x 3,25mts. alto capac. aprox. 16.000 lts. c/u. Oferta total $ 6.000. 1.b) dos de 2,86mts. diám. x 3,81mts. alto capac. aprox. 18.000 lts. c/u oferta total $ 5.000. 1.c) tres de 2 mts. diám. x 3,73 mts. alto capac. aprox. 7.800 lts. c/u oferta total $ 2.000. 2) dos autoelevadores Komatsu antig. aprox. 10 años oferta total $ 24.000. Los bienes se encuentran en perf. condic. de uso y conserv. y podrán visitarse en el lugar donde se encuentran, previa comunic. con el síndico Antonio F. Cañada TE 4384-9802 y 15-5106-2494 hasta el 3/10/03. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, indicando en su exter. carátula del expte. sin identific. del proponente en la sede del Juzgado de 7,30 a 13,30 hasta el 9/10/03, debiendo contener en su inter. domic. real y constit. adjuntando en su caso copia del poder o copia certif. del contr. social o estatuto y las actas que acrediten la represent. del presentante y decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores de negocios. Se adjuntará garantía de mantenim. de oferta equiv. al 10% de la misma mediante bol. de depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. en la cta. de autos y a la orden del tribunal, el precio ofrecido consignado en letr. y núm. en pesos o dól. estadoun. integrándose el sdo. del mismo dentro del 5° día de notificada la resol. que adjudica el bien. Las resol. que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta son irrecurribles y las notific. se efectuarán ministerio legis —art. 133 C. Pr.—. No hay plazo de gracia, no aceptándose ofertas posteriores a la fecha y hora señalada ut supra. Apertura de sobres el 10/10/03 a las 10,00 hs. en la Sala de Aud. del Tribunal. Luego, todos los oferentes sin excepción tendrán derecho a mejorar sus ofertas, asentándose las mejoras que se expresen, ilimitadamente. Cada oferta representará un mínimo del 5% en relación a la anterior debiendo el síndico realizar los cálculos. La adjudicac. recaerá sobre la oferta más alta. Si no integrase el sdo. de precio será declarado postor remiso —art. 584 C. Pr.— y perderá su derecho a reclamar la devol. de la garantía y las sumas eventualmente abonadas. En ese caso, el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el 2° lugar y así sucesiv. en caso de reiterarse los incumplimientos. Las garantías serán devueltas una vez firme el decto. de adjudicac. e integrado el sdo. del precio. La presentación de oferta implica el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/9 N° 425.543 v. 16/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "RODRIGUEZ DE MONTES MARIA CRISTINA s/Quiebra", Expte. N° 40.348, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de la antes concursada MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE MONTES, D.N.I. N° 4.961.745. Continúa desempeñándose como síndico el contador Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, Piso 3°, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 22 de diciembre de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 15/9 N° 425.542 v. 19/9/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, en autos "SAFETY S.A. s/Quiebra (Expte. N° 26.047)", llama a mejorar la oferta de compra de la tenencia accionaria que la fallida posee en CARBOQUIMICA DEL PARANA S.A. representativa del 21% del capital social, de acuerdo al pliego glosado a fojas 3719/20 y aprobado por resolución obrante a fs. 3722, indispensable para participar en el proceso. Estatutos y balances obrantes en autos. Se otorga derecho de preferencia a los accionistas en caso de igualar la mejor oferta de quien no lo fuera. Base a mejorar: $ 550.000. Presentación, Apertura y mejora Ofertas: 8/10/03, a las 12 y 12,30 hs. respectivamente, en la sede del Juzgado. Valor pliego: $ 100. Venta: hasta el 26/9/03 en las Oficinas del síndico, Sarmiento N° 1183, 8° "27/28", Capital Federal, de 14.00 a 19 hs. (381-0034/35). Publíquense edictos por dos días, entre el 15 y el 19 de setiembre de 2003 en el Boletín Oficial, La Nación y Ambito Financiero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/9 N° 425.493 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que se decretó la Quiebra de CELINA Y ASOCIADOS S.R.L. (continuadora de CELINA ELECTROMECANICA S.R.L.), (expte. 039363), designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber a la fallida que se designó audiencia para el día 10 de septiembre de 2003 y, supletoriamente, para el día 24 de septiembre de 2004, ambas a las 10.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/9 N° 425.530 v. 19/9/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/8/02 se decretó la Quiebra de "ADBALLAH ROBERTO MIGUEL s/ Quiebra" (DNI. N° 2.494.027) cuyo Síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009 2 "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/10/2003 el Art. 35 LC. vence en fecha 9/12/2003 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 23/2/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/9 N° 425.481 v. 19/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de POLIS SEGURIDAD S.A. (C.U.I.T. 30-69314683-2), inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22/1/97, bajo el número 825, Libro 120, Tomo A, con domicilio en la calle Lavalle N° 1588, Piso 3, "D", de Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539 Piso 2° Oficina "22" de esta Capital (Tel. 4373-0332), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21/11/03, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18.30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5/2/04 y 22/3/04, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/9 N° 425.483 v. 19/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber por el plazo de dos días que en los autos caratulados: "ARTRECOS S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/9 N° 425.544 v. 16/9/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/9/2003 - Vence: 17/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/07/2003	FINETTI, HUGO LORENZO	31119
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/08/2003	MARIO OSCAR MOSNAIM	31148
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/09/2003	ROSARIO ANDECHAGA Y SERNA	3579
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/09/2003	LIDIA JACOBA SALINAS	3693
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/08/2003	CARMELO LATELLA	3621
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/08/2003	DOMINGA PALMA	3622
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/09/2003	ROSA JACINTA BASAGA	10433
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	25/06/2003	LEONOR PRIETO DE RICCARDI	3682
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	MARIA CELINA LA CUEVA	268
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	25/06/2003	ROQUE RICARDO RICCARDI	3680
20		CELIA ANGELES PEREZ	02/09/2003	NELIDA LUISA CUELLO	10416
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2003	JOSE MARIA SUAREZ PASCUAL	3571
24	U	MARIA LAURA RAGONI	26/08/2003	RAYMUNDO CEÑA	3589
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/08/2003	ULISES HECTOR TRAVERSO ROSSI	266
24		MARIA LAURA RAGONI	25/08/2003	JOSEFA BASTOS	3681
27		SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2003	HUGO JOSE MARTINEZ	31097
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/09/2003	SOUTO FRANCISCA VIOLETA Y BARCALA JOSE	3585
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/09/2003	MATILDE JULIETA SASSO	3627
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/08/2003	PRUDENCIO ANTONIO RAMOS	3577
31		MARCELO A. PENNA	17/07/2003	ANGEL MIGUEL CALANCHA	3638
33	U	CLEMENTINA Ma. del V. MONTOYA	04/09/2003	DE BARTOLIS SIMON JOSE	3691
33	U	CLEMENTINA Ma. del V. MONTOYA	04/09/2003	ANGEL ATILIO GONZALEZ	10369
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/08/2003	ALBERGO, DORA	3587
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/08/2003	JUAN CERAPIO NARVAEZ	3645
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/08/2003	JUAN HORACIO ROMANO	3630
39	U	GABRIELA MIRIEL SCOLARICI	08/09/2003	ENRIQUETA PATTI	10403
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/08/2003	JOSEFA SAEZ	10391
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	ESTER CLARA MYHLRAD	3668
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	SZOLOM CHAKIEL ANAJOVICH	3669
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/09/2003	MAZZA CATALINA ADELA	10392
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	08/09/2003	LUIS HERALDO SARTO	31082
45	U	MARISA S. SORINI	29/08/2003	RICARDO JOSE CASTRO	3687
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/08/2003	ALVAREZ RICARDO Y BLANCO CELESTINA	3670
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/09/2003	GUILLERMO RUIZ	3660
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/06/2003	GLAUCO SILVIO CAIELLI	3666
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2003	JUAN MANUEL PRADO	10422
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/09/2003	ENRIQUE ESPER	3678
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/09/2003	ZOFIA ZACHAREWICZ O SOFIA ZACHAREWIEZ O SOFIA ZACHAREWICZ Y JOSE DROZDOWSKI O DROZDOWSKY	3574
50		JUAN C. INSUA	03/07/2003	OSCAR ORMAZABAL Y FELISA VAZQUEZ	270
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	MARIA DOLORES MOUZO ESPASANDIN	3601
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	MANUEL SANCHEZ	3602
53	U	ALDO DI VITO	05/09/2003	OSCAR FERNANDO GUTIERREZ y MERCEDES ADA CARMEN de PINA	3580
54		JAVIER FERNANDEZ	05/09/2003	CELIA CASUSCELLI	3649
54		JAVIER FERNANDEZ	09/09/2003	MARGARITA ANGELICA CARDENA	3672
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2003	ELVIRA GRANADA YANES	3674
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/08/2003	CARMELO LONGO O CARMELO VICENTE PABLO LONGO O CARMELO LONGO BUONUOMO Y FLORINDA D'AGOSTINO	271
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/08/2003	BEATRIZ NESTAR MENDEZ	10399
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/08/2003	ROSA NISENHOLC	31055
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/09/2003	DI CROCE, CARLOS ANTONIO	3663
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	04/09/2003	MANUEL NATALIO JOSE BELLO	3644
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/08/2003	PEDRO PABLO BARBERIS Y RAMONA SERRA	3586
60		JAVIER SANTAMARIA	09/09/2003	FANNY JUDITH PITTIER	3648
61		EDUARDO JOSE GORRIS	01/09/2003	ENRIQUE PABLO FEDERICO DILLAC	3608
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2003	ETHEL MARTHA SILVA	3611
64	U	MARCOS GALMARINI	25/08/2003	ANA DELFINA BROCARDO	3688
64	U	MARCOS GALMARINI	07/07/2003	JOSEFA ANTONIA GRIPPI	3684
64	U	MARCOS GALMARINI	25/08/2003	AURELIO ATILIO MARCHI	3686
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/09/2003	OSVALDO ANGEL ECHEGARAY Y EMMA HILDA CANATELLE	3677
67	U	MARTA ELENA FARIAS	05/09/2003	HILDA ANDERSON	10389
68		MAXIMILIANO CAIA	29/08/2003	ELIAS NASRA	3604
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/09/2003	ADALBERTO JOSE VENEZIA	10411
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/09/2003	FRANCISCO MARTINEZ	3662
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/07/2003	JORGE OSVALDO SERRESE	3631
74		JUAN A. CASAS	28/08/2003	BERCO DAVID AIZENBERG	10383
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	MARIA LUISA CARMEN MAIO	31028
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/06/2003	SALOMON MARIA ANGELICA	31074
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/08/2003	PLACIDO RAMON RODRIGUEZ	3658
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	04/09/2003	JESICA CAROLINA HIRMBRUCHNER	3615
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/09/2003	ABRAHAM MERENER	10374
94	U	EDUARDO PARODY	26/08/2003	FRANCISCO RON	3590
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/08/2003	AGUSTINA ENRIQUETA RUIZ	3665
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/08/2003	LAURA LOIZAGA	3609
97		DEBORAH B. ALEANDRI	27/08/2003	MOZOTEGUI, LEONOR MARIA	3637
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/09/2003	ALICIA GRACIELA PASSINI	3598
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/08/2003	ELSA ANGELICA GOMEZ	31058
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/09/2003	LIDIA ARMINDA MANTEGARI	3661
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	CAMILO JORGE JOSE NACUZZI	3572
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2003	JULIO EUGENIO SCOQUART Y MARIA JULIA CASARETTO	3657
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/07/2003	ISAIAS WALD	3603
103		EDUARDO A. VILLANTE	23/08/2003	CARMEN ELENA PILAR SALVATELLA	3636
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2003	CELIA EMA BERRETTINI	3600
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	01/09/2003	ALFREDO JUAN DEREN	3581
107	U	JULIO C. BORDA	29/08/2003	CATULLO, MARIO JUAN	3578
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/08/2003	PAULINA DANK Y ABRAHAM BURSZTYN	3679

e. 15/9 N° 167 v. 17/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VELIZ JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.607/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará ad corpus, al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Doctor Carlos Collivadino N° 911, entre las calles antes Diez y Doce, hoy Tala y Mirasol, constituido por 3 lotes de terreno designados en los planos características 63-491-54, matrículas 29.608, 29.609 y 29.610, Ciudad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 32, Parcelas 2a, 2b y 2c. Superficies 248,49 mt2; 242,95; 331,45 mt2, respectivamente. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 280, se trata de 3 lotes de terreno unidos sobre calle pavimentada a aprox. 150 mt. de la Av. Eva Perón (ex Pasco), en zona de viviendas humildes donde hay talleres y depósitos. A un costado tiene un local abandonado, detrás del mismo una vivienda precaria de 2 ambientes con baño, portón de entrada para camiones y hacia el fondo un amplio galpón con pisos de cemento con faltantes de la mayor parte de las chapas de sus techos, todo en mal estado de conservación. Detrás del fondo de los lotes se encuentra el Arroyo de las Perdices, por lo que se considera zona baja e inundable los días de lluvia. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Baglietto quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de cuidador conjuntamente con su esposa Yolanda Acosta y 3 hijos menores de edad. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.232,60 al 30/12/02 (fs. 197/199); a OSN fuera del radio servido al 11/2/03 (fs. 212); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.852,32 al 3/3/03 (fs. 249/255), a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 19.397,60 al 7/2/03 (fs. 262/266). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 15/9 N° 31.235 v. 16/9/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "RUIZ MONTANI CAROLINA VERONICA c/FERRARINI GERARDO JOSE s/Ejec. de Alimentos", Expte. N° 16.461/00, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día miércoles 24 de septiembre 2003, a las 11:40 horas, en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en el Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cuartel V, Parcela 1045C. Matrícula 39.190. Chacra de 9has., 63as., 42cas., con buena arboleda en su frente, que se encuentra dividida en 5 potreros aprox. y posee corrales, bombeador, tanque de agua y bebederos para animales; Consta de buen parque con una casa principal de ladrillo visto y techo de chapa con vivienda de 3 ambientes, cocina y baño por un lado, que habita el casero; Pegado a la misma otra vivienda de 3 ambientes con baño, teniendo además un galpón en un costado. Ocupado por el Sr. Juan José Medina, su Sra. Norma Graciela Taffarel y su hijo de nombre Juan Marcelo. En carácter de caseros, según constatación. Condiciones de Venta: Base: $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, sellado 1%, Arancel 0,25%. Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Mun. de Gral. Rodríguez: a fs. 179, $ 608,55 al 31-05-02, Rentas: a fs. 181/2 $ 8.936,17 al 30/04/02. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 17 y 18 de septiembre de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 15/9 N° 3773 v. 16/9/2003

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano N° 490 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. DE PROPIETARIOS JOSE HERNANDEZ 2446/50 c/WULLICH MARIO JOSE HERNAN y Otro s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 54.582/99 que el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará el día jueves 25 de septiembre de 2003 a las 8 y 20 horas en punto en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle José Hernández 2446/50 entre Ciudad de La Paz y Avda. Cabildo, Unidad Funcional N° 15 del Piso 7° Matrícula: 17-417/15 de Capital Federal. El inmueble se compone de palier privado, amplio living-comedor, baño de recepción, balcón con vista a la calle José Hernández, escritorio, sala de estar, tres dormitorios el principal con baño en suite, otro baño, cocina, habitación de servicio con baño y balcón en contrafrente todo en muy buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se halla ocupado por el demandado señor Mario José Hernán Wullich y su familia todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Superficie total: 221m2. 20 dm2. Porcentual: 11 con 14 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17, Sección 37, Manzana: 158. Parcela: 11B. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 19/05/2003 según constancia de fs. 424 $ 9.806,99; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 426/27 $ 7.112,46 al 12/05/2003; No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación en liquidación al 19/05/2003 según constancia de fs. 428. Según constancia de la Administradora del Consorcio Angela de Esnaola que se halla agregada a fs. 422 adeuda por expensas al 31/05/2003 la suma de $ 5.232, habiendo sido las expensas del mes de mayo de 2003 de $ 393. Base: $ 235.000 (doscientos treinta y cinco mil pesos) (fs. 513). Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25% atento a la Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se visita los días 23 y 24 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 17 horas. Se comunica al comprador que deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precios deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 15/9 N° 31.172 v. 16/9/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Uruguay 714, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. PASTEUR 755/759/757 c/SAKALAUSKAS DE D'ELIA OLGA MABEL s/Ejecución de Expensas - Expte. 116546/99", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (Tel. 4811-3986), rematará el día miércoles 1° de octubre de 2003, a las 10:20 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Pasteur 755/7/9, 1er. piso, U.F. 7, dep. 3, Capital, desocupado, que consta de un pequeño hall de entrada, living comedor, baño y cocina y se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Sup. aproximada 37m2. Deudas: OSN. Sin deudas al 27/3/2003 (f° 150); G.C.B.A. $ 34,11 al 20/3/2003 (f° 146); Exp. Com. $ 8.493,48 al 28/2/2003 (f° 14) y A. Args. $ 2.732 al 19/3/2003 (f° 136). Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión 3% y Arancel 0,25%, todo al contado efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal (cfr. art. 579 y Cód. cit.). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de la prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo; no correspondiendo que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deberá abonar el arancel del 0,25% establecido por Ac. 10/99 CSJN (cfr. art. 7 del Reglamento Ac. 24/2000 CSJN). Exhibición los días 26 y 29 de setiembre de 2003, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 15/9 N° 3771 v. 16/9/2003

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CUTILLO, MARTHA ROSA c/STANISLAVSKY PARADIZ, JAIME s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 108.747/2000); que la martillera Mónica Ester Suárez rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 11:20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Gualeguaychú 2860/62, entre Nazarre y Pedro Lozano, Capital Federal. Matrícula 15-6854. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 81; Manz. 22; Parc. 22 (fs. 110). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 105.000 (fs. 105). Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Deudas: A.B.L.: $ 484,27 al 01-06-01 (fs. 51); Obras Sanitarias de la Nación: $ 833,48 al 13-06-01 (fs. 59); Aguas Argentinas: $ 1.740,68 al 11-06-01 (fs. 54). Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. Exímase al actor, en caso de resultar comprador, de abonar la seña. En atención a lo solicitado y en los términos del art. 570 del C.P.C.C. y 212 de la Ley 24.522, se admitirán ofertas bajo sobre, los que se deben presentar en la Prosecretaría del Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertos al iniciarse el acto del remate para lo cual el martillero los retirará de Prosecretaría el día anterior, bajo recibo. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, no siendo necesario patrocinio letrado. En su interior se colocará la boleta de depósito judicial efectuada por ante el Banco de la Nación Argentina como perteneciente a estos autos y a orden del Juzgado. En el caso de que las ofertas fueran superadas, presentado el informe del martillero en el expediente, se restituirán los depósitos mediante el libramiento de los respectivos cheques. En el supuesto de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Para mayores datos consultar con la martillera al teléfono 4813-8988 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: los días 25 y 29 de setiembre de 2003 de 9:00 a 11:00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María Claudia del Carmen Pita, secretaria interina.

e. 15/9 N° 31.250 v. 16/9/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/BOUCINHA DA SILVA MARIA ARMANDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 72.566/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble propiedad de María Armanda Boucinha da Silva ubicado en la calle Pedro Dreyer 658/70/72 e/Farina y Colón, designado según título como lote 7 de la manz. Letra "A", Monte Grande, Pdo. de Gral. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Matrícula 42393, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. G, Manz. 25, Parc. 18. Superficie: 360 m2. Conforme acta constatación realizada por el escribano obrante en autos a fs. 112, el inmueble está construido en 2 plantas. En la P. Baja tiene una entrada con una escalera que conduce a la vivienda que queda en la primer planta. También tiene una entrada para coches trabada por una persiana metálica y otra entrada con persiana metálica, que era la entrada del local de comercio (panadería), esta planta está totalmente desprovista de mobiliario. En el fondo jardín bastante descuidado. En la planta superior está la vivienda, compuesta por: una cocina, un baño, un salón de estar, 2 dormitorios y un balcón terraza, todo ello en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Luis A. Fernández (DNI 22.277.180) y su esposa Estela M. Iglesias (DNI 24.596.951) quien habita el local y la vivienda por haber adquirido el fondo de comercio a la demandada quien no se encuentra en el país, según sus manifestaciones y sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 81.599,67. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.888,02 al 10/9/01 (fs. 108), a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 913,02 al 17/10/01 (fs. 81); a O.S.N. fuera del radio servido al 24/10/01 (fs. 73), a Aguas Argentinas S.A. fuera del radio al 10/9/01 (fs. 72). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se hace constar que iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Reg. de la Prop. Inmueble. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Javier Santamaría, secretario.

e. 15/9 N° 31.259 v. 16/9/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GARD, LEOPOLDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 71.655/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 13 hs. en Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la fracción de terreno, ubicada en el cuartel noveno de campaña del Pdo. de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Manz. 59, Parc. 3, Matrícula 9887 (98). Superficie 3797,2m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 257 el inmueble se encuentra en la calle Balcarce esq. Estanislao del Campo (Aero Club), Ciudad y Pdo. de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. y se trata de un amplio galpón con tinglado sobre calles de tierra con techos de chapa con 3 oficinas, baño, vestuarios y pañol de herramientas, donde la empresa de limpieza Medio Ambiente S.A. estaciona sus camiones de recolección de basura, todo en buen estado de conservación ocupado por la indicada empresa en calidad de inquilina sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 175.148. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo el acto de la subasta. Deudas: Fuera del radio habilitado obligatorio de cloacas y aguas al 4/4/01

conforme lo informado por la Direcc. de Obras Privadas de la Municipalidad (fs. 185), a la Municipalidad de San Nicolás la suma de $ 155,93 al 27/3/01 (fs. 185), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 491,91 al 19/3/01 (fs. 179). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario de la Excma. Cámara de Ap. en lo Civil "Serv. Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 15/9 N° 31.233 v. 16/9/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/CICHELLO MARCELO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 38.926/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Acceso Norte 2851/2909/2975, calle Coronel Dorrego 34/14/50, calle Coronel Uzal 2842/2864/2896/2940 y calle Blas Parera 2975, U.F. 151, Torre 7, piso 5to., "B", Matrícula 507/151, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 27, Parc. 1, Subparc. 151, Políg. 05-19, Partida 100.968. Superficie 52,70 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 183, al inmueble se accede por un pasillo que se encuentra en el contrafrente del edificio que es torre y abre a un jardín y consta de living comedor, cocina, lavadero donde hay un termotanque, pasillo de circulación, 2 dormitorios y un baño, en uno de los dormitorios el placard ha sido desmantelado. El inmueble consta de 2 ascensores y se encuentra desocupado. Base $ 56.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.548,34 al 16/5/03 (fs. 254); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.324,27 al 21/5/03 (fs. 255); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 2.250 por expensas comunes desde sep/99 a mayo/03 y $ 375 por expensas extraordinarias desde enero/02 a marzo/03 (fs. 259); a OSN sin deuda al 22/5/03 (fs. 260); a la Munic. de Vicente López la suma de $ 2.034,33 al 22/5/03 (fs. 299). En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble —salvo la concerniente a las expensas— por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cám. del Fuero, con fecha 18/2/99, en los autos en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. del rito. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 15/9 N° 31.257 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIL DIAZ HERNANDO RAFAEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.812/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., calle Nicanor N. Basavilbaso 1812, entre Sitio de Montevideo e Ituzaingó, Matrícula 32.045, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K, Manz. 41, Parc. 39. Superficie 66.43 mt2. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 221, en el inmueble funciona una clínica odontológica propiedad del Sr. Hernando R. Gil Díaz y se trata de un inmueble en 2 plantas que consta en PB de sala de espera, un consultorio y 2 baños, uno para personal y otro para pacientes y en planta alta 2 consultorios, en buen estado de conservación. En el frente del inmueble existe un cartel que dice "Clínica Odontológica Lanús". Base $ 88.470. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.049,88 al 25/3/02 (fs. 192); a la Munic. de Lanús la suma de $ 2.696,01 al 8/4/02 (fs. 201); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.809,92 al 10/3/03 (fs. 228). Al adquirente no le incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cám. del Fuero, de fecha 18/2/99, en los autos en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. del rito. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Fernando L. Piñeiro, secretario ad-hoc.

e. 15/9 N° 31.258 v. 16/9/2003

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTD c/BARON JORGE ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 101850/2001, que el día 19 de septiembre de 2003, a las 8:40 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle T. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble ubicado en la calle Carlos Gardel N° 3168/70/74 entre las de Dr. Tomás Manuel de Anchorena y Jean Jaures, Unidad Funcional N° 22 del piso 4° dep. 4 matrícula 9-623/22 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 9 Secc. 13. Manz. 70. Parc. 7b. Superficie Total 29,88m porcentual 1,34 centésimos según constatación realizada por el oficial de justicia a fs. 104 se trata de un departamento que consta de un solo ambiente con ventanal a la calle Carlos Gardel, un baño con ducha y kichinette, estado de conservación en regular estado de conservación estado de ocupación fs. 104 desocupado. Deudas: Aguas Argentinas fs. 132/33 $ 1.930,97 al 4/7/03. Municipales fs. 129 al 1/07/03 $ 787,51. Expensas fs. 146, al 08/03 $ 3625,04, aprox. último mes fs. 146 al 8/03 $ 80,54. OSN fs. 137 sin deuda. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de Dominio N° 875560 al 30/06/03 fs. 120 Certificado de Inhibiciones: N° 875558 al 30/06/03 fs. 123. Base $ 15.000. Seña: 30%. Comisión 3% y 0,25 en concepto de arancel Acordada 24/00 (C.S.J.N.) "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Exhibición los días 16 y 17 de septiembre de 11 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te 0221-4871185 o 154-9489804.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 15/9 N° 10.046 v. 16/9/2003

N° 104

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 104 Sec. Unica, Capital Federal en autos: "RESNISKY ABRAHAM SALOMON c/VELARDES MONICA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 103014/01 hace saber por dos días que el martillero público Martín Diario Trusso, el 26 de septiembre de 2003, a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor los inmuebles sitos en Villa José Vicente Lanusse, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As. Designados como lotes 3-4-6 de la manzana "o" Nom. Cat. Circ. 4. Secc. C, Quinta: 3a. Parcs.: 4, 3, 6. Matrícula: 14316, 14317, 14318. Sup.: Lote 6: 4974,75m2; Lote 4: 5078,6550m2; Lote 3: 5078,3050m2. Consta de Lote 6: Baldío con alambrado perimetral y amojonado; Lotes 3 y 4: Posee una construcción de cuatro casas sin terminar las cuales están construidas en ambos lotes y se encuentran a medio construir, dichos inmuebles poseen la siguiente distribución: 2 dormitorios, comedor, cocina y baño, patio. Dos de las casas se encuentran ocupadas la primera de ellas por la Sra. Gómez Susana Isabel, Silvia Scarnatto y 5 hijos menores de edad en carácter de propietarias, la otra propiedad se encuentra ocupada por Norberto Gallardo en carácter de cuidador, en el resto del lote se encuentran cimientos de 5 propiedades más. El estado general de las propiedades construidas es malo. Se encuentran sobre calle de tierra en cercanías de la Ruta N° 7 en barrio de quintas según constatación en autos. Adeuda: Parc. 3: Inmob. $ 195,31 al 6/11/02, Municipal: $ 501,98 al 30/10/02; Parc. 4: Inmob.: $ 195,31 al 11/11/02, Municip.: $ 1307,30 al 30/11/02; Parc. 6: Inmob.: $ 195,31 al 12/11/02; Municip.: $ 966,11 al 30/10/02. Visitas: 22, 23, 24, 25/9/03 de 10 a 14 hs. Base: $ 120.000. Seña: 20%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordadas 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 15/9 N° 31.232 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635 5° piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "EL PASO DE LOS CARROS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 80.959 (reservado) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9), rematará el día 7 de octubre de 2003 a las 12:00 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles de la fallida, sitos en el Departamento de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa: I - Establecimiento rural denominado "La Cabaña" con una superficie total de 10.524 hectáreas 18 áreas, con mejoras y compuesto de tres fracciones linderas, Parcela N° 3: Sup. 4.975 has. 03 as., Parcela N° 1: 4.077 has. 28 as. y Parcela N° 5: 1.471 has. 87 as. Posee casa principal tipo cabaña, corrales con mangas, alambrados parciales, molino, tanque australiano y casa para puestero en construcción. Nomenclatura Catastral: Sección: XIX; Fracción: A; Lote: 23 Parcelas 5 y 1 y Lote: 18 Parcela: 3; Matrículas: XIX-251; XIX-53 y XIX-142, Dto. de Limay Mahuida, Pcia. de La Pampa. Según mandamiento de constatación: Establecimiento rural de la fallida, con la denominación de "La Cabaña" y "El Paso de los Carros", sito a 8 Km. al Oeste de la población de Limay Mahuida, por camino vecinal a Río Salado, con casco a 200 mts. del cruce del mismo, pudiendo constatar que lo componen tres parcelas linderas, con un total de 10.524 hectáreas, 18 áreas, las que poseen mejoras, con alambrado perimetral solamente la fracción lote 23 parcela 1. Posee casa tipo cabaña, con paredes de troncos tipo durmientes, con techo de chapas, la que se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño con artefactos completos, amplia galería en todo su contorno y garaje semicubierto para dos autos. Posee torre con tanque de agua, tanque australiano y molino. A 400 mts. de la casa principal se encuentran conjunto de corrales, de buena calidad y en buen estado, de postes de quebracho y alambre de 9 hilos, con 13 tranqueras, manga con cepo y manga cargadora. Casa de puestero de mampostería, la que se encuentra en construcción, y a la que le falta los techos, aberturas, y la que se compone de comedor cocina, dos dormitorios chicos, y baño incompleto y espacio guarda coche. Al campo lo atraviesa en todo su lateral derecho, el Río Salado estando al momento de esta constatación crecido y desbordado. El mismo posee cuidador y se encuentra en buenas condiciones físicas. Venta: Ad Corpus. Base: $ 128.225,68. II - Casa de cuatro ambientes con galpones en la población de Limay Mahuida. Nomenclatura Catastral: Secc. XIX, Frac. A, Lote 24, Ejido 107, Circunscripción I, Radio a, Manzana 2, Parcela 21. Matrícula: XIX-208, sobre lote de 15 x 35 m. Sup. total 525 m2. Según mandamiento de constatación sito en calle principal sin nombre y sin número, casa de mampostería, con entrada de vehículos de dos portones tipo tranquera y con cartel de chapa que dice "Paso de los Carros", entre casa a su derecha con cartel de "Estafeta Postal" y casa a su izquierda, de color rosa que se encuentra en la esquina, pudiendo constatar que se trata de casa de mampostería con techo de losa, el que consta de living con piso de mosaico y hogar, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, baño con artefactos completos, lavadero semicubierto, parrilla de mampostería, al fondo del lote se encuentran dos galpones, de 4 x 8 mts., cada uno, con pisos de cemento alisado, y techos de chapa, uno con paredes de chapa y otro con paredes de mampostería. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y desocupado. Base: $ 10.000. Venta ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, Seña: 30%. Comisión: 3% e IVA sobre la comisión, Arancel 0,25% CSJN, Sellado Fiscal: 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los presentes bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y siendo exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, el que recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguiente de acreditada la efectivización del saldo del precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acord. 13-12-89), hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del Martillero, procediéndose a la apertura de los mismos por el Actuario, dos días antes a las 11:00 hs., seleccionándose la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para más información concurrir a Secretaría o comunicarse con el Martillero (011) 4978-1824/0220-4806087/(011) 15-4144-0228. Exhibición: 26/9/03 de 15 a 18 hs. y el 27/9/03 de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 15/9 N° 425.558 v. 19/9/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, de la Capital Federal, Secretaría N° 36, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/RABBIONE SU TRANSPORTE S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 1650/02), que la martillera Alicia Diana Cohen procederá a subastar el 29 de septiembre de 2003, a las 10:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del siguiente bien: "Un semirremolque usado marca Fruehauf modelo FP RT tipo semirremolque, año 1998, chasis marca Fruehauf N° 8C9F1453FW10020028 Dominio N° CEB838" color verde con 8 cubiertas en buen estado, 3 ejes con un aparato de frío marca Thermo King modelo Centry D I cuyas medidas son: 14,70 m de largo x 2,60 m de ancho, subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 25.000. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al

mejor postor. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor. Deudas: al 6/03/03 multa $ 297,90 (fs. 86); Rentas (Patentes) $ 2.576,92 (fs. 87). En caso de fracasar la subasta por falta de postores se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor retasando la base en un 25%. En caso de fracasar la misma procédase a la subasta del bien sin base con arreglo a lo establecido en el art. 585 del CPCC. Se deja constancia que hasta el día 26 de septiembre de 2003 a las 12 hs. el Juzgado recibirá ofertas bajo sobre, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, por duplicado —discriminándolos— que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 25 de septiembre de 2003, de 10 a 12 hs. en Avda. Chiclana 4233/55 Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/9 N° 31.231 v. 17/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda - Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 - 3er. piso Capital. Comunica por dos días en los autos: "H.S.B.C. ARGENTINA S.A. c/GOMEZ DA CRUZ, CARLOS s/Ejecutivo" (Expte. N° 32.749/97 - Rsvdo.), que el Martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día martes 30 de septiembre 2003 8:20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle Emilio Mitre Nro. 8206 Localidad de J. L. Suárez - Ptdo. de San Martín P.B.A. Superficie: 596 m. 72cm2. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. B. Manz. 103. Parc. 3. Matr. Nro. 1575. Deudas: Imp. Inmob. A.B.L. 28/01/03: $ 14.576,05. Ags. Args. S.A. 28/01/03: $ 15.073,36. O.S.N.: 14/03/03: $ 775,87. D.G. Rtas.: 03/04/03 $ 19.320,38. El inmueble se remata en el estado en que se encuentra. Pago en efectivo y al contado y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 0,25% de Alquiler del Salón de la Oficina de Subastas Judiciales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Para el supuesto de que se planteara la nulidad de la Subasta, el adquirente deberá integrar el Saldo de Precio dentro de los (5) días de tal petición. Asimismo, hágase saber que el comprador debe hacerse cargo de las deudas por Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el Inmueble. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los Acreedores y Organismos Recaudadores. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Regl. del Fuero y que serán abiertas a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constitución de domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, Discriminándolos, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales. Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El Inmueble consta de tres ambientes, baño y cocina. Su estado es aceptable, y está destinado como negocio a la rectificación de motores para autos. Valuación Fiscal: $ 123.499. Fs. 457: Redúcese en un 25% la Base del Inmueble en: $ 47.819 y de no existir postores por ese importe, pasada la media hora será ofrecido Sin Base. Hágase constar en los edictos respectivos. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Exhibición: El inmueble se exhibe los días: 25, 26 y 29 de septiembre de 2003 en los horarios de 10:00 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/9 N° 31.237 v. 16/9/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos: "GOMEZ, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" Expte. N° 24.004, que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 10:20 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en Billinghurst 1333/5, u.f. 35 piso 9° "A" y la 1/11 parte indivisa de la unidad 1 (espacio guarda coche) Pta. Baja y sótano de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manzana 43, Parcela 12, Matrículas: 19-4893/35 y 1. Se trata de un departamento con una superficie de 63,04 m2 y consta de: living-comedor a la calle c/balcón corrido, dos dormitorios, baño y toilette, cocina y comedor diario. En buen estado de conservación y ocupado por la fallida. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá abonar la seña, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 25 y 26 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/9 N° 425.531 v. 19/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "NAVIGLASS S.R.L. s/Quiebra por BANCO BANSUD S.A. s/Incidente de Concurso Especial", Exp. 42.024, que el Martillero Miguel A. M. Soaje rematará el 23 de septiembre del 2003, a las 11:40 horas, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Roma entre las de Pastre y Berduc, el que forma parte del inmueble denominado "La Estanzuela", Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. IV. S. D, M. 123, P. 4, Matrícula 892, que mide 20,50 m de fte. al NE por 33,95 m. de fondo, Sups. 695,98m2, que adeuda Municipalidad $ 676,77 al martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle Roma nro. 128/112 entre Pastre y Camargo (Ruta Pcial. 4) de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Angel Cartaginese en carácter de integrante de la fallida. Se trata de una construcción de hormigón armado desarrollada en forma de "U" que ocupa los lotes 3 y 4. Sobre el lote 4 en cuestión, se desarrolla sobre el lateral izquierdo, una construcción de una planta que ha sido utilizada como sector administrativo, albergando oficinas y baños. Seguidamente, y ocupando parte del lateral y fondo, continuando en el lote vecino, desarrollado en dos plantas una construcción de hormigón, en cuya planta baja se desarrollaba la industria y en la planta alta era utilizada como depósito. Dentro del lote, un patio descubierto donde se encuentra una casa de material y techo de losa, utilizada como vivienda del sereno y cuidador compuesta de dos ambientes baño y cocina, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 19/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impide la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicional al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extiende. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del 22/09/03 en los términos del reglamento para la Justicia Nacional —art. 104,5— y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: Los días hábiles del 17 al 22 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/9 N° 425.525 v. 16/9/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "SANTA MARIA VERONICA s/Quiebra" Expte. N° 34.765; que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 3 de octubre de 2003 a las 9:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble ubicado en Franklin D. Roosevelt 2719/21, entre Moldes y Vidal, Capital Federal, Unidad 2, Piso 1, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 120; Parc. 22; Matrícula 16-19843/2. Sup. s/tít. 123m2 27dm2 Porcentual 4 con 36 centésimos. Porcentual 12 con 34 centésimos. Según constatación realizada por el martillero: Entrada principal al edificio por el N° 2721 de la calle Franklin D. Roosevelt, unidad 2, Piso 1 Letra "B" y consta de entrada hall a continuación amplio living comedor y mediante puerta ventana corrediza se accede a un amplio patio jardín de invierno, a continuación amplio patio jardín descubierto, desde el hall se accede a dos dormitorios, hay tres cuartos de baño, uno completo, al costado del hall amplia cocina comedor, lavadero cubierto y guarda ropa. Hay gas natural, agua corriente, corriente eléctrica y teléfono funcionando. Ocupado por inquilinos. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: 1 y 2 de octubre de 2003 de 13 a 15 hs. Encontrándose el bien en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deuda por Expensas: s/fs. 410 libre de deuda al 29/10/02.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/9 N° 425.559 v. 19/9/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2003 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 65° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por $ 8.500, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.03, de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2003/4.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2003 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.03.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 10.10.03 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy
e. 9/9 N° 30.737 v. 15/9/2003

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 1° de octubre de 2003 a las 11:00 en la sede social de la Compañía, Paraguay 580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Proyecto de Asignación de Resultados, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Remuneración Directores (art. 27° inc. c) de los estatutos sociales).
3°) Remuneración Comisión Fiscalizadora (art. 27° inc. c) de los estatutos sociales).
4°) Autorización a Directores a efectos del art. 273° de la Ley N° 19.550.
5°) Ratificación y aprobación gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Aprobación y designación Dr. J. C. Ottolenghi como miembro suplente Comisión Fiscalizadora.
7°) Aprobación acuerdo Pcia. La Pampa, dación en pago unidades 1°/2° y 3° pisos, Paraguay 580, Capital Federal.
8°) Fijación del número de Directores.
9°) Elección de Directores.
10) Elección de Comisión Fiscalizadora.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario. El Directorio.
Presidente - José de Vedia
e. 12/9 N° 31.151 v. 18/9/2003

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y para las 11:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, a ser realizada en Sarmiento N° 1411, 5° piso, Oficina "13" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Incremento del capital social a la suma de pesos noventa y cuatro mil, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
3°) Emisión de ciento ochenta y ocho (188) acciones nominativas, no endosables, de valor nominal pesos quinientos ($ 500,00) cada una y de cinco votos por acción.
4°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social, adoptando la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y cuatro mil, representado por ciento ochenta y ocho acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de valor nominal pesos quinientos cada una y con derecho a cinco votos por acción".
5°) Reemplazo de la totalidad de las doscientas (200) acciones emitidas, de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una, por ciento ochenta y ocho (188) acciones de valor nominal pesos quinientos cada una, también nominativas, no endosables y de cinco votos por acción.
6°) Traslado del domicilio social a la sede de Maximino Pérez N° 402, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Mabel C. de Jorge de Tortarolo
e. 12/9 N° 3685 v. 18/9/2003

BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en primera y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Moreno 809, segundo subsuelo, Capital Federal, "Salón Picasso" del Hotel Intercontinental, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
2°) Consideración de causas que provocaron la convocatoria extemporánea a la Asamblea que trate los estados contables de cierre del ejercicio social operado el 30/6/2002.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y del Auditor, anexos y documentación complementaria del ejercicio finalizado el día 30/6/02.
4°) Consideración de la memoria, Balance General, temperamento adoptado por el Síndico e informe del Auditor, anexos y documentación complementaria del ejercicio finalizado el día 30/6/03.
5°) Consideración del destino de los resultados de ambos ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2002 y 2003 respectivamente.
6°) Honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes a sendos ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2002 y 2003 respectivamente, en su caso, en exceso de los límites previstos por el art. 261 de la ley de sociedades.
7°) Consideración del balance de escisión confeccionado al 30/6/2003.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la renuncia al cargo del Director Titular Miguel Tesón Palladino.
9°) Consideración del procedimiento de materialización de la escisión.
10) Consideración de la eventual supresión de la Sindicatura.
11) Determinación del número de Directores y designación de autoridades. El Directorio.
Presidente - Ana María Castells de Seggiaro
e. 12/9 N° 10.009 v. 18/9/2003

BARTERHOUSE ARG. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° de Registro en la IGJ 1.686.716. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social de Montañeses 1892, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Información a los accionistas de las razones por las que la Asamblea se convocó fuera de término.
2°) Consideración de las documentaciones requeridas en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 por el ejercicio económico irregular N° 1, cerrado el 31 de diciembre de 2000, el ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2001, el ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por tres ejercicios. Asignación de cargos.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán notificar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.
Presidente - Jorge Silbert
e. 12/9 N° 31.127 v. 18/9/2003

BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social, calle Lavalle 482, piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 237 apartado 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/03 y gestión del Directorio.
2°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Presidente - Víctor Ficovich
e. 12/9 N° 502 v. 18/9/2003

BIOGENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1482 L. 104, T° A S.A. 28/3/88. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 995 piso 1° "A", Capital Federal para el día 29 de septiembre de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas en el número que fije la Asamblea para refrendar el Acta junto con los miembros del Directorio.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Remuneración.
4°) Determinación del número de integrantes y elección de los miembros del Directorio, de un Síndico titular y un Síndico suplente por los plazos estatutarios.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea.
Presidente – Carlos Alberto Cámpora
e. 10/9 N° 3436 v. 16/9/2003

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de septiembre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe del Presidente en Ejercicio sobre la convocatoria a esta Asamblea.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos y Financieros cerrados al 31/12/2001.
4°) Designación del número de Directores y su elección.
Presidente – Jacobo Chmea

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 del mes de septiembre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prescindencia de la Sindicatura y modificación del Estatuto en su punto noveno.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 10/9 N° 30.861 v. 16/9/2003

"C"

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO Sociedad Anónima (CAMMESA)

CONVOCATORIA

R.P.C. 03/09/92, N° 8280, L° 111, T° A de S.A. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C"; "D" y "E" a ser celebrada el día 30 de septiembre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1° Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 2003;
3°) Destino del Déficit al cierre del ejercicio.

4°) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2003/2004 (Artículos 9° y 12° de los Estatutos Sociales).
5°) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7°) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.

Presidente - Daniel Omar Cameron

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.

e. 9/9 N° 30.777 v. 15/9/2003

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2003 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 11/9 N° 10.349 v. 17/9/2003

CORDOBA 2400 S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de CORDOBA 2400 S.R.L. a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 2003 en la Avenida Córdoba N° 2400 de Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de la situación social atento a la expiración del plazo de duración de la misma.
2°) Disolución social.
3°) Designación de liquidador social.

Socios - Jesús Mariño - Remigio Civeira
e. 12/9 N° 3614 v. 18/9/2003

CORPORACION DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J, 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 2003, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2°) Modificación del artículo tercero del Estatuto Social para ampliar el objeto de la sociedad.
3°) Autorización al Directorio para que otorgue garantías reales o constituya fideicomisos financieros con activos de la sociedad para afianzar las operaciones financieras autorizadas y ratificación de las que ya hubiere otorgado.
4°) Preparación y protocolización de un texto ordenado del Estatuto Social.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Pablo Martín José Arroyo
e. 9/9 N° 9904 v. 15/9/2003

"D"

DELTARBOR S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de DELTARBOR S.A.F.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2003, a las 17 horas en la calle Cuba 1940, 8° Piso, Of. 803, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003, respectivamente.
3°) Distribución de los Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003.
5°) Elección de autoridades por el término de dos años.
6°) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de presentar a la Sociedad en concurso preventivo de acreedores, atento las razones invocadas oportunamente.

Presidente - Guillermina Gerarda Langeveld
e. 9/9 N° 30.795 v. 15/9/2003

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

N° Registro IGJ 193.455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 2003, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5°, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1°, Ley 19.550. Distribución de utilidades.
3°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4°) Remuneración del Síndico.
5°) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Presidente frente a limitaciones Art. 261, Ley 19.550.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980, piso 5° "C", Cap. Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 23/9/03. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Presidente - Raúl Oscar Alonso
e. 11/9 N° 30.787 v. 17/9/2003

EMBOTELLADORA MATRIZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

EMBOTELLADORA MATRIZ S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 1 de octubre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 12:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Avda. Juan B. Justo 8448 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados, de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001 y al 30 de junio de 2002;
4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios considerados;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación, con mandato por dos años;
7°) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social;
8°) Aprobación de la gestión de los integrantes del Consejo de Vigilancia;
9°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su designación, con mandato por dos años;
10) Modificación del artículo decimoprimero del Estatuto Social;
11) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.

Presidente - Leonardo Alonso
e. 9/9 N° 3351 v. 15/9/2003

EPLYC, Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29/9/03, a las 12 horas, en calle Pte. Tte. Gral. Perón 683 9° "B" de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Decidir la continuidad de la Sociedad conforme a la Cláusula Sexta del Estatuto Social.
b) Designación de Administrador Unipersonal de la Sociedad EPLYC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES conforme lo prescribe el artículo 318 de la Ley 19.550.
c) Aprobar las cesiones de Capital comanditado que se presenten y/o realicen durante la realización de la Asamblea de acuerdo al Estatuto Social y al art. 323 de la Ley 19.550.
d) Decidir la transformación en Sociedad Anónima.

Socio Comanditado – Pablo Rubén Lambiase y Mataluna
e. 10/9 N° 30.848 v. 16/9/2003

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de sociedad gerente de "ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA" convoca a la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 2 de octubre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el Acta;
2°) Desistimiento de las modificaciones a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Gestión y de la liquidación anticipada del Fondo aprobadas en la Asamblea de Cuotapartistas de fecha 11/07/02;
3°) Consideración de la reconducción del Fondo;
4°) Consideración de la modificación del artículo 2 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los cuotapartistas que no estén dispuestos a votar la reconducción del Fondo, podrán ejercer el derecho de receso.
En caso de ejercicio del derecho de receso, el Fondo abonará el valor que corresponda a cada cuotaparte en pesos y dentro del año de tomada la decisión de receder. Aquellos cuotapartistas ausentes, pero disconformes con las decisiones que se adopten en la asamblea también podrán separarse del Fondo siempre y cuando, previa acreditación de su carácter de cuotapartistas, manifiesten dicha voluntad dentro de los 15 días de la clausura de la asamblea.
A los fines del punto 4. del Orden del Día de la convocatoria se transcribe a continuación la modificación del artículo 2 del Reglamento de Gestión propuesto. Artículo 2: El Fondo tendrá vigencia hasta el día 4 de junio de 2013.
Se recuerda a los señores cuotapartistas que deberán depositar sus constancias de las cuotapartes en el domicilio de la Sociedad Depositaria, para su registro en el Libro de Asistencia, en Sarmiento 310, piso 1°, ciudad de Buenos Aires, hasta el día 26 de septiembre de 2003 inclusive, de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.

Presidente Soc. Gerente – Eduardo Zorraquín
e. 10/9 N° 30.840 v. 16/9/2003

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (art. 14) para el día lunes 6 de octubre de 2003, a las 11 hs. en el local de la sociedad, Chacabuco N° 380, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Presidente - Francisco Braun
e. 12/9 N° 31.033 v. 18/9/2003

EXPRESO CARAZA S.A.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de EXPRESO CARAZA S.A.C., a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 2003 a las 18:00 hs. en la calle Lavalle N° 348, piso 6° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Venta de unidades próximas a caducar para cancelación de prendas e hipotecas. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.

Presidente - Roberto Szkarlatiuk
e. 12/9 N° 497 v. 18/9/2003

"F"

FABRILOMA Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FABRILOMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Nro. Correlativo 198.549 a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria ambas en la calle Maipú 267, Piso 6to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución de la sociedad.
3°) Designación de liquidadores. El Directorio.

Presidente - Carlos J. Gianelli
e. 9/9 N° 30.727 v. 15/9/2003

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2003, a las 11 horas, en El Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
5°) Destino de los Resultados.
6°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
7°) Fijación del número de Directores y su designación por dos ejercicios, conjuntamente con los síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

Síndico – Néstor H. Cabadini
e. 10/9 N° 30.817 v. 16/9/2003

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de nuestro estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 10 de octubre de 2003, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria únicamente la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio mediante la afectación total de la Cuenta Ajuste Integral del Capital.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia ($ 216.985 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 3/6/03, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
7°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/03. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30/6/04.

NOTA: El punto 3) del Orden del Día se tratará en Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 6 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.

Presidente - Carlos D. Carullo
e. 11/9 N° 30.926 v. 17/9/2003

"G"

GIGACABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIGACABLE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Federico Lacroze 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico número 4 finalizado el 31 de marzo de 2003. Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de un nuevo Directorio por dos años.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social sita en Federico Lacroze 2120, Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 16:00 horas, en los términos y plazos que fija la ley de sociedades.

Presidente - Carlos Saba
e. 11/9 N° 30.911 v. 17/9/2003

GRUPO DESARROLLISTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de GRUPO DESARROLLISTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 16:00 hs. en el domicilio de la calle 11 de Septiembre N° 2627, Planta Baja de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del o los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea respectiva y elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración del aumento de capital por sobre el quíntuplo. Emisión de acciones, con prima de emisión. Fijación del valor de la prima. Forma, plazos, condiciones y términos de pago. Emisión de acciones de diversas clases. Autorización al Directorio para cumplimentar los contratos de suscripción y demás instrucciones de forma y de estilo. Instrumentación y entrega de los títulos representativos.
3°) Fijar el término a partir del que correrá el plazo dentro del cual los Sres. accionistas podrán hacer uso del derecho a suscribir acciones de manera preferencial y en proporción a su actual tenencia.
4°) Modificación del estatuto social, artículos cuarto y quinto.
5°) Varios. Apoderamientos y autorizaciones. Datos de inscripción IGJ 2/6/03 N° 7306, Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones.

Presidente - Alberto Gabriel Spanier
e. 12/9 N° 31.035 v. 18/9/2003

GUILFORD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro I.G.J. 10.472/59. Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2003 a las 10:00 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° N° 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Fijación de honorarios por cumplimiento de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y ejercicio de comisiones especiales (art. 261 Ley 19.550) correspondientes al Ejercicio XLIV cerrado el 30 de abril de 2003.
6°) Absorción de Pérdidas.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Eduardo Bohm

Conforme al art. 234 Ley N° 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

Presidente – Eduardo Bohm
e. 10/9 N° 30.881 v. 16/9/2003

"H"

HUGO O. MAINIERI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2003. A las 16:35 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 17:40 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Boyacá 1553, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el 237 inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003, consideración del resultado y distribución de utilidades.
2°) Aprobación de la gestión del directorio.
3°) Aumento de Capital Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. N° 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Angela Sansanelli
e. 11/9 N° 31.000 v. 17/9/2003

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad IBERARGEN S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2003, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 1 de octubre de 2003 a las 12 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 12/9 N° 498 v. 18/9/2003

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Decisión acerca de la continuidad de la explotación de la sala de Bingo en su sede actual o su traslado.
3°) Decisión acerca de la forma de explotación de las máquinas de juego de azar en la nueva sala (en forma directa y/o a través de contratos de locación, U.T.E., etc.).
4°) Aumento de capital social hasta la suma de $ 15.000.000 para afrontar gastos de traslado, compra de inmuebles, acondicionamiento de la nueva sala, inversión en elementos, máquinas tragamonedas, etc. Modificación art. 4° estatuto social.
5°) Determinación de la oportunidad y forma de integración del aumento de capital.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 29 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 3 de octubre de 2003 a las 12:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 12/9 N° 499 v. 18/9/2003

"J"

JONAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de JONAZ S.A. que el día 29 de setiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, se realizará en el domicilio de la calle Paraná 539 piso 7 oficina 47 de esta ciudad (no es sede social), Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al Ejercicio tratado.
7°) Determinación de número de Directores y elección de los mismos.

NOTA: Se hace saber que en el mismo domicilio de la calle Paraná 539, piso 7 oficina 47 de esta ciudad, se recibirán las comunicaciones del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Carmen Lodeiro de López
e. 10/9 N° 9929 v. 16/9/2003

JOVIERO SRL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

29/9/03, 12 hs. 1ª convocatoria; 15 hs. 2ª convocatoria en Pavón 2301 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis gestión desde 13 agosto.
2°) Designar gerente.
3°) Regularizar sociedad.
4°) Elección socios para firmar acta.

Gerente - María Luisa García de Vega
e. 9/9 N° 3295 v. 15/9/2003

"L"

LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2003 a las 15 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 11/9 N° 10.350 v. 17/9/2003

LAFOHER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "LAFOHER SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2003, a las 10:00, en el local de la calle Gral. Lucio N. Mansilla 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas en la demora en la realización de estas Asambleas.
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y el artículo 62 Ley 22.903 con relación a los Ejercicios Económicos números dos, tres, cuatro y cinco, terminados el 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001 y 2002.
3°) Renuncia de los Directores.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años.
5°) Reforma de Estatutos y aumento del Capital Social.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

En caso de falta de quórum se realizará la Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, a las 11:00 horas.
Presidente – Pedro Enrique Hermelo
e. 10/9 N° 30.822 v. 16/9/2003

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1 de octubre de 2003 a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria en el local de la calle Florida 234, piso 4 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la actuación del Directorio de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y de la Comisión Fiscalizadora de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía, y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el artículo N° 273 de la Ley N° 19.550.
9°) Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados. El Directorio.
Presidente - Juan José Saldaña

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550.
e. 12/9 N° 10.006 v. 18/9/2003

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LOARSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 2003, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 26 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 2 de octubre de 2003, a las 12 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 12/9 N° 501 v. 18/9/2003

L.R.F. GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. GROUP S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003 a la horas 17:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio especial finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2003, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Maipú 267, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Agustín Ferrero
e. 11/9 N° 3499 v. 17/9/2003

"M"

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 15,00 horas en el domicilio social de la calle Talcahuano 768 piso 1° of. 5, Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el 30 de septiembre de 2003 a las 19,00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre 2002.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Presidente – Tomás Solano González
e. 10/9 N° 30.875 v. 16/9/2003

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2003 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del art. 261, ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - José Luis Mejuto
e. 11/9 N° 30.993 v. 17/9/2003

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de octubre de 2003 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (art. 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) y tratamiento a dar a las pérdidas acumuladas al 30/6/03. Aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Raúl A. Cavallo (reelegible), Ricardo G. Forbes (reelegible), Marcos A. Hermansson (reelegible) y Carlos F. Rosa (reelegible); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Presidente - Carlos F. Rosa

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 3 de octubre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
Presidente - Carlos F. Rosa
e. 11/9 N° 9989 v. 17/9/2003

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17.811 y 19.550, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 8 de octubre de 2003, a las 18:00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del Acta de la misma.
2°) Consideración por parte de los señores Accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico N° 75 iniciado el 1° de julio de 2002 y cerrado el 30 de junio de 2003. Absorción del quebranto neto, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, afectando las Ganancias Reservadas en el siguiente orden:
I. Desafectación de la Reserva Compra de Acciones y su afectación al quebranto neto.
II. Reserva Fondo de Garantía Frente a Terceros - (Art. 35 inc. b) del Estatuto Social).
III. Fondo de Garantía (Art. 57 - Ley N° 17.811).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Designación del Contador Público que determinará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6°) Creación del Comité de Auditoría e incorporación del art. 53 bis al Reglamento Interno de esta Entidad (*).
7°) Designación de cuatro Accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
8°) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período, y un Director Suplente, por un año.
9°) Elección de tres miembros Titulares y tres suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. El Directorio
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003

NOTA:
a) Para la consideración del punto 6, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
b) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto Social).
c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún Accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley 19.550.
e) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los Accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 2/10/2003, inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).
Presidente – Héctor J. Bacqué

(*) Proyecto de norma a incorporar en el Reglamento Interno:
Artículo 53 bis: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 677, créase el Comité de Auditoría que estará integrado por tres Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, que serán designados por el Directo-

rio de entre sus miembros, los cuales deberán reunir la condición de independientes y versados en temas financieros, contables o empresarios. Las atribuciones del Comité son las establecidas en la normativa vigente y a los fines de su funcionamiento, podrá dictar su propio Reglamento.

e. 10/9 N° 9923 v. 16/9/2003

"P"

PARADOR NORTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, en la sede social de PARADOR NORTE SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452, piso 4° Dto. "D" de esta Capital Federal, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Incorporación de la fiscalización por Síndicos a los estatutos de la sociedad.
3°) Reforma del estatuto social.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Ernesto Massaro
e. 11/9 N° 30.918 v. 17/9/2003

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IGJ 5565. Convócase a los Señores Accionistas de PEMARJO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 2003 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 373, Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Caducidad de la gestión de la Sindicatura en virtud de haber sido aceptado el cargo por el término de tres meses con vencimiento el 26 de septiembre de 2003.
2°) Reforma de los estatutos suprimiendo la figura de la Sindicatura.
3°) Elección de un Director Suplente en virtud de lo prescripto en el artículo 258 de la Ley 19.550.
4°) Cambio del domicilio de la Sociedad.
5°) Consideración de la marcha de la empresa.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Presidente - Benigno López
e. 9/9 N° 30.789 v. 15/9/2003

PERKINS ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 13 de octubre de 2003, a las 15 horas, en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 19.917,00 a valores nominales, expuestos en los estados contables a valores reexpresados por $ 20.046,60 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, según Art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Restitución de la reserva legal, conforme el art. 70 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2003/2004 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2002/2003.
7°) Consideración de un aumento de capital de hasta $ 14.000.000 mediante la emisión por suscripción entre sus accionistas de acciones escriturales, a la par, de 1 voto y de valor nominal $ 0,01 cada una, con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio en que se concrete su emisión. Delegación en el Directorio para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate.
8°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar al artículo 8° la cláusula de "No adhesión de la sociedad al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para la consideración de los puntos 7) y 8) la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 7 de octubre de 2003.

Presidente - Alberto O. Gentile
e. 12/9 N° 31.069 v. 18/9/2003

PETRO MAR S.R.L.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Citamos a Asamblea Extraordinaria a socios Gerentes de PETRO MAR S.R.L. para el próximo 3 de octubre de 2003 a las 10 horas en el inmueble de su propiedad ubicado en Av. Intermédanos y Av. Bunge, del partido de Pinamar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informar sobre el estado del inmueble y revisión del cumplimiento de contrato.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Determinación de deudas contraídas por la sociedad en moneda extranjera, que figuran en actas ante las leyes de pesificación.
4°) Evaluación de la situación patrimonial, financiera y judicial de la sociedad a la fecha.
5°) Evaluación y método de actualización de la situación contable y su forma de financiamiento.
6°) Aumento de capital social.

Socio Gerente - Federico Von Hünefeld
e. 11/9 N° 31.016 v. 17/9/2003

POSTA PILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 2003, en la sede social de POSTA PILAR SOCIEDAD ANONIMA, sita en la calle Ayacucho 1452, piso 4° Dto. "D" de esta Capital, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Incorporación de la fiscalización por Síndicos a los estatutos de la sociedad.
3°) Reforma del estatuto social.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, septiembre de 2003.

Presidente - Luis Ernesto Massaro
e. 11/9 N° 30.919 v. 17/9/2003

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores Accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2003, a las 15,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso, Of. 601 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables, según Art. 188 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y aprobación de sus respectivas gestiones.
4°) Fijar el número de Directores titulares.
5°) Designación de los Directores titulares.

Presidente – Isaac Manuel Abichain
e. 10/9 N° 30.874 v. 16/9/2003

PROINVESTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2003 a las 11 horas en 25 de Mayo 347, piso 3°, Oficina 319, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y destino del quebranto del ejercicio.
3°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta. El Consejo de Administración.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Presidente - Marcelo A. Scarpati
e. 12/9 N° 31.165 v. 18/9/2003

PROMS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por el término de ley comunícase a los Sres. accionistas de PROMS S.A. la convocatoria por la sindicatura de la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 6 de octubre de 2003, en Avenida Carlos Pellegrini 125, 2° piso, Oficina B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, si no se lograse el quórum necesario para aquélla, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif. a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
4°) Remuneración a Directores y Síndicos.
5°) Designación de Directores y Síndicos por finalización de mandatos.
6°) Tratamiento del destino de los resultados acumulados y del ejercicio.
7°) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
8°) Consideración de la situación comercial y societaria.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Síndico - Rubén A. Colacilli
e. 12/9 N° 31.047 v. 18/9/2003

PUNTO 3 S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PUNTO 3 S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2003, a las 13 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Presidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 25 de septiembre de 2003. Segunda convocatoria para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el mismo día 1 de octubre de 2003, a las 14 horas.

Presidente - María del Carmen López López
e. 12/9 N° 500 v. 18/9/2003

"R"

REDES DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 2003, a las 17:00 hs. en Alsina 971, piso 4 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital y emisión de acciones.
3°) Reforma del estatuto social.

Presidente - Maximiliano Serravalle
e. 11/9 N° 31.018 v. 17/9/2003

REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 17,00 hs. en Uruguay 775, piso 11, oficina "B", Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Silvano del Carmen Mazzucchelli;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Sr. Silvano del Carmen Mazzucchelli;
3°) Elección de autoridades por renovación del Directorio: Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4°) Análisis de la situación societaria y concursal de la empresa.
Presidente – Silvano del Carmen Mazzucchelli

NOTA: Cumplimiento del artículo 238 de la ley 19.550, en Uruguay 775, piso 11, oficina "B", Capital Federal, de 14,00 a 17,00 hs.
Presidente – Silvano del Carmen Mazzucchelli
e. 10/9 N° 30.871 v. 16/9/2003

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Corr. 462.830. Se convoca a los señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2° Designación de un director titular para cubrir la vacante producida. El Directorio

---

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que

se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Vicepresidente – Francisco González Vargas
e. 10/9 N° 30.826 v. 16/9/2003

"S"

SAN CARLOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30 de setiembre de 2003 a las 10 horas, en Sarmiento 1169, 6° piso "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Dictamen Auditor, correspondientes al ejercicio N° 35 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera de término.

Socia Administradora - María Hebe Cánepa
e. 11/9 N° 10.352 v. 17/9/2003

SERZERES S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ. 1.634.864 (6.017 L. 121 T° A S.A. 10/6/97). Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 2003 a las 9 horas a realizarse en la Sede Social sita en Dr. Luis Beláustegui 1424, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003. Aprobación de la gestión del Honorable Directorio.
3°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4°) Designación de Directores.
5°) Demora en la convocatoria. El Directorio.

Vicepresidente – José Espasandin
e. 10/9 N° 9917 v. 16/9/2003

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/9/2003, primera convocatoria 13 hs., segunda convocatoria 14 hs. en Rondeau 1758, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables anuales al 31/3/2003.
4°) Ampliación del número de Directores.
5°) Honorarios del Directorio art. 261 LSC.
6°) Destino de los Resultados no asignados.

Presidente – Carlos Sacchi
e. 10/9 N° 30.858 v. 16/9/2003

"T"

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1309, piso 7° "B", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Nombramiento de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Modificación de la composición de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la revocación de los nombramientos de todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 3 de octubre de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Director Titular - Juan Ignacio López Basavilbaso
e. 11/9 N° 30.912 v. 17/9/2003

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 30 de septiembre de 2003 a la 11 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fn de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea.

Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 11/9 N° 30.977 v. 17/9/2003

TIGRE GNC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2003, a las 16 horas en el local de la calle Rocha N° 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 12 finalizado el 31 de mayo de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Contrato de alquiler del inmueble de la calle Rocha 20. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.

Presidente - Teodoro Kallaur
e. 12/9 N° 31.032 v. 18/9/2003

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2003 a las 11 hs. en Viamonte 749, piso 9° Of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratar la renuncia presentada por los Síndicos Titular y Suplente.
3°) Designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Vicepresidente - María Cristina Camuyrano
e. 11/9 N° 30.914 v. 17/9/2003

"U"

UNIDAD DE FERTILIDAD SAN ISIDRO S.A. (UNIFER)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de UNIDAD DE FERTILIDAD SAN ISIDRO S.A. (UNIFER) a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Agüero 1972 de Capital Federal el día 30 de septiembre de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de Directores con mandato por 2 años.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.

Presidente - Claudio Ruhlmann
e. 11/9 N° 30.938 v. 17/9/2003

URKUPIÑA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 3/10/03 a 11 hs. 1ª convocatoria y 12 hs. en 2ª, en Cafayate 4155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Elección de nuevo Directorio y distribución de sus cargos.
3°) Representación legal de la sociedad. Modificación artículo décimo estatuto social.
4°) Consideración documentos art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios al 31 de diciembre 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Aprobación reglamento interno confeccionado el 17/1/01.
6°) Derecho de titulares de acciones sobre explotación de puestos.
7°) Cambio de domicilio. Traslado de sede social. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a art. 238, Ley 19.550. Soc. no comprendida art. 299, Ley 19.550.

Presidente - Mery Natividad Saravia Rodríguez
e. 12/9 N° 10.412 v. 18/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Flavio Andrés Repetti con domicilio en Güemes 4352, P. 7°, Cap. Fed., cede y transfiere el local para el funcionamiento de telecabinas y máquinas de PC sito en la calle AV. MEDRANO 1687, Cap. Fed. del ramo locutorio, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, máquinas y muebles existentes a Carlos Alberto Alvarez con domicilio en Pasaje El Recado 5991, Cap. Fed. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 9/9 N° 30.765 v. 15/9/2003

Rodríguez Amoedo Cimsa, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público, con oficinas en Rojas 1285, Cap. Fed. avisan que la venta del negocio de panadería, sito en la AV. CORRIENTES 2922, Cap. Fed., queda nula y sin efecto. Reclamos término de Ley nuestras oficinas.

e. 9/9 N° 30.757 v. 15/9/2003

Rectificación de publicación de fecha 10 de enero de 2000 al 14 de enero de 2000 Recibo N° 36.710. **Donde dice:** Meliport S.A. Transfiere negocio de estación de servicio sito en ASAMBLEA 19 ESQ. AV. LA PLATA 1395/99, PLANTA BAJA Y ENTRE PISO, Capital Federal, **Debe decir:** Comercio minorista, autoservicio en estación de servicio, hielo, carbón, bebidas envasadas y artículos de kiosco.

e. 10/9 N° 3375 v. 16/9/2003

Se rectifica aviso N° 359 publicado desde 14/7 al 18/7 de 2003 **donde dice:** "Su Zhang Xiang" **debe leerse** "Su ZhanXiang" respecto del fondo de comercio AVDA. S. ORTIZ 1653/5 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, piso 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 10/9 N° 3457 v. 16/9/2003

Alvarez, Quesada y Cía. SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Margarita Gejo, dom. Pedro Lozano 4123 Cap. vende a Diego Costanzi, dom. Belzú 2070 Olivos Pcia. de Bs. As. su negocio de restaurante, cantina, café, bar, casa de lunch, desp. de beb., etc., Expediente 36.505/2002, sito AV. CALLAO 156 PB Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. dentro término legal.

e. 11/9 N° 31.023 v. 17/9/2003

Mariano Luis Moresco, DNI 13.774.041, ddo. en Amsterdam 3756, Ciudad Buenos Aires informa vendió el 14/8/2003 su fondo de comercio de AV. RIVADAVIA 5679 de dicha ciudad, dedicado a locutorio y servicios de comunicación en general, a la Sra. Nora Susana David de Liniado, DNI 5.897.555, domiciliada en Ugarteche 3015 3ro. A, de la misma. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.

e. 11/9 N° 30.992 v. 17/9/2003

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Guillermo Oscar Miguez, domiciliado en Av. Córdoba 3979, Capital Federal, vende a José Cobas Suárez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración, ni venta de pan) (500202), comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601030), casa de lunch (602010), café bar (602020), casa de comidas rotisería (602040), sito en AV. CORDOBA 3979/83, P.B., E.P. Y 1° P., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/9 N° 3588 v. 18/9/2003

"B"

Se avisa que Sergio Fernando Angeli, con domicilio Salguero 637, P. Baja "A" Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garaje comercial, sito en BACACAY 2642, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, a Guillermo Salvador Bruno, con domicilio Yatay 128, P. Baja 2, Cap. Reclamos de Ley Bacacay 2642, Capital.

e. 9/9 N° 30.742 v. 15/9/2003

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Alejandro Mario Pico, domicilio Esmeralda 474, Capital Federal, vende a Javier Edgardo Uriarte, en comisión, domicilio Aime Paine 1665 depto. 805, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin servicio de comida, ubicado en esta ciudad, calle ESMERALDA N° 474 PISOS 1° Y 2°, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/8 N° 10.293 v. 16/9/2003

"J"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río, corredor público, Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Rodrigo Alberto Varela, D.N.I. N° 29.951.593, domic. Gurruchaga N° 1806, Cap., vende a Silvia Beatriz Barrena, D.N.I. N° 12.966.789, domic. Val-

denegro N° 4545, Cap., negocio garaje comercial, sito en la calle JULIAN ALVAREZ N° 1027, Cap. Reclam. Ley n/ofic.

e. 9/9 N° 3321 v. 15/9/2003

E. J. Iezzi S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 1426 2do. piso Cap. Fed.; transfiere a María Luján Costanzo domiciliada en José E. Rodo 5995 Cap. Fed., su Sucursal sita en JOSE E. RODO 5995/97 Cap. Fed., rubro: Depostadero de vacunos y derivados, dos cámaras frigoríficas, venta por mayor y menor de productos cárneos. Reclamos de Ley en Sarmiento 1426 2do. piso Cap. Fed.

e. 10/9 N° 30.849 v. 16/9/2003

"M"

Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap., avisa que rectifica edicto fecha 10/7 al 16/7/2003, Factura N° 26.231. MARCELO T. DE ALVEAR 1534, Cap. siendo el nombre de la compradora Antigua Carpinacci S.R.L. Reclamos mis oficinas.

e. 12/9 N° 31.111 v. 18/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores ha aprobado mediante Resolución N° 14.613: (i) el cambio de denominación del Fondo Optimum F.A.E. Renta Fija Argentina por Optimum F.A.E. (Fondo de Aplicaciones Especiales) Fondo Común de Inversión (el "Fondo") y (ii) las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión del Fondo. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad Gerente BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sitas en la calle Avda. Corrientes N° 311, Piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas. Finalmente, se comunica que entre las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión del Fondo se dispuso el cambio de la política de inversión, la cual a partir de la entrada en vigencia de la nueva versión del Reglamento de Gestión del Fondo y hasta tanto se complete íntegramente el proceso de reestructuración de deuda soberana de la República Argentina, consistirá en la constitución de una cartera principalmente integrada por títulos de deuda de la República Argentina denominados en moneda extranjera y sujetos a ley extranjera en estado de incumplimiento y otros instrumentos de deuda pública en estado de incumplimiento que, a criterio de la Sociedad, resulten elegibles para integrar el patrimonio del Fondo.

Apoderado - Miguel Howlin

e. 12/9 N° 31.163 v. 15/9/2003

"F"

FRAS-LE ARGENTINA S.A.

RPC 16/11/89, N° 8042, L° 107, T° A de SA, comunica que la Asamblea Gral. Extraord. de Accionistas del 29/08/03 resolvió distribuir la suma de $ 1.800.000, correspondiente a la cuenta reserva especial por prima de emisión. Asimismo, se comunica que: 1. Activo y Pasivo antes de la distribución de la cuenta: $ 9.568.526 y $ 2.265.561. 2. Activo y Pasivo después de la distribución: $ 7.768.526 y $ 2.265.561. 3. Patrimonio Neto antes y después de la distribución de la cuenta: $ 7.302.965 y $ 5.502.965 respectivamente. Reclamos de ley en la sede social: Maipú 1210, 5to. p., Cdad. de Bs. As. At. Diego Pérez.

Autorizada Especial - Julia Nosetti

e. 12/9 N° 10.381 v. 16/9/2003

"G"

GUARDA PAMPA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 2002, bajo el número 10.207, del Libro 18 de Sociedades por Acciones, avisa que el señor José Luis Enrique Cristofani, con domicilio en Lavalle 1447, 2° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere como aporte de Capital a nuestra sociedad, los bienes y compromisos de las actividades agropecuarias desarrollados hasta el 31 de marzo de 2003, según surge del Balance Especial confeccionado al efecto. Reclamos de Ley en Lavalle 1447, 2° 6 C.A.B.A.

Escribano – Eduardo M. Rueda

e. 11/9 N° 30.941 v. 17/9/2003

"L"

LA ASTURIANA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

LA ASTURIANA S.A.I. y C. con domicilio especial en Lavalle 910 2° "E" Capital Federal inscripta bajo el N° 3108 del L° 123 T° "A" de S.A. y expediente N° 216.314 hace saber a los Sres. Accionistas por 3 días que según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de septiembre de 2003 se resolvió la reducción del Capital Social de $ 300.000,00 a $ 0,00 mediante la cancelación de las acciones en circulación, sin afectar los derechos de terceros. Asimismo se resolvió en esa misma, atento a lo establecido por los arts. 96 y 206 de la Ley 19.550 el aumento del Capital Social a la suma de $ 5.000.000,00, mediante la emisión de 50.000 acciones de la siguiente forma: 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 100,00 cada acción y la emisión de 46.000 acciones preferidas que serán nominativas no endosables de $ 100,00 v/n cada acción y sin derecho a voto, salvo en los casos referidos en el art. 244 cuarto párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Estas acciones preferidas gozarán de preferencia patrimonial y preferencia en el cobro de un dividendo fijo del 3% anual, que se calcula sobre el total del capital integrado de las acciones preferidas emitidas y que será imputable a ganancias líquidas y realizadas únicamente conforme lo establece el art. 224 y de conformidad al art. 194 de la Ley 19.550, respetando el derecho, de preferencia y de acrecer, según lo manifiesten los Sres. Accionistas en el acto de la suscripción, pudiendo así suscribir las acciones, las que deberán ser integradas antes del 10 de diciembre de 2003. El plazo de suscripción se contará por 30 días a partir de la última publicación del presente aviso, según lo establece el art. 194 de la Ley 19.550.

Capital anterior	$300.000,00		
Capital después de la reducción	$ 0,00		
Valores anteriores a la reducción:			
Activo	$ 4.757.122,95	Pasivo	$ 5.512.233,02
Valores posteriores a la reducción:			
Activo	$ 4.757.122,95	Pasivo	$ 5.512.233,02
Valores posteriores al aumento:			
Activo	$ 9.757.122,95	Pasivo	$ 5.512.233,02

Las oposiciones se recibirán en el domicilio especial los días hábiles de 10 a 13 según los plazos de Ley.

Vicepresidente/Apoderado General – Ernesto B. Raggio

e. 11/9 N° 9963 v. 15/9/2003

"S"

SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.

Escritura Pública del 27/8/03, Asamblea Ordinaria 6/12/02, los nuevos Directores Poj Aníbal Luis, LE. 6.062.742, Avda. Quintana 5771 8º Cap. Fed., Manuel Poj, DNI 10.795.578, Avda. del Libertador 2254 5º B, Cap. Fed., Poj Marcelo Abraham, DNI 17.455.420, Avda. del Libertador 2254 5º B, Cap. Fed., Olivera Cristina Mirta, DNI 11.905.914, Viel 842, Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone

e. 8/9 Nº 3111 v. 16/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público, Egberto Julio Eiff, Mat. 228, L° 72, F° 310, con domicilio constituido en Paraguay 1617, 1er. piso "A" Capital (Tel. 4811-3986), comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y conc. de la Ley 24.441, que rematará el día lunes 22 de setiembre de 2003, a las 14 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital, un local con frente a la calle Balcarce 1373/75, entre Garay y Cochabamba, Capital, ubicado en planta baja. U.F. N° 1; Nom. Cat.: Circ. 12; Secc.: 4; Manz.: 31; Parc.: 32; Partida 1819451; Mat.: 12-908/1. Sup. s/tít. 67,15 m2 cubiertos y 10,60 m2 descubiertos; total para la unidad 77,75 m2; porc.: 3,75%. El bien a subastar se halla desocupado y en buen estado de conservación. Base: $ 93.544. Seña: 30%. Comisión: 3%; todo en efectivo en el acto de remate y al mejor postor. En caso de no haber oferta transcurrida la 1/2 h., saldrá nuevamente a la venta con base reducida en un 25%, es decir $ 70.158, y en caso de no tener oferta saldrá sin base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No procede la compra en comisión. Deudas: G.C.B.A. $ 4.486,15 al 4/8/03; A. Args. $ 4.215,38 al 21/7/03; OSN, sin deuda al 23/7/03 y Exp. Comunes $ 2.192,32 a julio de 2003. Autos: "GOGGI HUGO ENRIQUE c/FILSTI, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" - Expte. 112280/2002. Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal. Visitar los días 18 y 19 de setiembre de 2003, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.

Egberto J. Eiff, martillero.

e. 11/9 N° 3552 v. 15/9/2003

El Martillero Público Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6", TE 4813-0730, designado por la apoderada del acreedor hipotecario, Dra. María Victoria Fernández Speroni (arts. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días que el día jueves 18 de septiembre de 2003 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta, en block, de los siguientes bienes: a) unidades funcionales 2 y 3, ambas ubicadas en el primer piso del edificio de la calle Rodríguez Peña 486/488, Ciudad de Buenos Aires; Superficies totales 66,83m2 y 67,63m2. Porcentuales 4,48% y 4,53% respectivamente. Partidas 1.124.744 y 1.124.745. Matrículas FR 14-549/2 y 14-549/3, respectivamente; Nomenclatura Catastral: Circ.: 14. Secc.: 5. Manz.: 5. Parc.: 44. Oficina con cinco despachos con divisiones de madera y vidrio, dos baños y kitchinette. En buen estado; y b) unidad funcional 9 ubicada en el segundo piso, letra "C", del edificio de la calle La Rioja 1081, Ciudad de Buenos Aires. Superficie 48,65m2. Porcentual 6,05%. Partida 1.050.660. Matrícula FR 8-65/9. Nomenclatura Catastral: Circ.: 8. Secc.: 30. Manz.: 65. Parc.: 32. Se trata de un departamento que consta de dos ambientes, cocina, lavadero y baño completo. En regular estado de conservación. El ejecutante detenta la tenencia de todos los bienes. Base: u$s 192.696,69. Seña: 30% Comisión: 3%. De no haber postores a la media hora se ofrecerá con la base reducida en un 25%, o sea u$s 144.522,52. Si tampoco existieran postores, se subastará con la base u$s 108.391,89 Exhibición: 15 y 16 de septiembre de 16 a 17 hs. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Sarmiento 1652, 3° "B", Capital Federal (art. 63 ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: Por UF 9, inmueble La Rioja 1081: fs. 597 AA $ 693,86 al 27/2/03, fs. 563 OSN, sin deuda al 26/2/03, fs. 574 GCBA $ 293,41 al 7/3/03; expensas $ 3.995 al 10/8/03. Por Rodríguez Peña 486/488 UF 2: fs. 551 OSN sin deuda al 26/2/03, fs. 557 AA $ 4823,03 al 24/3/03, fs. 586 GCBA $ 1.390,78 al 6/3/03, y UF 3: fs. 552 OSN sin deuda al 26/2/03, fs. 559 AA $ 4319,86 al 27/3/03, fs. 583/4 GCBA $ 2035,75 al 14/3/03, expensas por UF 2 y 3 $ 21.201,41 al 31/7/03. La actuación judicial tramita en autos "CARPINACCI, GUILLERMO ROBERTO c/BATALLER, RICARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441". Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

Antonio J. Perrone, martillero.

e. 11/9 N° 30.995 v. 15/9/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 1 de octubre de 2003 a las 9 hs., ante escribano público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 29 y 30 de septiembre de 2003 de 14 a 16 hs., lo siguiente: Un inmueble sito en el Partido de La Matanza, Localidad de Villa Luzuriaga, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Granaderos 2208, entre Entre Ríos y Ocampo. Superficie total: 114,30 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 7, Chacra 7, Parcela 19. El bien, según constatación efectuada, se trata de una construcción tipo chalet en dos plantas, constando de: En PB living comedor sin marcos de ventanas, un dormitorio, cocina y baño sin artefactos, garage cerrado y patio, desde el cual, por escalera externa se accede a un balcón y a la terraza. Desde el living, por escalera de madera, se accede a la planta alta, constando de 3 dormitorios sin marcos de ventana ni persianas y un baño sin artefactos. El estado general es malo, encontrándose desocupado Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 51.947; en caso de no haber ofertas se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/SABADINI, JORGE DANIEL s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 130/1) por $ 4.439,63 al 20/06/03; en Municipalidad de La Matanza (fs. 121/22) por $ 919,87 más (fs. 123/24) por $ 77,44 al 19/06/03; en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 95) por $ 2.246,57 al 1/06/03; subastándose como libre de deudas en OSN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 11/9 N° 30.996 v. 15/9/2003

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel./Fax 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Ciudad autos "PEREZ NORA SUSANA c/RINALDELLI ALBERTO REINALDO s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 31.500/2002 en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 18 de septiembre de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; siendo la exhibición los días 16 y 17 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs., el inmueble sito en la calle Martiniano Leguizamón 1549/51/53, entre las de Manuel Artigas y Severo García Grande de Zequeira, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Medidas s/mens.: por su fte. al NE Línea AF mide 20m. 70cm., lindando con la calle M. Leguizamón, por su costado al NE. Línea BA. mide 41m. 56cm., lindando con parte de la parc. 11i y c/fte. de las parcelas 11j y 18. Por su contrafrente al SO está formado por dos líneas a saber: BC que mide 6m. 82cm. y CD que mide 8m. 70cm., lindando con las parcelas 10b y parte de la 10a y por su costado al NO está formado por dos líneas a saber: DE que mide 14m 68 cm y EF que mide 26m 40cm, lindando con la parc. 21. Superficie del terreno s/mensura: 746,28m2. N.C.: Circ. I; Secc.: 74, Mza.: 102; Parcela: 19a. Matrícula: 1-91166. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por el demandado y flia. en calidad

propietario. Con entrada por el N° 1549, es un chalet importante con un gran living en desnivel, toilette de recepción que da en el contrafrente con ventanas vidriadas a un jardín con pileta de natación y un quincho vidriado con sale de estar con vista al parque y a la gran piscina. El living comunica al comedor, que también comunica al parque. La cocina tiene una antecocina (comedor diario) por la entrada 1551/53 tiene un salón y aparte cochera, en el N° 1549 se encuentra otro garage. Del living sale una gran escalera de mármol que comunica al 1er. piso, tiene una pequeña recepción que comunica con los dormitorios. El principal es en suite, con dos vestidores, un gran yacuzzi y un sauna, todo de grandes dimensiones y otro baño. Dos dormitorios, también en suite y de grandes dimensiones. Se trata de un inmueble lujoso. El inmueble cuenta con dependencia de servicio, 1 habitación, 1 cocina, 1 living y un lavadero. Al frente jardín con plantas y árboles y entrada al garage. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 160.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, en el lugar que indicará la parte acreedora en el respectivo boleto de compraventa que habrá de suscribirse; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: $ 36.632,96 al 1/09/03; O.S.N. Partida sin deuda al 8/9/03 A.A. S.A.: $ 149,20 al 1-9-03. Se hace saber el Plenario del fuero civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.” del 18-2-99.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2003.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 11/9 Nº 31.149 v. 15/9/2003

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 24 de septiembre de 2003 a partir de las 15 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Krzyszycha, Rodolfo R.	Mercedes Benz, chasis c/cabina, modelo 712C, año 2000	DGH679
Arce, Aldo Daniel	IVECO, tipo furgón, Turbo daily 35.10, año 2000,	DGE834
Novas, Juan Carlos	IVECO, tipo camión, modelo 120E15, año 1999	CWX780

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 hs. a 12 hs. y de 12:30 hs. a 17 hs. (informes 4812-6780 / 15-4440-0607). Seña 30%. Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9/9/2003.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 12/9 N° 272 v. 16/9/2003

---

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de esta ciudad, notifica a DIEGO HERNAN HOORN, titular del D.N.I. Nro. 29.531.053, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 1741, caratulada “HOORN, DIEGO HERNAN s/Infracción Ley 23.737”, con fecha 2 de septiembre de 2003 se dispuso: “Desconociéndose el domicilio actual de DIEGO HERNAN HOORN, cíteselo mediante edicto, a fin de notificarle de la instrucción del presente sumario, en los términos del art. 353 bis del CPP, y de que proceda a la designación de su defensa, para lo cual deberá comparecer por ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificado”. Fdo.: Carlos M. Cearras, Fiscal Federal. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 2 de septiembre de 2003.

e. 11/9 N° 425.180 v. 17/9/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Falla: 1°) Rechazar la nulidad articulada por la defensa técnica de WALTER ALFREDO ROBLES.

2°) Condenar a WALTER ALFREDO ROBLES, de las calidades personales obrante en autos, a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos un mil ($ 1.000), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “c” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

3°) Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehículo marca Fiat Estrada, Dominio DRY-840, secuestrado en autos, conforme art. 30 de la ley 23.737.

4°) Remitir al Juzgado Instructor, el legajo reservado, para que continúe con las investigaciones.

5°) Cómputo de pena: Fijar: como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multas y costas del juicio.— Rodolfo Echazú, Presidente.— Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2003.

Autos y Vistos: Los de este Expte. N° 92/02, caratulado: “ROBLES, WALTER ALFREDO y Otros - s/Inf. a la Ley 23.737”, y

Considerando:

Que en sentencia de fojas 360/366 vta., apartado 5°) de la parte dispositiva, por error material se fija el día 20 de septiembre de 2007 como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

Que el procedimiento que motivó la detención de WALTER ALFREDO ROBLES se realizó el día 30 de marzo de 2002 y este Tribunal en fecha 25 de abril de 2003 condenó al nombrado a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos un mil ($ 1.000), por haberlo encontrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. “c” de la ley 23.737, por lo que corresponde rectificar el punto 5° de la parte dispositiva de la sentencia condenatoria de fojas 360/366 vta., fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Resuelve:

1°) Rectificar el punto 5° de la parte dispositiva de la sentencia condenatoria obrante a fojas 360/366 vta., fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

2°) Regístrese, notifíquese.— Rodolfo Echazú, Presidente.— Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 10/9 N° 425.030 v. 16/9/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Héctor Luis Pena, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en la Causa N° 95 “J” “PERALTA, FACUNDO RAMON s/Infracción Artículo 261 Código Penal”, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 8/01 dictada el 3-agosto-2001 por el Tribunal Oral: …I) Condenando a FACUNDO RAMON PERALTA, sin sobrenombres ni apodo, casado, DNI 23.434.913, empleado, nacido el 22-agosto-1973 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Hijo de Epifanio Peralta y de Norma Fernández, con domicilio en la calle Victoria Ocampo N° 981, Piso 1, Departamento “A” (9420) Río Grande, Tierra del Fuego, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento en suspenso, Inhabilitación Absoluta Perpetua y, las Costas del proceso, por ser hallado autor penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos (Peculado), Previsto y Reprimido por el Artículo 261 del Código Penal. II) Imponiéndole las siguientes reglas de conducta: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Con Costas (Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inciso 3, 40, 41, 45 y 261 del Código Penal; 531, 533 y 431 del Código Procesal Penal de la Nación) …Firmado: Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio). — Elena Angélica Mora y Héctor Luis Pena (Conjueces). Ante mí: Guillermo Adolfo Quadrini, (secretario).

Ushuaia, 1° de septiembre de 2003.

Mariano Federico Larrea, secretario.

e. 12/9 N° 425.293 v. 18/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P. 2°, Capital Federal, en autos caratulados “LIGGERI ALICIA MUGUET y Otro c/FERRE VAZQUEZ HUGO y Otro s/Ejecución de Alquileres”, notifica a HUGO FERRE VAZQUEZ y ANTONIA GONZALEZ, la sentencia dictada en las actuaciones “Buenos Aires, 26 de septiembre de 2002. Y Vistos ... Considerando: ... las costas se imponen a los ejecutados que resultan vencidos (art. 558 del CPCC) ... Fallo Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del Capital reclamado $ 7.670. (pesos siete mil seiscientos setenta). Difiérese la regulación de honorarios y la fijación de intereses hasta tanto se apruebe la liquidación definitiva ... Fdo.: Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 11/9 N° 3514 v. 15/9/2003

N° 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 58, Secretaría Unica, cita y emplaza a JUAN ORDOQUI para que en el plazo de diez días se presente en autos “BRUZZONE, CELIA ELENA s/Sucesión Ab-Intestato”, en su carácter de progenitor de la menor MARIA VICTORIA ORDOQUI, bajo apercibimiento de designarse “tutor ad litem” al guardador de la misma. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 12/9 N° 10.431 v. 16/9/2003

N° 110

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 110, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, en los autos “CONS. PROP. CHILE 1890/900 ESQ. C. DE LOS POZOS N° 704/24 c/TORRES, ALBERTO DANIEL s/Ejecución de Expensas”, cita y emplaza, a ALBERTO DANIEL TORRES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente juicio. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de julio de 2003.

Virginia Simari, secretaria.

e. 12/9 N° 3583 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 8, a cargo del Juez Dr. Atilio C. González, Secretaría Número 16, desempeñada por quien suscribe, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 7° piso, de esta Capital Federal, en los autos caratulados: “DESTEFANO ALICIA JUANA s/Pedido de Quiebra por CITIBANK N.A.”, cita por edictos al presunto deudor DESTEFANO ALICIA JUANA, D.N.I. N° 3.987.049, para que en el plazo de cinco días comparezca a tenor intervenir que le comparezca en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 12/9 N° 10.418 v. 15/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, con domicilio en Callao 635, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a JOSEFINA PETRONA LOPEZ (DNI 5.321.030) en los términos del arts. 145/147 y cc. del C.Pr. a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en autos “LOPEZ, JOSEFINA PETRONA s/Pedido de Quiebra por ALTO PALERMO S.A. (APSA)”. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/9 N° 31.026 v. 15/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, cita y emplaza a SUSANA MABEL TAJES para que comparezca en el término de cinco días de la última publicación a estar a derecho en los autos: “BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/TAJES, SUSANA MABEL s/Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/9 N° 31.143 v. 15/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 240, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1° piso, de Capital Federal, en autos “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BIANCHI CRISTINA y Otros s/Ejecutivo”, cita y emplaza a CRISTINA BIANCHI y ALFREDO QUIGNON para que dentro del quinto día de citado se presenten al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 12/9 N° 3618 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del

Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 53.223 instruida en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal), a SANTIAGO ENRIQUE CARRASCO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura. Art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 11/9 N° 425.191 v. 17/9/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HUGO ALFONSO PIAZZA a estar a derecho en la causa N° 53.708 que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/9 N° 425.192 v. 17/9/2003

N° 5

Art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, interinamente a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 31.094 seguida por el delito de injurias, cita y emplaza a CRISTINA PEREZ a estar a derecho y comparecer a los Estrados del Tribunal el día 18 de septiembre de 2003 a las 12 horas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde. Como recaudo, transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de julio de 2003 … 3°) En lo referente a CRISTINA PEREZ. Desconociéndose su domicilio actual, a efectos de ponerse a derecho y tomar conocimiento de la presente causa, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días para que la misma comparezca a los estrados del Tribunal el día 18 de septiembre del corriente año a las 12 horas".

Secretaría, 29 de agosto de 2003.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 12/9 N° 31.141 v. 16/9/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.182/15.490, seguida por los delitos de lesiones agravadas por el vínculo y amenazas —arts. 92 y 149 bis del C.P.—. Cita y emplaza a: RAFAEL ESTEBAN OBRADORS, con último domicilio conocido en Av. Federico Lacroze 3620 PB Dpto. 1 de esta Ciudad, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. "Por recibido, atento lo informado en la diligencia de fs. 41/48, en cuanto el imputado RAFAEL OBRADORS no fue encontrado en el domicilio que surge de la causa, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
e. 10/9 N° 425.050 v. 16/9/2003

Edicto. María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.122/3, seguida por los delitos tipificados en los arts. 277 inc. 3°, Ley 23.468 B.O. 26/1/87, 54 y 189 bis del C.P. Cita y emplaza: a CESAR ALBERTO PEDROZO, D.N.I. 8.259.272, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1946 en Concepción de las Sierras, Pcia. de Misiones, hijo de Eladio y de Remigia Pedrozo de Pedrozo, de estado civil soltero, de ocupación chofer, prio policial AGD 547.431, con último domicilio conocido en Independencia 209, Matheu, Ptdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As.; y a ISAIAS JAVIER DIAZ, D.N.I. 26.634.818, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1978 en la Pcia. de Chaco, hijo de Juan y de Nelly Carmen Rocha, de estado civil soltero, de ocupación empleado, prio. policial AGD 850.881, con último domicilio conocido en la calle 13, N° 158, de Berazategui, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 249/254 en cuanto a que el co-imputado ISAIAS JAVIER DIAZ es desconocido en el domicilio que aportara; y lo informado a fs. 256/258 respecto a que el co-imputado CESAR ALBERTO PEDROZO se ha mudado del domicilio acompañado; suspéndase el debate oral y público fijado a fs. 228 para el próximo 9 de septiembre de 2003, y en consecuencia cíteselos mediante Edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 12/9 N° 425.375 v. 18/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: EMILIO FIEZZI en la causa n° 25.910, por los delitos previstos en los arts. 89, 149 bis y 150 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.911 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, situado en la calle Lavalle 1638, 2° piso, Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS TELIPE a estar a derecho en la causa N° 26.793 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria y ponga a disposición del tribunal el rodado marca Renault Laguna dominio CZZ-709, bajo apercibimiento de ordenarse su captura, ser declarado rebelde y disponerse el secuestro del vehículo. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.913 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ORLANDO JUAREZ a estar a derecho en la causa N° 25.805 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 183 y 104 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.916 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JONATHAN DAVID ROMERO a estar a derecho en la causa N° 26.164 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 189 bis 3° párrafo del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.920 v. 15/9/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: JOSEFA LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación de los edictos, en la presente causa 37.490/IV, seguida por el delito de hurto, art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura por la fuerza pública, arts. 150, 288 y 289 del C.P.P. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/9 N° 425.356 v. 16/9/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO GONZALO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 57.172 que se le sigue por hurto (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
José Luis Ortega, secretario.
e. 12/9 N° 425.368 v. 16/9/2003

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: GASTON FERNANDO CASTRO, a estar a derecho en la presente causa Nro. 36.837/II que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de Policía. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/9 N° 425.369 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a DELIA FRANCISCA ALVAREZ, L.E. 3.204.767, con último domicilio conocido en la calle Escalada 1072 de esta ciudad; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa nro. B-6788/03; bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 2; dos de septiembre de dos mil tres.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 10/9 N° 425.173 v. 16/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a ANGEL ALBERTO GASPAR LOPEZ, (L.E. N° 5.856.265 y C.I.P.F.A. N° 5.487.917, nacido el 6/01/1934, con último domicilio denunciado en la calle Costa Rica 1410 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en la causa N° 6434/2002 caratulada: "LOPEZ, ANGEL ALBERTO GASPAR s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 1 de septiembre de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 11/9 N° 425.204 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a JORGE ANTONIO SOSCARA (DNI N° 17.732.971) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos N° 7812/99, caratulados: "CALARESU, VICENTE y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 2 de septiembre de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 11/9 N° 425.203 v. 15/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo de Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 13.458/2002 caratulada "RAMIREZ FACUNDO DAVID s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. FACUNDO DAVID RAMIREZ (argentino, hijo de Félix y de Marta Duarte, nacido el día 24 de junio de 1981, DNI N° 28.875.747) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 19 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 3 de septiembre de 2003. En atención a los sucesivos e infructuosos intentos de notificar al Sr. Facundo David Ramírez, y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 19 de junio de este año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría N° 10, 3 de septiembre de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 11/9 N° 425.195 v. 17/9/2003

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CRISTIAN EDUARDO BENEDETTO (alias "Cristian Marchese"), DNI N° 22.235.113, argentino, nacido el día 25 de mayo de 1971 en Capital Federal, hijo de Héctor Camilo Benedetto y de María Susana Alvarado, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 8723/02 caratulada "VENERONI, CARLOS ANDREA s/Estafa", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 3 de septiembre de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 11/9 N° 425.196 v. 17/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a MARCELO JAVIER CISNEROS —D.N.I. 28.906.788— a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los autos Nro. 215/03 caratulada "RAMIREZ VICTOR DANIEL y Otro s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 20, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.949 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a IRENEO VAZQUEZ RIVAROLA, DNI

93.109.562, C.I. paraguaya nro. 1067883, de nacionalidad paraguayo, nacido el 26 de agosto de 1965, de estado civil soltero, hijo de Ramón Vázquez y de Renata Rivarola, con último domicilio en la Av. del Libertador 260, piso 12° Dto. "B", de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nro. 2985/03 caratulada "VAZQUEZ RIVAROLA IRENEO s/Inf. Ley 20.974", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.951 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER GARRONE, DNI 30.895.438, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de marzo de 1984, de estado civil soltero, hijo de Andrés y de Alicia Stefanovich, con último domicilio en la calle Del Barco Centenera 134, P.B. Dto. "A", de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nro. 5871/03 caratulada "GARRONE ALEJANDRO JAVIER s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.953 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 20.070/01, cita y emplaza, a VIRGINIA DEL CARMEN ARDILES, DNI 22.365.552 de nacionalidad argentina, nacida el 1 de octubre de 1971, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 N° 425.201 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, prs a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 6993/2002 cita y emplaza a MARTIN OSVALDO (nombre) LETTIERI (apellido), DNI N° 21.728.289, de nacionalidad argentino, clase 1970, empleado, con último domicilio conocido en la calle San Pedro 2084 de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 N° 425.197 v. 15/9/2003

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a GUADALUPE PIQUE (DNI 23.489.264) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 4646/03 caratulada "PIQUE GUADALUPE s/Enriquecimiento Ilícito", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de agosto de 2003. ...cítese a GUADALUPE PIQUE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 228 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadio, juez federal, ante mí: Diego Agüero, secretario federal".
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de dos mil tres.
e. 11/9 N° 425.205 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HERNAN AQUILES SOTELO, de nacionalidad argentina, con DNI N° 29.322.522, nacido el 17/03/1982, de profesión vendedor, hijo de Angel Roberto y de Mirtha Justina Herrera, de estado civil soltero, y registrando como último domicilio en la calle "B", N° 123 de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 6463/03 caratulada "CEJAS, JUAN EDUARDO y Otro s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 11/9 N° 425.207 v. 17/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "IMP. GUZMAN, RICARDO JOSE s/Robo Dte.: CORDOBA, TERESA" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2003. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citándose a RICARDO JOSE GUZMAN, por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 43.982/03 que se le sigue por el delito de robo, con el propósito de integrar un reconocimiento en fila de personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada. Líbrese cédula a diligenciar en el día. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.
e. 12/9 Nº 425.545 v. 18/9/2003

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 125, cita a MEI MEI HE —cuyos datos filiatorios se desconocen—, para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Julio Marcelo Lucini, Juez de Intrucción.
Yamile Bernan, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 29/8/2003 al 4/9/2003.
e. 9/9 Nº 423.949 v. 15/9/2003

N° 21

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 21, Secretaría Nro. 165, Destinatario: HUGO ENRIQUE CASTRO BRAVO. Delito: Estafa. Emplazamiento: tres días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003... cítese a HUGO ENRIQUE CASTRO BRAVO por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo a. Sánchez, secretario.
e. 12/9 Nº 425.480 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES INSUA, para que comparezca ante este Tribunal a fín de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia que se le fija para el día 26 de septiembre próximo a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada (arts. 288 y 289 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 12/9 N° 425.333 v. 18/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, solicítese se notifique a SHMUEL LEV LOUGASHI (Pasaporte Israelí 6598792) lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 26 de agosto de 2003. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Regular los Honorarios Profesionales de MARIA ELENA ACUÑA ANZORENA en la suma de pesos 250 (doscientos cincuenta) (arts. 28/31 de la ley 20.305). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
e. 12/9 N° 425.341 v. 18/9/2003

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se hace saber a la firma FRIGORIFICO RAMALLO CONTINUADORA DE RAMALLO S.A. lo resuelto por este Tribunal: ///nos Aires, 10 de abril de 2003. Autos y Vistos: … De la que resulta: … Considerando: … Fallo: I. - Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de la presente causa en relación a FRIGORIFICO RAMALLO CONTINUADORA DE RAMALLO S.A., …, respecto de la infracción al Régimen Penal Cambiario, por falta de ingresos y negociación de divisas provenientes de exportaciones de carne congelada, mondongo y despojos comestibles por un valor de U$S 450.520,62 realizadas a los países de Chile, Grecia, República de Malta, Singapur, Arabia Saudita e Italia. II. - … . III. - Sobreseer Definitivamente en la presente causa y respecto a FRIGORIFICO RAMALLO CONTINUADORA DE RAMALLO S.A., …, respecto de la infracción al Régimen Penal Cambiario, por falta de ingresos y negociación de divisas provenientes de exportaciones de carne congelada, mondongo y despojos comestibles por un valor de U$S 450.520,62 realizadas a los países de Chile, Grecia, República de Malta, Singapur, Arabia Saudita e Italia (art. 8 de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, Texto Ordenado en 1995" (Conf. Decreto 480/95). IV. - … . V. - Sin Costas … . - Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario".
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
e. 12/9 N° 425.318 v. 16/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza al Sr. OMAR MERCHAN GOMEZ, para que comparezca ante este Tribunal a fín de denunciar su domicilio actual, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, e infórmese al nombrado de la renuncia del Dr. Guillermo A. C. Ledesma como su abogado Defensor y consecuentemente hágasele saber que designar uno nuevo; caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 12/9 N° 425.312 v. 18/9/2003

N° 7

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza para que dentro del tercer día, a las 11.30 hs. a JOSE ALBERTO TOMASI, en la causa Nro. 3607, caratulada: "ALLEN, CRISTOBAL s/Inf. Art. 302 del C.P." que deberá comparecer ante este Tribunal a fin de designar Abogado Defensor, caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 12/9 N° 425.267 v. 16/9/2003

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, notifíquese al Sr. MARCELO ANGEL NIGRO que con fecha 7 de julio de 2003 este Tribunal resolvió regular los Honorarios Profesionales del Dr. Néstor Guillermo Saruba, en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) por su actuación en esta instancia, en la causa Nro. 5512, caratulada: "ERRAMOUNDEGUY, EDUARDO FERNANDO s/Inf. Art. 302 del C.P.". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 12/9 N° 425.361 v. 15/9/2003

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita a JOSE CESAREO SCHMIDT (L.E. N° 5.466.098, nacido el 23 de marzo de 1936) para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, en la causa Nro. 4919, caratulada: "TRANSPORTES EL PROVENIR s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 12/9 N° 425.364 v. 18/9/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 17.041 "TAPIA, MARCELO ALEJANDRO s/Robo con Armas Tentado", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de mayo de 2003, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 por el cual se condenó a TAPIA, MARCELO ALEJANDRO en la causa N° 1124 a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, en los términos del art. 12 del C.P.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 11/9 N° 425.220 v. 17/9/2003

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 3 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a JOSE LOPEZ, identificado con D.N.I. N° 5.212.158, argentino, nacido en Chascomús el 3/12/40, hijo de Ignacio y Mercedes Chavarría, para que comparezca a efectos de estar a derecho en autos N° 11.945, según registro de la Secretaría N° 6 del citado Tribunal, caratulados "LOPEZ, JOSE s/Falsificación" que se le siguen por la presunta comisión del delito de adulteración de documento público (art. 292 del C.P.) en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 3 de setiembre de 2003.
Roberto del Valle Maldonado, secretario federal subrogante.
e. 12/9 N° 425.270 v. 18/9/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ELIO OMAR GOMEZ, hijo de Elio Bienvenido y de Elba Garrido. Domicilio: Morales 930 Este - Concepción - San Juan. D.N.I. N° 24.244.237 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.952, caratulados: "C/OLIVERA, DOMINGO y Otro - Por Inf. al Art. 164 del C.P.".
San Juan, 28 de agosto de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 10/9 N° 425.029 v. 16/9/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.302 caratulada: "STEREN ANIBAL D. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RUBEN ITALO LARROZA, de nacionalidad argentino, DNI N° 17.075.862, con último domicilio conocido en calle Ramallo n° 3537, de la Capital Federal y/o en Avenida Mitre N° 1664, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 251 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 9/9 N° 424.926 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	02/09/2003	JAVIER MAXIMILIANO GIMENEZ, titular del DNI Nº 26.184.829	3	Nº 89.148/02 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	01/09/2003	KARINA MONICA ROA	3	Nº 22.810/03 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/08/2003	NELSON CARLOS LURATI ALIAS "EL URUGUAYO NELSON" —de quien se desconocen mayores datos filiatorios—	3	Nº 5285/03 - ROBO CON ARMAS, LESIONES GRAVES
28	142	MARIA RITA ACOSTA	22/08/2003	ANGEL SANTOS SEGOVIA	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	01/09/2003	ANIBAL RAMON DIAZ (titular del DNI Nº 21.007.435)	5	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	25/08/2003	RAMONA ARCE y a EDGAR ENRIQUE ARCE	5	HURTO CALIFICADO

e. 10/9 N° 188 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	04/09/2003	EZEQUIEL CARLOS DE BAGGE con último domicilio conocido en la calle Campana 2664 PB C de esta ciudad.	3	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	03/09/2003	OSCAR MATIAS MARTIN MATUCHESKI, argentino, de 24 años de edad —de quien se desconocen demás datos filiatorios—	3	Nº 27.343/03 - LESIONES LEVES Y AMENAZAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	15/07/2003	LUIS ALBERTO CACERES —DNI Nº 24.430.485—	3	-
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	28/08/2003	PEDRO ANIBAL MOYANO	3	DEFRAUDACION
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	26/08/2003	HYE YOUNG KIM	3	ENCUBRIMIENTO
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	29/08/2003	PEDRO EDUARDO ALEGRE	3	ESTAFA PROCESAL
38	132	ALFREDO OLIVAN	28/08/2003	ALBERTO CRISTIAN PAGANINI	3	DELITO DE ACCION PUBLICA
38	132	ALFREDO OLIVAN	29/08/2003	DANIELA LAURA JEDVABNIK y a RUBEN FABIO JEDVABNIK	3	Nº 82.949/01 - ENCUBRIMIENTO
48	145	NESTOR PANTANO	21/08/2003	SERGIO GABRIEL BARBONE (DNI Nº 17.800.763, con último domicilio registrado en Campos 2150 1ª "D" de San Andrés Prov. de Buenos Aires.	3	Nº 32.005/03 - FALSO TESTIMONIO

e. 12/9 N° 189 v. 18/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003, se decretó la quiebra de MARIO ALFREDO AVENI, CUIT N° 23-11015571-9 en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630, 10° Piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/9 N° 424.978 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de JUAN ANTONIO DESALVO, CUIT 20-13091032-8 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5, of. 503, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/9 N° 424.977 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de: "LIQUEURS BELVEDERE S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69330850-6 en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Gola, con domicilio en Maipú 509 3° Te. 4374-3255/6/7, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 10/9 N° 425.086 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 PB - Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AYUDA EXPRESS S.A. El síndico interviniente es el Doctor Tito Jorge Gargaglione, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 14 de octubre de 2003, en las oficinas de la calle Medrano 833 piso 1 "C" - Capital Federal. El síndico presentará el informe previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 el día 27 de noviembre de 2003 y el informe previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 el día 11 de febrero de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. La audiencia informativa se celebra el día 15 de julio de 2004 a las 10 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 12/9 N° 31.139 v. 18/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "BLUMENCWEIG, NORBERTO LAZARO s/Quiebra.", Expte. N° 90.657, se ha resuelto, con fecha 14 de julio de 2003, declarar en estado de quiebra a BLUMENCWEIG, NORBERTO LAZARO con domicilio en Av. Corrientes 1781, Capital Federal, con D.N.I. 4.527.490. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2° - Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 30 de octubre de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de diciembre de 2003 y 1° de marzo de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/9 N° 425.018 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, P: 6 Capital, comunica en autos: "ROSSI MARIA ERCILIA s/Concurso Preventivo", "GEGUNDEZ ROBERTO ADRIAN s/Concurso Preventivo" y "GEGUNDEZ GUSTAVO GUILLERMO s/Concurso Preventivo" que con fecha 12/6/03 se han abierto los concursos preventivos de ROSSI MARIA ERCILIA, DNI: 3.711.464, GEGUNDEZ ROBERTO ADRIAN, DNI: 20.729.428 y GEGUNDEZ GUSTAVO GUILLERMO, DNI: 17.607.350, domiciliados en Larrazábal 4138/46 de Cap. Fed., el síndico designado es Gándara Javier Hernán con domicilio en Riobamba 719 PB "A" de Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación hasta el 26/9/03. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos el 7/11/03 (art. 35) y el informe general el 22/12/03 (art. 39).

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/9 N° 3247 v. 15/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°), hace saber por 5 días que en los autos "NEW MILENIUM S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 71.971 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NEW MILENIUM S.R.L. (CUIT 30-70.700.113-1), con fecha 18 de julio de 2003, designándose Síndico al cont. Iob, Ernesto; domiciliado en Tte. Gral. Perón 1186, 1° "A" de Capital Federal; teléfono 43828328/5918, adonde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 23 de septiembre de 2003, todos los días hábiles en el horario de 14 a 18,30 horas. Informe individual (art. 35) el 04 de noviembre de 2003; informe general (art. 39) el 17 de diciembre de 2003; y audiencia informativa (art. 14 inciso 10) el 05 de mayo de 2004 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 9/9 N° 10.210 v. 15/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de CENET SERVICIOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el n° 1371, libro 13, tomo 2, con fecha 26.1.01, con

domicilio en la calle Uruguay 651, piso 17, oficina "F" de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Gustavo Guillermo Vignale con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de diciembre de 2003 y 5 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 N° 425.172 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del suscripto, sito Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "KAMET S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 19/08/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/10/03, a la Sindicatura designada, Estudio Bruzzo, Plotno, Turek y Asociados, Sarmiento 930, planta baja, TE 4328-1735 y 4343-1191. Asimismo se fija el día 10/12/03 para que la Sindicatura presente el informe previsto en el art. 35 y el día 23/02/04 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11/08/04 a las 11 hs. con los acreedores que concurran. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 18/08/04.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 N° 31.009 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril del 2003, se decretó la quiebra de MAX-CAR S.R.L. designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 - T.E. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003 ...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/9 N° 425.171 v. 17/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MEXIGRAF S.A.C., conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la ley 24.522 el contador Sandra Norma Dallo con domicilio en Tucumán 1711 8vo. C Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 23 de octubre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/9 N° 424.992 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MYAN GROUP S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/9 N° 424.993 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTONIO JOSE CAPORASO conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Rubén Eduardo Suez con domicilio en Gral. César Díaz 2324, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 23 de octubre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/9 N° 425.230 v. 17/9/2003

Nº 7

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en D. R. S. Peña 1211, 1 P: 2, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "ZAZA S.C." JORGE D. VULPES y SUSANA E. RUBINSZTEJN, designándose al C.P.N. Augusto Fernández, con domicilio en La Rioja 1746 piso 10° "9"; ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31-10-2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 15-12-03 y 27-02-04 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 2-08-04 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 10/9 N° 3446 v. 16/9/2003

N° 8

En los autos caratulados "ESTANCIA LOS RODEOS S.A. s/Quiebra" Expte. 68.710 que tramita en el Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta se hace conocer a los interesados —por dos días— que la sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios en primera instancia. La publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522. Las observaciones pueden ser presentadas dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 12/9 N° 425.373 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORTIZ RECHE ISABEL (Expte. N° 59.804) habiendo sido designado síndico a la contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el día 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 12/9 N° 425.376 v. 18/9/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "INTERCLINICAS S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 25-8-03 se abrió el concurso preventivo de INTERCLINICAS S.A., CUIT 30-60084749-6, domiciliada en Avda. Córdoba 456 Piso 5 "B" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Cdr. Silvio Gustavo Gorbacz, domiciliado en Tucumán 1484 Piso 8° "D" hasta el día 17 de octubre de 2003. Se hace saber que los días 28 de noviembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el informe general (art. 39 LCQ), respectivamente; y que el día 3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ).

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 9/9 N° 30.735 v. 15/9/2003

N° 10

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10, Sec. N° 20 (Callao 635 PB, Cap. Fed.) hace saber que el 15/08/03 dispuso la apertura del concurso preventivo de PEMAR S.R.L. CUIT 33-58764257-9. Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico Juan Carlos Pitrelli en Av. de Mayo 1260 5° N hasta el 30/12/03. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 9/9 N° 3335 v. 15/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LAS RUEDAS SRL, C.U.I.T. N° 30-58302981-4, decretada con fecha 12 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 619 Piso 8° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 2 de diciembre de 2003 y el 16 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.392 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MIGUEL SELIGMAN, DNI N° 10.253.530, decretada con fecha 21/8/03. El síndico actuante es el contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en Malabia 187 piso 3° depto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/03. Se deja constancia que el 04/12/03 y el 18/02/04 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.391 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ENRIQUE JOSE PIANA, DNI N° 10.965.924, decretada con fecha 21/8/03. El síndico actuante es el contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en Malabia 187 piso 3° depto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/03. Se deja constancia que el 04/12/03 y el 18/02/04 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.390 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de HILO COMUNICACIONES SA, N° C.U.I.T. 30-69442687-1, decretada con fecha 28 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en F.J.S. María de Oro 2381 piso 2° Of. "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre 2003. Se deja constancia que el 22 de diciembre de 2003 y el 4 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.389 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de EXPLORAR SA, C.U.I.T. N° 30-68345000-2, decretada con fecha 17 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel con domicilio constituido en Avellaneda 1135 piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2003 y el 11 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.388 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARRI MARIA NOEMI, N° C.U.I.T. 27-17689647-2, decretada con fecha 13 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en F. S. María de Oro 2381 piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 12 de diciembre de 2003 y el 25 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.387 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LO STIMOLO ROSANA BEATRIZ, C.U.I.T. N° D.N.I. 18.562.428, decretada con fecha 14 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Podestá Jorge Guillermo con domicilio constituido en Reconquista 336 piso 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre 2003. Se deja constancia que el 25 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.386 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SABERO SA, C.U.I.T. N° 30-683379065, decretada con fecha 17 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Testa Jorge Alberto con domicilio constituido en Corrientes 2330 piso 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2003 y el 11 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.385 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERMODYL SAACIEI, C.U.I.T. N° 30-54680605-3, decretada con fecha 15 de julio de 2003. El síndico actuante es el contador Abuchidid José Luis con domicilio constituido en Tacuarí 119 piso 6to. "V" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 25 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.384 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de IRIBARNE GUSTAVO, N° C.U.I.T. 23-17605177-9, decretada con fecha 15 de agosto de 2003. El síndico actuante es el contador Vegega Orlando Omar con domicilio constituido en Aguirre 666 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 12 de diciembre de 2003 y el 25 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/9 N° 425.383 v. 18/9/2003

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, hace saber la presentación de Acuerdo Preconcursal con fecha 8 de agosto de 2003 de BUENOS AIRES TUR S.R.L., conforme arts. 69 y sig. de la Ley 24.522 según reforma ley 25.589, haciendo saber a los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos por el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modif. por ley 25.589, bajo apercibimiento de que de no mediar éstas, el Juez podrá homologar el acuerdo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/9 N° 9945 v. 16/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "SCOTIABANK QUILMES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCOTIABANK QUILMES S.A. (en liquidación judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Jugado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerszenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9 "E", a Rodríguez-Celano-Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2 "A", a Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6 "12", y a Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/9 N° 425.041 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de agosto de 2003, en los autos caratulados "VESLAR INTERACTIVE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VESLAR INTERACTIVE S.A. (CUIT 30-69634921-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de noviembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, piso 11 "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 425.037 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "OXEMEX SOUTH S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OXEMEX SOUTH S.A. (CUIT 30-69760042-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de noviembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 425.042 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1° de setiembre de 2003, en los autos caratulados "STE SERVICIOS DE TRANSPORTES EJECUTIVOS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STE SERVICIOS DE TRANSPORTES EJECUTIVOS S.R.L. (CUIT 30-66328443-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de noviembre de 2003 y el 6 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/9 N° 425.347 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados "BLANCHEUR S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BLANCHEUR S.R.L. (CUIT 30-69613681-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/12/03 y el 01/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Izbizky Fanny con domicilio en Av. Olazábal 4981, piso 8 "17" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término

de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 N° 425.354 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 2003, en los autos caratulados "HECBI PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HECBI PRODUCCIONES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 N° 425.352 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados "TEXTIL PUNILLA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TEXTIL PUNILLA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 19/12/03 y el 05/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Etkin & Ferdman con domicilio en Lavalle 2016, piso 6 "12". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 12/9 N° 425.350 v. 18/9/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ADPROM ARGENTINA S.A. decretada con fecha 19 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Avda. de Mayo 633 piso 3 "15", hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (30-68707390-4).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/9 N° 425.309 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HASSE LUIS decretada con fecha 27 de agosto de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 piso 4 C, hasta el día 18 de noviembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapo-deramiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 23-04541030-7.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/9 N° 425.307 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AZCUY GERARDO CARLOS (DNI 16.814.762) decretada con fecha 27/8/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eduardo Héctor Vasini, con domicilio en Av. Rivadavia 4783, 2° "I", hasta el día 3/11/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/9 N° 425.370 v. 18/9/2003

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOLD ENERGY S.A. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 5820, Libro 107, Tomo A, el 06/09/89) con fecha 8 de agosto de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423 Cap. Fed., Tel. 4552-4423, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de octubre de 2003. Fíjanse los días 25 de noviembre de 2003 y 11 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/9 N° 425.208 v. 17/9/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P° 3°, de Capital Federal, intima a herederos de RICARDO OSCAR PALADINO a comparecer dentro del quinto día a estar a derecho en autos: "PALADINO, RICARDO OSCAR s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 41.452), bajo apercibimiento de decretarse la quiebra en caso de no comparecer y/o no presentar propuesta de acuerdo. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 9 de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/9 N° 425.209 v. 15/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de ALEKSA ANDREA BEATRIZ, DNI 14.436.740, con domicilio en Av. La Plata 150, 5° piso, dto. 2, Capital Federal, en los autos caratulados ALEKSA ANDREA BEATRIZ Pedido de Quiebra por MILLANER LUIS ALBERTO, Expte. N° 40.585, en la cual se designó síndico al contador Cueli José con domicilio en la calle Junín 55, —9º piso "19"—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/9 N° 425.008 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de NIKKO QUIMICA S.A., CUIT: 30-63692613-9, con domicilio en O'Higgins 2495, 8° piso B, Capital Federal en los autos caratulados NIKKO QUIMICA S.A Pedido de Quiebra por HENKEL ARGENTINA S.A., Expte. N° 40.973 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 —3° Piso F—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/09/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/11/2003 y 23/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/9 N° 425.009 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MARIA DE BUENOS AIRES S.A., CUIT: 30-568459675, con domicilio en Reconquista 1011, 5º piso, Capital Federal en los autos caratulados MARIA DE BUENOS AIRES S.A. Pedido de Quiebra por GARCIA ROSA MARIA, Expte. Nº 41.475 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Maipú 374, 8º piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/11/2003 y 30/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/9 N° 425.016 v. 15/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "PROTECCION SALUD S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 02/09/2003 se ha dispuesto la apertura de un registro por cinco días —computables desde la última publicación de edictos— a fin de que los acreedores y terceros interesados en la adquisición del paquete accionario de la concursada se inscriban a efectos de formular propuestas de acuerdo en los términos del art. 48 de la ley 24.522, haciéndoseles saber que en el acto de inscripción deberán depositar la suma de $ 900 estimada en concepto de gastos de publicidad. Para publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 N° 425.044 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvaer 1840, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de BOULGER RUBEN CUIT N° 20-13237242-0 con domicilio en la calle Chajarí 4597 de esta Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 05 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "BOULGER RUBEN s/Quiebra" (Expte. N° 48.643).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 N° 425.056 v. 16/9/2003

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en autos: "VEZZARO SEBASTIAN s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003, se dispuso la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN VEZZARO CUIT 20-22276430-1; Síndico: Bernardo Mazer, Av. Corrientes 4434 8° "24", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se han fijado los días 10 de noviembre de 2003 y 23 de diciembre de 2003, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de abril de 2004, a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/9 N° 3606 v. 18/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RESTA HORACIO MANUEL, con DNI 4.892.752, C.U.I.T. 20-04.892.752-2 (Expte. 39.963), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle Rivadavia N° 666, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004. Se deja constancia que el 17 de mayo de 2004 y el 30 de Junio de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/9 N° 425.174 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NEG GROUP S.A., con C.U.I.T. 30-70.758.620-2 (Expte. 45.535), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 21 de noviembre de 2003 y el 05 de febrero de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 13 de noviembre de 2003 y supletoriamente, la del día 21 de noviembre de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el supuesto caso será traído por la fuerza pública. Buenos Aires, 4 de junio de 2003. Dr. Germán Páez Castañeda, juez. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 11/9 N° 425.143 v. 17/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, comunica por cinco días que en autos "ATLANTIC GAS OIL S.A. s/Quiebra", se ha dictado con fecha 11 de agosto de 2003 el auto de quiebra de la fallida ATLANTIC GAS OIL S.A con domicilio en la calle Lavalle 482, Piso 11°, oficina "E", Capital Federal, inscripta en la Inspección de Justicia con fecha 6 de mayo de 1998 bajo el n° 1781 del libro I de Sociedades Anónimas, y que se ha establecido como plazo hasta el día 23 de marzo de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 10 de mayo de 2004 y 28 de junio de 2004 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/9 N° 425.374 v. 18/9/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que con fecha 28/08/03 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de COMERCIAL ZOMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-56844049-4), en el que se ha sido designado Síndico a la Dra. Ana María Calzada Percivale, con domicilio en Avda. San Martín 2805, de esta ciudad. Se fija hasta el día 22/10/03 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 6/11/03 para efectuar las observaciones. El informe individual será presentado por la sindicatura el 4/12/03 y el informe general el día 10/02/04. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 7.4.04 a las 9:00. El período de exclusividad vencerá el día 14/04/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/9 N° 9913 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INTERIOR WEAR S.A. (CUIT 30-62143167-2) en fecha 29 de Agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/9 N° 425.053 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INTERNACIONAL DE MANDATOS S.A. (CUIT 30-62427380-6) en fecha 29 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en la calle Pte. Juan D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de diciembre de 2003 y 01 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/9 N° 425.054 v. 16/9/2003

N° 23

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 23 de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría 46 del Dr. Horacio F. Robledo, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de julio de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SWEET VICTORIAN S.A.", C.U.I.T. 30-66146360-7. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Sindico designado Estudio Carreiro, Harvey y Asociados, en J. D. Perón 1143, P.B. "6", Ciudad de Buenos Aires, hasta día 10 de octubre de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 21 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2004 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 09 de agosto de 2004, 10 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/9 N° 30.862 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "INTEGRALCO S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha resuelto con fecha 22/8/03 decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 LC hasta el día 14/11/03, ante la Sindicatura designada, Bilenca, Ghiglione y Sabor Cont. Públicos, sito en Lavalle 1675, piso 7°, depto. "13", de la Ciudad de Buenos Aires. El día 28/11/03 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 3/2/04. El informe general será presentado el día 16/3/04. La clausura del período de exclusividad se fijó para el 3/9/04. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 27/8/04, a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/9 N° 3384 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de CORPORACION PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CORPORACION PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/9 N° 425.140 v. 17/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 - Dr. Santiago Medina, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de CAPIZZANO HORACIO HERNAN, D.N.I. 16.062.403, con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 3489 de Capital Federal, C.U.I.T. 20-16062403-6; en autos caratulados: "CAPIZZANO HORACIO HERNAN su Quiebra (Expte. 42720)" siendo la síndico designada contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 7 de octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 18 de noviembre 2003 y 3 de febrero de 2004 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 9/9 N° 424.954 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Número 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "STEGMAN DARIO JOSE s/Quiebra" (Exp. Nro. 42.713), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y regulado los honorarios de la sindicatura en la suma de seis mil pesos y los del letrado apoderado del acreedor peticionante en la suma de un mil quinientos pesos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/9 N° 425.284 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de FARVAL S.A.C.I.F., en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de noviembre de 2003 y 6 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de agosto de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/9 N° 425.372 v. 18/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.05.03, se decretó la quiebra de TOUT ALBERDI S.R.L. en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Perón 853 1° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.11.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.12.03 y 27.02.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de

salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/9 N° 425.371 v. 18/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 4° Capital Federal, comunica que en los autos: "SIRESA S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-68296544-0, con domicilio en Juncal 802 piso 2° "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Contadora Lidia Díaz, con domicilio en Independencia 2031 piso 7° "B", Capital, hasta el día 8 de octubre de 2003. Los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación ante la sindicatura hasta el día 22 de octubre de 2003 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 5 de noviembre de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2003 y 03 de febrero de 2004, respectivamente. Fíjase la fecha del 12 de julio de 2004 a las 09,30 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 2 de agosto de 2004 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 N° 30.744 v. 15/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 1/9/03 ha sido decretada la quiebra de SERVINTSA S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Bellaria Víctor Roberto con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 4° "D", Capital Federal, hasta el día 20 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/9 N° 424.929 v. 15/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 27/8/03 ha sido decretada la quiebra de 059 S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166 piso 12 "A", Capital Federal, hasta el día 21 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/9 N° 424.932 v. 15/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MALDONADO CARLOS DOMINGO s/Quiebra", que con fecha 25 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MALDONADO, CARLOS DOMINGO, DNI. 10.398.204, domiciliado en Manzanares 2131, piso 6°, E. Síndico: García, Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10°, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.12.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.2.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 10/9 Nº 425.164 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "KLAS MARIO EDUARDO s/Quiebra", que con fecha 29 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de KLAS MARIO EDUARDO, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Juan Carlos Guaita, con domicilio en Av. de Mayo 749, Piso 2°, 9, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.12.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.03.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 11/9 N° 425.151 v. 17/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 26 a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría Número 51 de la Doctora María Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por dos días en autos "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Inmuebles (Calle Lavalle 348), Expediente Número 44588, CUIT. 30-50006218-1, que llama hasta el 26 de septiembre de 2003 a las 13,30 horas, en la sede del Tribunal a mejorar oferta total de $ 295.000. Más comisión 3% $ 8.850. más IVA si correspondiere, sobre un inmueble de la fallida ubicado en la calle Lavalle 344/46/48 entre Reconquista y 25 de Mayo, piso séptimo Unidad Funcional ocho, con baulera en segundo subsuelo y dos espacios guardacoches en el primer subsuelo, desocupado, Matrícula 14-360/8. Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 45, Parcela 5. Destino oficinas. Planta libre oficina 1, office 1, baño damas 1 baño caballeros 1, toilette 1, total ambientes 5, con pisos flotantes o técnicos y sistema contra incendio, excelente iluminación natural con amplios ventanales, circuitos eléctricos y de telefonía con una moderna central que los administra. Estado general bueno, superficie total 626 m2, compuesto 395 m2. de espacio habitable oficina, 44 m2. Baulera, 187 m2 de superficie común. Porcentual de expensas 9.7600. Deudas por Impuestos a fs. 46. A.B.L. al 2/12/2002 $ 4.151,74 a fs. 34 Aguas Argentinas al 4/12/02 $ 7.386,91, O.S.N. no existen. Deudas, a fs. 31 Expensas agosto 2001 a 2/2002 $ 21.872,33 más intereses $ 7.103,35 Total $ 28.977,68. Promedio gastos mensuales $ 1.500. Ofertas por duplicado en sobre cerrado identificando los autos, idioma castellano, dirigido al Tribunal interviniente. Deben contener nombre o razón social, domicilio real, y especial constituido en Capital Federal. Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas al pie de la oferta. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las resoluciones adoptadas en autos. En caso de ser persona física, indicar número de documento de identidad. En caso de ser una sociedad o persona jurídica, fotocopia contrato social con constancia inscripción en la I.G.J., certificado por escribano que acredite la personería del firmante y que se encuentra facultado para asumir obligaciones establecidas en el presente auto, número de CUIT y estado frente al IVA. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la decisión en tal sentido del organismo social competente y en su caso facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras en semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes nacionales o extranjeros, el juzgado los convocará para que mejoren sus ofertas ya sea en el precio en las condiciones de pago o en sus garantías. El precio ofrecido deberá superar en un mínimo de $ 1.000. La oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. En la oferta se incluirá una garantía del 15% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de esta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. Desestimación de las ofertas, el incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este auto así como de las disposiciones de la Ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que, contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso que aquel resultare adjudicatario. No supere en un mínimo de $ 1.000, la oferta próxima anterior, coticen por debajo del precio base. Adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. La presentación de las ofertas serán admitidas hasta el día 26 de septiembre de 2003 a las 13,30 horas, en la sede del Juzgado, a partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. Apertura de las ofertas, se fija para el día 29 de septiembre de 2003 a las 10,00 horas, acorde a lo normado por el art. 205 inc. 5 de la Ley 24.522. Abiertos los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas ajustadas, el Tribunal procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento. Adjudicación. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para en el término de 5 días emita opinión respecto del acto licitario. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o bien rechazarlas todas, a su solo e irrecurrible juicio. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. Devolución de garantías de ofertas. Serán devueltas dentro de los 10 días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda. Rescisión de la adjudicación. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado, mientras esté pendiente el pago del saldo del precio o aún después de integrado el mismo en los siguientes supuestos, a) por incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del tenor del presente auto, b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La rescisión importará. 1.- La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2.- La pérdida de la tenencia del inmueble por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo. Comunicación de pago: el primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al juzgado el importe abonado y su justificación detallada. La falta en término del pago del saldo de precio, como así mismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta por el art. 205 último párrafo de la Ley de Concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora tasa activa Banco de la Nación Argentina a 30 días, más un punitorio de una vez y media la tasa activa del B.N.A. cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio, previa aceptación de este y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos y honorarios. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estarán a cargo de la parte compradora. Plazos y notificaciones, todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la Ley 24.522 y del CPCC. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Días de exhibición del inmueble 17, 18 y 19 de septiembre 2003 de 14 a 18 horas. Informes y detalles de procedimiento a los martilleros actuantes.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/9 Nº 31.238 v. 15/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/9/2003 - Vence: 15/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	04/09/2003	SOCORRITO ROCCA	3453
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/08/2003	GRACIELA ELENA SANTOS	3352
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	03/09/2003	ELBA RAQUEL FERRAROTTI	3434
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	04/09/2003	LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI	3422
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/09/2003	ELISA FERNANDEZ	3423
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/06/2003	MARIA LUISA SARMIENTO	3379
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/09/2003	ROBERTO JOSE PELUFFO	3414
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/08/2003	FERNANDEZ ELENA	3395
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	01/09/2003	ELIO RAUL ROJAS	3449
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/08/2003	FRANCISCO JUAN TODARO	3406
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2003	TERESITA NORMA ZUNINO Y JUAN PENA	10260
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/09/2003	JUAN CARLOS CARRARA	3411
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/09/2003	ROSA GURFINKEL	3458
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/08/2003	VILLAGRA, EDUARDO CESAR	30820
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/08/2003	BELTRAN MATILDE	3410
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/08/2003	HECTOR ALBERTO ABAL	10259
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/08/2003	MALVINA IRUSTA	3415
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/2003	MORON, MARIA JOSEFA FLORENCIA	3383
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/09/2003	ATHOS OMAR ISOLA	3368
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/08/2003	JULIO CRISOSTOMO JORGE	3403
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/08/2003	GUTIERREZ, NELIDA ELVIRA	3387
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/08/2003	ROSENDE, EMA HAYDEE Y LOPEZ, ANGEL GREGORIO	3385
28		MONICA C. FERNANDEZ	26/08/2003	CORTES DIOGENES SANTIAGO	3420
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/09/2003	OSCAR ENRIQUE PAITOVI	3455
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/08/2003	JUAN CARLOS TARZI	3356
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2003	HILDA MATILDE SORIA	10263
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/2003	CELIA ENRIQUETA TARBUCH	3454
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/08/2003	PANTANALI, LUIS JOSE	10282
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/08/2003	ANTONIO LUIS MARIO LEONE	3432
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/08/2003	NELLY AURORA MAROTO	3361
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/09/2003	ESTHER LUISA MARCENAC BRAS	3438
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/09/2003	LIZONDO CRISTINA MARGARITA	3373
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/08/2003	JORGE FEDERICO PEREZ	3400
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	MIRNA MABEL DIONIGGI	3408
47	U	SILVIA R. REY	01/09/2003	MARIA INES DOMANTI, ALFREDO PALACIOS Y ALBERTO DOMINGO PALACIOS	3355
47	U	SILVIA R. REY	29/08/2003	ANGEL CASUSO	3399
50	U	JUAN C. INSUA	03/09/2003	VICTOR ADEMAR VALDES	3435
50	U	JUAN C. INSUA	01/09/2003	ISAIAS POSESORSKI	3413
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	CLAUDINA PEREZ	3450
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/09/2003	ELVIRA IRMA PERFETTO	3439
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/09/2003	ALBERTO VICENTE SANCHEZ	10286
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/09/2003	GOMEZ, NORBERTO OSVALDO	3463
61	U	ALICIA MARIA RIVAL	05/09/2003	JUANA PINESE	3357
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/09/2003	DOMINGO ALFREDO FRENCH	3424
63		JORGE E. BEADE	16/07/2003	ANGELINA MABEL GAMALERO	3418
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/09/2003	JORGE HUMBERTO CLAUDIO COGLIATI	3416
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/09/2003	JOSE RIVELLI Y MARIA LENTINI	3374
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/08/2003	ELVIRA CIAFARDO Y ANTONIO SPOLETO	3419
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/08/2003	PEDRO ORTEGA	10265
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/08/2003	JOSEFA NICASIA DOPAZO	3402
68	U	MAXIMILIANO CAIA	02/09/2003	LACONICH, IRIS MARGARITA	10285
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/08/2003	CARMEN OURO	3377
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	25/08/2003	JOSE OSCAR IUNGANO	3380
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/08/2003	JORGE EDUARDO MARTIN LOUSTEAU	3381
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/05/2003	MIGUEL RAMIREZ	10261
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/05/2003	PEREIRO, DARIO	3431
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	03/09/2003	MARIA ELISA OLIVERA	3359
91	U	ALBERTO UGARTE	19/12/2002	MARIA DE LA PAZ ALEGRE	3404
91	U	ALBERTO UGARTE	22/08/2003	CECILIA LIDIA DRAGONETTI Y RAMON OSCAR CABANAS	10281
91	U	ALBERTO UGARTE	14/08/2003	ERNESTO ALBERTO ORREGO	3437
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/08/2003	EDUARDO GUADALUPE ESPINDOLA	3417
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/09/2003	MARIA ESTHER PEREZ	3428
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/08/2003	MARTA LIA AUTERI Y ANTONIO GARNICA	3398
99	U	MARTA N. COCCIA	03/09/2003	ALICIA SUSANA ALI	261
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	SUSANA PAULA TALMACKI	30857
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	20/08/2003	JORGE EDUARDO GERONIMO SIRITO	3372
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/08/2003	MARCHESE, JOSE Y POUSA LYDIA	3360
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/12/2002	NOEMI NORMA CELSO Y FILOMENA NICOLINA GALLUCCI	3390
107	U	JULIO C. BORDA	02/09/2003	BRUNO MARIA CARIOTI	30890
107	U	JULIO C. BORDA	04/09/2003	CRALCO AIDA CELIA	3440
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/08/2003	ANALIA CARLA RAMOS MAZZINO	3401
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/08/2003	VENTURA ELIDIA ANA	3412
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/09/2003	JUAN CARLOS CORTEZ Y MARIA ESTHER CEBALLOS	3451
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/08/2003	DE LA CRUZ RAMONA ORTIZ	10270
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/08/2003	SOLEDAD FRANCISCA TEJERA	3391
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/08/2003	PILAR TEJERA	3392

e. 11/9 Nº 165 v. 15/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/9/2003 - Vence: 16/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	20/08/2003	HORACIO ALFREDO NOTO	10303
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/09/2003	OSCAR SANCHEZ	3467
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/08/2003	INES GENOVEVA DIEZ	3465
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	JUAN CRISTANTE	3513
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	18/06/2003	OSVALDO MARIA DUGER	3537
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/08/2003	LUIS LOIZZO, ROSA BRACACCINI Y MERCEDES DELIA BISCHOFF	3530
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/08/2003	OFELIA ELENA CARIGLINO	3563
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	17/07/2003	NORMA NIDIA ALFANO	3512

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/08/2003	ZULEMA ROSA CARIGLINO	3564
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/09/2003	EDUARDO ROQUE FERNANDEZ	3547
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/08/2003	OSCAR MARIO BETTINOTTI	3524
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/08/2003	RACO ALBERTO CARMELO	3532
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/09/2003	HILDA ELENA PIVA	3522
27		SOLEDAD CALATAYUD	29/08/2003	GALLO, ORLANDA ANGELA	3528
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/09/2003	CLOTILDE CANEGALLO Y BENITO CORLATTI	3481
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/08/2003	HORACIO GASTON MITRE	3544
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/2003	ARMANDO TRAMA	10304
31		MARCELA A. PENNA	06/06/2003	OLGA EMILSEN SANCHEZ	3503
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/07/2003	NELVIO CARLOS ROCCA	3526
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/09/2003	AMANDA FRANZ	3555
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/08/2003	FEDERICO UHRICH	10335
37	U	GUSTAVO DANIELE	29/08/2003	LYDIA NOEMI PODLISZEWSKI Y RODOLFO RICARDO GANLY	3560
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/09/2003	PAULINA CELINA ARECO QUINCKE	3541
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/08/2003	ALFONSO ZORZOLI y MARIA INES CASTELLANI	3510
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/08/2003	SAMUEL KLEINER	3551
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/08/2003	SARA CORONEL Y VICENTE CARDONE	3506
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/08/2003	ALBERTO LOBRERO	3473
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/09/2003	BARBARA SASTRE MAYOL	3501
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	MARIA CATALINA DEPAOLI	3505
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	01/09/2003	GRACIELA MERMOZ Y ANGEL ORLANDO OTEIZA	10310
47	U	SILVIA R. REY	21/08/2003	PERALES, LEONOR	30991
47	U	SILVIA R. REY	03/09/2003	ERNESTO CHAO	30960
47	U	SILVIA R. REY	02/09/2003	MARCOS ANTONIO GONZALEZ	3567
48		RUBEN DARIO ORLANDI	05/09/2003	EDITH GRACIELA BESEDOVSKY	3549
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2003	FRANCISCO FERNANDEZ ORTIZ	3561
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/09/2003	ANA CAP	3543
50	U	JUAN C. INSUA	13/05/2003	DOLORES DOMINGUEZ GOMEZ	3471
50	U	JUAN C. INSUA	02/09/2003	MARIA LEONOR CABRERA Y APOLINAR QUIÑONES ROMERO	3491
53	U	ALDO DI VITO	14/08/2003	CARLOS ALBERTO MASCARÓ	3497
54	U	JAVIER FERNANDEZ	05/09/2003	HERNAN DOMINGO CARELLI Y ZULEMA PADRA	3498
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/09/2003	ANTONIO ENRIQUE RUSCONI	3508
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/09/2003	ISIDRO LUDOVICO CRESPO	3559
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/09/2003	JURI, NORBERTO	3535
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/08/2003	SIMON JOLODENCO	3550
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/09/2003	PLATANIA CIVENTA AURORA	30915
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/08/2003	CARLOS PLACIDO BLANCO	3504
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/08/2003	PEDINI EMILIA MARTA	10312
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/08/2003	BEATRIZ LIBERTAD FIGUEROA	3492
64	U	MARCOS GALMARINI	05/09/2003	FRANIA SZYLING	3475
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/09/2003	CARLOS VICTORIANO RODRIGUEZ BAIGORRIA	10318
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/09/2003	HERMINIO SEOANE	3466
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/09/2003	JUAN ANTONIO SAID KATTAN	3482
67	U	MARTA ELENA FARIAS	04/09/2003	NELLY MARTA SEMORILE	30943
67	U	MARTA ELENA FARIAS	29/08/2003	MARIA SCE	3469
67	U	MARTA ELENA FARIAS	06/11/2002	LILIA ADELA JAMUI	3518
67		MARTA ELENA FARIAS	03/09/2003	RICARDO SEMPREVIVO	3557
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/08/2003	LORENZO JOSE MONTEVERDE	10315
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/08/2003	NATAN WIERNIK	30980
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	MARTHA DELIA BONGIORNO	3511
71		SUSANA A. NOVILE	13/08/2003	DELFINO ALTAMIRANO	3476
73		DOLORES MIGUENS	01/09/2003	MARIA ZORC	3556
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/08/2003	HERMINIA CASARIEGO y/o HERMINIA CASARIEGO DE PRIETO	3519
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	CHARLES, HORACIO HUGO	3493
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/09/2003	LILIANA NORA GUAÑINI	3527
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/09/2003	HAYDEE SUSANA RICCARDI	30961
79		PAULA E. FERNANDEZ	01/09/2003	FERNANDO EDUARDO DO PORTO Y MARIA ESTHER ESCONDEUR	3545
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2003	CLARA BELLA	3480
91	U	ALBERTO UGARTE	22/08/2003	LUIS GUILLERMO CAPUTO	30946
91	U	ALBERTO UGARTE	02/07/2003	JULIAN EL BUSTO	3478
94		MARIA ELISA ARIAS	04/09/2003	QUINTANA CELINA Y DEANGELO JULIO EUGENIO	31010
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	28/08/2003	ANGELA BRUNATTI	30950
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	08/09/2003	NEDDY BEATRIZ ORIA	3529
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	04/09/2003	LIFSHITZ SAMUEL	3562
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	21/08/2003	TAMARA ABACHIDZE	3468
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/09/2003	MANUEL VIDAL	10314
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	01/09/2003	OMAR ALBERTO LOPEZ	10311
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/09/2003	SALVADOR NAPOLI	3507

e. 12/9 Nº 166 v. 16/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica del suscripto, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5, comunica por dos días en autos caratulados GONZALEZ OLGA INES y Otro c/ESCOBAR JORGE ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nro. 63.913/2001, Reservado, que el martillero don Alberto Washington Dana, rematará el día 24 de septiembre de 2003 a las 13:20 horas en punto en la calle J. D. Perón (ex Cangallo 1233, Cap. Federal, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y bajo las condiciones fijadas en el presente, el Inmueble de la Av. Las Heras Nros. 3997/99, esquina Lafinur 2931, Unidad Funcional Nro. 1 Piso 1° letra "B", las 1/14 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria X (espacio guarda coche), planta baja y la Unidad Complementaria VI del segundo subsuelo (baulera), de la Ciudad de Buenos Aires, con la base de $ 70.000 (fs. 106). Se encuentra agregado el Título de Propiedad a fs. 73/76 del que surge los siguientes datos: Matrícula 18-13108/1; Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Parc. 86, Manz. 46. Superficies: U.F. 1: Cubierta de 94,47 m., semicubierta de 2,81 m. Descubierta 4,41m y Balcón de 13,29m. Total: 114,98 m2, Porcentual 2,24 U.C.X, planta baja, total 184,12m2 (corresponde a la U.F. 1 - departamento 1/14 avas partes), porc. 2,60 y U.C. VI, segundo subsuelo 1,52 m2 Porcentual 0,02. Según diligencia de fs. 172/173 surge que el bien esta totalmente desocupado. Del informe practicado por el Martillero a fs. 105 (febrero de 2002), consta que el bien está compuesto de: U.F. 1. Doble acceso (principal y de servicio), toilette de recepción living, comedor, tres dormitorios (todos al frente sobre calle Lafinur y a Balcón corrido), baño, completo y compartimentado, cocina, amplia antecocina o comedor diario, patio con lavadero, dependencias de servicios completas, todo en buen estado físico y de conservación. Deudas: Fs. 50, Aguas Argentinas $ 52,11 (al 15-10-01) y fs. 63$ 142,40 (al 25-10-01; fs. 57, 58 y 59 A.B.L. $ 10,50, $ 332,19 y $ 1.518,44 al 25-10-01; fs. 66/68: O.S.N. sin deudas por aplicación de pagos al 5-XI-01; y fs 170 Expensas comunes $ 8.239 al 13-06-03. A sus efectos se hace constar: A la firma del Boleto de compra venta se exigirá al comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC; no se aceptará la compra en comisión y/o ulterior cesión del Boleto de compra venta, con excepción de aquellos que se otorguen por Escritura pública; los interesados podrán concurrir al Tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones; el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, excepto las deudas por Expensas Comunes. Seña: 30%, Comisión 3% más IVA (fs. 105), Arancel de la C.S.J.N. 0,25%, sobre el monto de la operación a cargo del comprador a la firma del Boleto de compra venta. Exhibición: Días 22 y 23 de setiembre de 2003 de 11 a 13 hs. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y Página 12. Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 12/9 N° 31.135 v. 15/9/2003

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge A. Mayo Secretaría Unica a mi cargo, Talcahuano 490, Piso 4°, Capital Federal comunica por dos días en autos "CAMPOS GONZALEZ, JOSE y Otros c/MONTAGNOLI, FERNANDO MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 13.469/00) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 19 de septiembre del 2003 a las 10:20 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la localidad de Sáenz Peña Partido de 3 de Febrero Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Doctor Sprignolo N° 529 entre F. Raffo y Mosconi - según constatación de fs. 155/162. Totalmente desocupado - que consta de: Garaje de 5,50 x 3,70 metros, comedor de 5 x 4 metros, cocina de 4,50 x 4 x 2,30 metros, pasillos interiores, baño instalado, tres dormitorios (1 de 3,50 x 3 metros, otro de 4,50 x 3 metros y otro de 3,50 x 3,10 metros) patio de 24,50 x 3,60 metros. Un baño totalmente instalado de 3,20 x 1 metro. Una habitación en altos de 3,20 x 1 metros. Terraza de 8,10 x 6 metros. Todos los metros son cuadrados y aproximados y el inmueble presenta un buen estado de conservación. Títulos: fs. 114/123. Dominio e inhibiciones actualizados. Matrícula: 38.069. Partida: 3935. Medidas y Superficies: Mide: 8,66 metros de frente por 30,11 metros de fondo con una superficie total de: 260 metros 75 decímetros cuadrados. Lindando por su frente al SudEste con calle Sprignolo, al NordEste con el lote veintinueve, al NordOeste con parte del veinte y al SudOeste con el lote veintisiete. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. G. Manz. 35. Parc. 9. Impuestos atrasados: Inmobiliario Rentas: fs. 99 al 31/8/02 $ 566,70. Municipal Servicios Generales: fs. 102 al 5/9/02 $ 2.645,75. Aguas Argentinas: fs. 98 al 5/9/02 $ 608,46. Condiciones de Venta: Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Al contado y al mejor postor. Base:

$ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Días de Exhibición: Miércoles 17 y jueves 18 de septiembre del 2003 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 12/9 N° 31.137 v. 15/9/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "PELAIA, ARMANDO A. c/MUNNE, MARCELO RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 129.070/98, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel.: 15-5307-8739 y 15-4446-0079, rematará el día 17 de septiembre de 2003, a las 8:00 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital Federal, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Avellaneda N° 4505, esquina a la calle Gómez de Fonseca N° 306/308/310/316, Unidad Funcional N° 3, ubicada en el Primer Piso, con entrada común por el N° 306 de la calle Gómez de Fonseca, de esta Capital. Nomenclatura Catastral: C: 1; S. 77; M. 50; P. 23; Matrícula: FR 1-72251/3; Superficie: 75.07 m2. Ocupado por el Sr. Marcelo Munne. Base: $ 50.000; Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el Art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Respecto a las Deudas Fiscales no se consignarán en los edictos cantidades, sino que se remitirá a lo que surja al respecto de las constancias de autos. La unidad consta: Escalera a primer piso, hall de entrada, comedor al frente con salida a balcón, 2 dormitorios, hall de distribución, baño con ventilación exterior, cocina comedor con ventana a patio, desde el mismo sale una escalera a terraza de toda la superficie del departamento con una habitación de servicio. Posee gran luminosidad natural y su estado de conservación es regular, falto de pintura. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). Hágase constar en los edictos a publicarse que de acuerdo a lo resuelto en el Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C. Visitar: 12 y 15 de septiembre de 2003 de 14:00 a 16:00 hs. el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Secretaría.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/9 N° 3632 v. 15/9/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 2528/30/32 c/MUÑOZ GODOY HUGO ALEJANDRO s/Ejec. de Expensas", expte. N° 124.226/94, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día martes 23 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Moreno 2528/30/32, Unidad Funcional N° 24, dto. "A", del 6° piso, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 16, Parc. 11. Matrícula FR 10-1112/24. La misma consta de living comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero, en regular estado de conservación. Superficie total 53,43m, Porcentual 2,78%. Desocupado según constatación. Condiciones de Venta: Sin Base, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Aguas Args. a fs. 438/9 $ 3.079,85 al 11-07-02. Expensas a fs. 464 $ 44.458,65; al 31-08-02, OSN (e/1) a fs. 443 $ 261,04 al 11-07-02 y ABL a fs. 450/1 $ 1.951,57 al 23-07-02. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 18 y 19 de septiembre de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 12/9 N° 31.078 v. 15/9/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 52, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P. Baja de Capital Federal, autos "ROITMAN ABRAHAM c/VAZQUEZ FERNANDEZ BERNARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 27.900/02), hace saber por 2 días que el martillero Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, rematará el 26/09/2003 a las 9.40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, una cochera sujeta a la ley 13.512 de P.H., U.F. N° 1, cochera 2° subsuelo identificada con el N° 1, sita en el edificio de la Avda. Pueyrredón N° 904/908, esquina con calle San Luis N° 2701/2709/2715/2721 de capital Federal, Nom. Catastr.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 103, Parc. 28, U.F. 1, Planta 2° sótano, dominio: Matrícula: Fr 9-5392/1, de Cap. Federal, que según constatación de fs. 97 vta. ... se verifica que la unidad funcional destinada a cochera N° 1, se encuentra libre de bienes y ocupantes. Según lo informado por el Martillero la U.F. 1, cochera 2° subsuelo, identificada con el N° 1, a subastar se ubica en la Avda. Pueyrredón N° 904/908, esquina con la calle San Luis N° 2701/2709/2715/2721, que tiene entrada común en forma peatonal por Avda. Pueyrredón N° 904 y vehicular por portón de madera de calle San Luis N° 2721, de Capital Federal y se compone de cochera sin divisorios, con piso de cemento alisado, ingreso por rampa al segundo subsuelo; el bien se enajena ad-corpus. Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 5.200,00; Seña: 30%, Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; el comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7° de dicho cuerpo legal. El Martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta, la constitución del domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal); Visita: 25/09/2003 de 10 a 12 hs.; Deudas: Según constancia en autos, a fs. 65 bis Ags. Args.: No adeuda al 21/11/02; fs. 57 GCBA: $ 37,41 al 20/11/02; fs. 62 O.S.N.: No adeuda al 18/11/02; Expensas comunes: $ 120,94 al 16/05/03, abona por expensas comunes al 04/03: $ 2,52; Porcentual U.F.: 1: 0,33%, Superficie de la U.F.: 12,93 mts2; El saldo de precio será efectivizado por el comprador dentro del 5° día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta, s/fs. 94 Vta. Se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito de lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Silvia Noemí De Pinto, secretaria.

e. 12/9 N° 31.140 v. 15/9/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MILAZZO, ANTONIO c/TODARO DE VERA, NELIDA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" —Reservado— (Expte. N° 43.403/01), que el martillero Manuel Bares, rematará el día 22 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. en el Salón de Ventas de la Oficina de subastas judiciales, sito en la calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rauch 1382, de la Ciudad y Partido de Azul, Pcia. de Buenos Aires. Nomen. Catas.: Circ. I, Sec. H, Quinta 169, Manz. 169 a, Parc. 9, Partida 15.801; Matrícula: 6.404 del Partido de Azul. Superficie total 369,69 m2. Según constatación e informe de fs. 07/08 el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Nélida Noemí Todaro (DNI 4.892.799), quien manifiesta ocupar el inmueble en calidad de propietaria junto con su esposo, el Sr. Carlos Máximo Vera y su nieto Carlos Eduardo Vera. El inmueble se compone a la derecha de entrada y lugar para vehículo descubierta, por el frente se accede a living con ventana al lateral derecho conectado con el comedor de diario y cocina con ventana lateral y con hogar a leña. Se conecta con pasillo de distribución el que da a una habitación con ventana al frente, a baño completo con revoque de cemento sin azulejar ni pintar, y a otra habitación con ventana al fondo, con manchas de humedad. La cocina se conecta con lavadero cubierto, por donde se sale al exterior en el fondo del terreno, donde hay un galpón de material con techo de chapa y pequeña fracción de terreno descubierta con piso de cemento sin delimitar con el terreno lindante. El inmueble presenta signos de humedad en diversos sectores y filtraciones en el techo. Se encuentra en regular estado de uso y conservación. Cuenta con servicios de corriente eléctrica y teléfono. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 15.480; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de Ley 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Asimismo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Atento lo establecido en el fallo plenario dictado en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria en caso de insuficiencia de fondos el adquirente en subasta no será responsable por las deudas que registre el inmueble respecto de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. No procederá la compra en comisión, ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes a la presente subasta deben estar munidos de su correspondiente documento de identidad y de suficiente dinero en efectivo para cubrir la seña, comisión y Acordada 10/99, o sea la suma del 33,25% del precio ofertado. A partir de la base fijada no se aceptarán ofertas menores pesos cien. Deudas: municipales: Cuenta barrios periféricos $ 314,06 al 22/04/02 y Servicios públicos $ 1594,92 al 22/03/02; impuesto inmobiliario $ 714,70 al 31/05/02. Exhibición: Días 18 y 19 de septiembre de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 12/9 N° 31.132 v. 15/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "D'AGNONE ELISA VIRGINIA c/MARTINEZ, ELENA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 51.489/2001, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 19 de Septiembre de 2003 a las 11,40 horas en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble calle San Lorenzo 545/549 Planta Baja, U.F.2 del Partido de Avellaneda, Paraje denominado Villa Miniseguida, Pcia. de Bs. Aires. Circ. II, Secc F, Manz. 73, Parc. 12, Políg. 00-02, Sup. total para el Políg. y U.F. 77 metros 17 dm.2, de acuerdo al Plano P.H. 4-162-73. Según informe del martillero obrante en autos se trata de una vivienda antigua en P.H. con entrada por pasillo hacia el fondo, que consta de patio al ingresar con parte semicubierta, living-comedor con pisos de mosaico, 2 dormitorios, uno de ellos con pisos de madera, baño, cocina y lavadero cubierto, en regular estado de conservación, pudiendo apreciarse algunas humedades en techos y paredes. Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Elizabeth Bustos, quien manifestó ser inquilina de la demandada con contrato de locación con vencimiento en noviembre de 2003, que no exhibió. Adeuda: Aguas Args. $ 396,33 al 9-10-02 fs. 111; O.S.N. sin deuda al 9-10-02 fs. 113; Rentas Pcia. Bs. As. $ 64.- al 4-10-02 fs. 107 y Munic. Avellaneda sin deuda al 11-10-02 fs. 109. Al contado y al mejor postor. Base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1% y 0,25% Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Que las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente. No procederá a la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea el 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del 0,25%. Que a partir de la suma de $ 22.800, no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos cien. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 12/9 Nº 31.225 v. 15/9/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, piso 6to., Capital, comunica por 2 días en los autos: "MARANGHELLO, DELIA URSULA c/PALUCI, ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 118.870/99, que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día jueves 25 de septiembre de 2003 a la 10:20 hs. (puntualmente), en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal un inmueble sito en el Partido de La matanza, Paraje denominado "Villa Industrial", Provincia de Buenos Aires, designado en el Plano respectivo con el número dos de la manzana letra B, con frente a la calle Colón Nro. 3881, entre las de General Hornos e Ingeniero Huergo. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. D, Manz. 301, Parcela 8. Matrícula 97-153. Superficie total según títulos 159 mts2. Según constatación obrante a fs. 57 en autos el inmueble se trata de una vivienda que consta de un jardín y patio en el frente, un comedor, un living y una cocina divididos por una arcada, un lavadero, dos habitaciones y un baño. Por el frente a la derecha se accede a la terraza que abarca toda la superficie construida del inmueble. Todo ello en buen estado de conservación. La vivienda se encuentra habitada por Antonio Paluci DNI 4.509.520 y su cónyuge Angélica Quinteiro. Deudas: A la Municipalidad de La Matanza $ 467,59 al 14/11/00 (fs. 67). A rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 1.346,68 al 8/11/00 (fs. 62). A O.S.N. la suma de $ 38,07 al 18/10/00 (fs. 61). A Aguas Args. la suma de $ 44,13 al 2/10/00 (fs. 60). Se hace constar, atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Derecho salón de remates 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectuar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 23 y 24 de septiembre del 2003 de 15 a 17 hs. Informes al Martillero al teléfono 4-377-2678 y en el expediente en sede del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 12/9 N° 3612 v. 15/9/2003

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "VIVIANI CARLOS y Otro contra DAPOS S.A. sobre Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 8457/99), que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará públicamente el día miércoles 24 de septiembre de 2003, a las 12:40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional N° 7, piso 1°, depto. "D", ubicada en la calle Larrea N° 1050, entre las de Marcelo T. de Alvear y Avda. Santa Fe, de la Capital Federal. Superficie 36,04 m2. Porcen-

tual 2,11 centésimos. Nomenclatura Catastral, circunscripción 19, Sección 11, manzana 4, parcela 38. Inscripción dominial matrícula N° 19-383/7. Título de propiedad glosado a fs. 71/73 (2do. testimonio). Ocupado por: Luciana Leveau, y su hermana Daniela Leveau; en carácter de inquilina. Consta de: dos ambientes, uno de ellos con balcón al contrafrente, baño completo y cocina; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 22 y 23 de septiembre de 2003, entre las 14:30 y 16 horas. Registra deudas: G.C.B.A., fs. 224, al 8/7/03, año 2003 $ 16,72. O.S.N., fs. 210, al 25/6/03, sin deuda. Aguas Argentinas S.A., fs. 209, al 30/6/03, año 2003 $ 18,19. Expensas, fs. 235, al 19/8/03, $ 65,70 período julio 2003. Base de venta $ 25.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que no se recibirán ofertas menores a $ 100 (pesos cien). Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida de los inmigrantes N° 1950, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Eduardo Parody, secretario.
e. 12/9 N° 31.147 v. 15/9/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., Capital, comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 692/94 c/BAIONE BARNECHE DE VITKIEVIEZ, MARIA CRISTINA s/Ejecución de Expensas" Expte. 60.447/94, que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día martes 23 de septiembre del 2003 a las 12:00 hs. (puntualmente), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un inmueble sito en la calle Maipú 692/94, Unidad Funcional Nro. 13, piso 6to., Departamento "B", Capital. Matrícula FR 14-476/13. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 15, Parcela 34. Superficie 93,46 mts2., Porcentual 9,20. Según constatación obrante en autos el inmueble consta de living, comedor, toilette, cocina y balcón corrido. A través de una escalera se accede a un piso superior en donde se encuentran dos dormitorios con un baño cada uno. El departamento está ubicado de contrafrente del edifico y el balcón tiene vista a la calle Esmeralda. En el sótano se encuentra ubicada una baulera independiente. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento y se encuentra ocupada por la Sra. María Cristina Baione de Vitkieviez (CI 3.190.080), quien habita la vivienda junto con su hija. Deudas: Al G.C.B.A. la suma de $ 4.723,41 al 02/11/00 (fs. 430/431) y la suma de $ 48,45 al 10/11/00 (fs. 434) a O.S.N. la suma de $ 1.481,06 al 14/11/00 (fs. 438/39). A Aguas Args. la suma de $ 2.755,41 al 18/10/00 (fs. 394/395). Por expensas según lo que se ejecuta en autos siendo la del mes de junio del 2002 de $ 347,71. Condiciones de la Subasta: La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. (para el supuesto que no existan postores, transcurrida 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base). Seña 20%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25%. Acordada CSJN 24/2000 a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá efectuar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCCN y constituirá domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Exhibición los días 17, 18, 19 y 22 de septiembre de 2003 de 14 a 18 hs. Informes al Martillero al Teléfono 4-377-2678 y en el expediente en sede del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.
e. 12/9 N° 31.146 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "VARGAS, ALEJANDRO y Otro c/GUARAGÑA, MARTA MAGDALENA s/Quiebra - Concurso Especial", Expte. 76.528, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6), rematará el día 18 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en calle Gral. Eugenio Garzón N° 5435, entre las de Miralla y Albariño de Capital Federal - Mat. 1-5334 - Part. Inmob. 30.388 - Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 60, Parc. 27, que mide s/título 8,66 m. fte. SE por 21,84 m. fdo. Dominio e inhib. en autos. Conforme surge de fs. 100 y vta. se trata de una propiedad ubicada en los Nros. 5435 y 5437 de la citada calle; con local comercial en su frente N° 5437 que consta de pequeño salón, cocina y dos baños precarios; no se encuentra en uso. A la vivienda se accede por la puerta contigua —N° 5435— y la misma cuenta con patio en su frente, tres dormitorios, comedor, cocina y dos baños. En el patio pileta de lavar en el bajo escalera que conduce al techo del inmueble donde se ubica otro ambiente menor. En general en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel 0,25% Acordada 10/99, Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Deudas: GCBA A.B.L. (fs. 30/31) al 8/11/99 $ 1.541,52. OSN (fs. 32) al 8/11/99 $ 21,69. Ags. Args. (fs. 33) al 8/11/99 $ 87,32. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 85 in fine, MARTA MAGDALENA GUARAGÑA, DNI. 5.774.311, Res. Gral. N° 745/99, DGI. Exhibición: días 12 y 15 de septiembre de 2003 de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria
e. 10/9 N° 30.989 v. 16/9/2003

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto - Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211 - Piso 3° de Capital Federal, comunica por cuatro días en el juicio caratulado: "LA RURAL s/(Art. 246 Ley 19.551) s/Incidente de Responsabilidad y Complicidad" (Expediente N° 62.973), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 25 de setiembre de 2003, a las 13,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Juez Tedín N° 2715/2717 de Capital Federal, que consiste en una importante mansión compuesta de Planta Baja y dos Plantas superiores. a) Planta baja: Tiene un Hall de recepción; entrada al Garage sobre su lateral izquierdo; y sobre el costado derecho está la antecocina y office-cocina, con salida de servicio a un patio y a la calle Juez Tedin. En la mitad del largo pasillo de entrada, hay un comedor de amplias dimensiones, lindero al cual y en ambos laterales del pasillo, tienen un patio de luz decorado con plantas, y el otro patio de luz es lindero a un toilette con antecámara. A continuación de los mismos, y abarcando todo el ancho del lote, hay un living de grandes dimensiones, con vidriado en su frente que tiene salida a una terraza con hogar y vista a un gran parque que abarca todo el fondo del terreno, decorado con plantas y canteros y con una pileta de natación de forma irregular. B) Planta primer piso: a la cual se accede por escalera de madera de calidad, hay un ambiente destinado a vestidor; baño y dormitorio principal, con salida a un balcón techado, dividido con una reja que se comunica con una amplia terraza, todos estos ambientes con vista al jardín. Del otro lado, sobre el frente a la calle Juez Tedin: hay un escritorio con sus paredes forradas en madera fina; un baño y un amplio dormitorio. C) Planta segundo piso: También con acceso por escalera, tiene: 2 dormitorios y un baño con vista al jardín: en el medio de esta planta, hay un living íntimo iluminado con una gran claraboya de vidrio en el cielo raso; en el sector posterior y sobre la calle Juez Tedin: hay un ambiente destinado a planchado y lavadero, un dormitorio y baño de servicio, el cual se comunica con un patio interno, con escalera a la azotea donde hay una amplia terraza. Todo el inmueble se encuentra en excelente estado de conservación y pintura, y ocupado por el Sr. Máximo Félix Domínguez Alzaga, en su carácter de propietario, con su esposa e hijos mayores de edad. Tiene una superficie cubierta aproximada de 415 mts.2. Superficie del terreno: 493,76 mts.2 (Fs. 647 vta). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19 - Sección 15 - Parcela 57a - Manzana 162A - Matrícula 19-7410. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 500.000 - La seña: 30%; comision 3% más el IVA sobre dicha comisión, y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00. Autorízase el pago de la seña con cheque certificado siempre y cuando la cuenta bancaria sea de titularidad del oferente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Días de Exhibición: el 16 y 17 de setiembre de 2003 en el horario de 10,00 a 13,00 horas,

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 10/9 N° 425.110 v. 15/9/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en R. S. Peña 1211 piso 3°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "DEFA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Expte. 87.264, que el Martillero Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) rematará el día 22 de setiembre de 2003, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes de la fallida en el estado en que se encuentran y son exhibidos, consistentes en prendas de vestir femeninas, aptas para jóvenes; muebles y accesorios p/el comercio, conforme loteo ubicados en Av. Córdoba 4874 y en José Evaristo Uriburu 1655, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Sin Base. En efectivo al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. IVA a cargo del adquirente. Exhibición 17 y 20 de septiembre 13 a 15 hs. CUIT de la fallida: 30-60416272-2.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/9 N° 425.435 v. 15/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/NAHUEL SERVICE S.A. s/Concurso Especial" (Expte. 57.329), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de septiembre de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los lotes N° 3, 4, 5 y 26 de la Manz. 13, Parcelas 24A y 3 del paraje denominado "Villa Marconi", Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II; Secc. R, Manz. 55, Parc. 3 y 24 "A", Matrículas 10.749, 10.750, 10.751 y 10.752, Superficies: Para los lotes 3, 4 y 5: 315,93 mt2. cada lote y 229,08 mt2 para el lote 26. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 188, el inmueble se halla sito en la calle Madariaga N° 1440 entre Tapalqué y Helguera, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de un amplio galpón con pisos de cemento con oficinas en planta baja, con 2 baños y cocina chica; en planta alta existe otro sector de oficinas con un baño; desde la planta indicada se accede por escalera a una tercera planta con una construcción. Internamente existe otro galpón de menos dimensiones con baños y vestuario a terminar y tiene salida por la calle Tapalqué, todo en regular estado de conservación ocupado por el Sr. Sergio Arias en carácter de cuidador sin exhibir documentación alguna quien manifestó que el inmueble le pertenece a la firma demandada y que en la actualidad no funciona en el lugar. Base $ 83.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSBA fuera del radio servido al 22/3/02 (fs. 91); a la Munic. de Avellaneda la suma de $ 102.952,23 al 29/7/02 (fs. 184); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 69.434,18 al 15/7/03 (fs. 219 y 222); el inmueble se subasta como libre de deudas a Aguas Argentinas conf. art. 598 del CPCC (fs. 200). El comprador deberá cargar con las deudas de tasas municipales e impuestos inmobiliarios provinciales desde la fecha en que recibirá la posesión. Alguna de las anteriores deberán ser verificadas (las anteriores a la quiebra) y las otras, las posteriores a la quiebra, que serían inexistentes por aplicación del apercibimiento del art. 398 CPCC, serán afrontadas por la quiebra en los términos del art. 244 de la LC. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/9 N° 31.144 v. 15/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/TRIONE, ALEJANDRO s/Ejecutivo" (Expte. 49.750), que el martillero Félix D. Galimi subastará el día 18 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital el 50% indiviso de un lote de terreno ubicado en Mar del Tuyú, Ptdo. de la Costa, no edificado a 2 cuadras de Ruta Interbalnearia N° 11 y 4 cuadras de Rotonda de Mar del Tuyú, siendo su frente por calle 61. El lote se encuentra identificado con el N° 24 de la Manzana 593 según plano catastral. Deudas: Imp. Inmob. al 30-4-97 $ 31. (fs. 255). Base: $ 4.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. La venta se hará al contado y mejor postor. El adquirente deberá denunciar domicilio en el radio de la Capital Federal e informar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponde abonar. Exhibición 16 y 17 de septiembre de 2003, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 12/9 N° 31.056 v. 15/9/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUTAMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. 84.317, que el martillero Luis María Varela (CUIT 20-04579574-9) rematará el día 23/9 a las 11:20 hs. en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el siguiente bien: el 100% del inmueble de propiedad de la fallida sito en un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Quinta seis, veintitrés y veintisiete de la manzana 252; Circunscripción I, Sección "D". Ubicación sobre plano en el espacio comprendido entre las calles Terrada, Martín Rodríguez, Tucumán y Manuel Molina, con frente a las calles Terrada N° 1540 y contra frente calle Tucumán. La propiedad se encuentra en el barrio denominado Pacífico. Existiendo dos edificaciones, un galpón sobre la calle Tucumán de aproximadamente 40 mts. x 13 mts. con entre piso donde hay una oficina, en la planta baja baños (faltan sanitarios). Galpón con fosa para arreglo de automotores y a continuación una casa de aproximadamente 40 mts2., todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base $ 120.000. Seña 20%. Comisión 3%. (Acord. N° 24/00 0,25%), al contado y en efectivo. Atento a lo establecido por el nuevo art. 104 del Reglamento del Fuero, la comisión percibida al martillero deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta; a) No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto; b) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha del remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.); c) La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días; d) Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre

hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente los martilleros. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del fuero y podrán ser también presentado en el domicilio constituido por el martillero quien informará, dentro de las 48 hs. de aceptado el cargo, los horarios para su recepción. Todo lo cual deberá constar en la publicidad. Exhibición 17, 18 y 19 de septiembre de 2003 en el horario de 10 a 16 hs. (Martillero Luis María Varela, Posadas 1380 Piso 1ro. "B", Tel.: 4811-0665). El presente edicto se publicará por el término de cinco días de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), a cargo del Juzgado N° 9, Secretaria N° 17 Sin Cargo.

Buenos Aires, septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11/9 N° 425.175 v. 17/9/2003

N° 13

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "MOTORUEDAS S.A. s/Quiebra" Expte. 83.300, que el martillero Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) rematará el día 23 de setiembre de 2003, a las 12:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes de la fallida en el estado en que se encuentran y son exhibidos, consistentes en moto-vehículos tipo Scooter, 2 marca Ritmo con motor eléctrico 2 hp; triciclo Honda Joy y cuatro Scooters marca Bajaj (simil Honda) desarmados, sin llaves ni carrocería, con faltantes y lote de repuestos para moto-vehículos, mobiliario para depósito y oficinas y accesorios para motocicletas de baja cilindrada, conforme loteo ubicados en Av. Hipólito Yrigoyen N° 732 de la localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Sin Base. En efectivo al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, IVA a cargo del adquirente. El comprador indicará dentro del 3° día del remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Procesal. Exhibición 18 y 19 de septiembre 13 a 15 hs. CUIT de la fallida 30-65242922-6.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 12/9 N° 425.419 v. 15/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica 2 días en autos 93.463 caratulados "ADAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" que el martillero Leandro Gutiérrez CUIT 20-17364568-7 (4374-4197) rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 9:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., Sin Base, al contado y mejor postor los bienes muebles propiedad de la fallida entre los que se destacan lotes de productos de perfumería, perfumes importados de distintas marcas, jabones, tinturas, cosméticos, cremas, esmaltes, además de exhibidores, estanterías, detectores marca Sensormatic, monitores, CPU, etc.; comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. La exhibición de los bienes se realizará los días 23 y 24 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs., en el local de la Av. Cabildo 1815. Los bienes se venden en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 12/9 N° 31.131 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2° comunica por 2 días en los autos: "CYMENT ZELIK s/Quiebra s/Incidente de Subasta Perú 375/99 Unidad 44, piso 8vo., matrícula 13-383/44 y Unidad 45 del piso 8vo., matrícula 13-383/45", Expte. 82.563, que el Martillero Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), T.E.: 4374-0173, rematará el 2 de octubre de 2003, a las 10:20 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad; las unidades 44 y 45 del inmueble sito en Capital Federal, con frente a la calle Perú N° 375/99. Matrículas 13-383/44 y 45. Del informe del Martillero surge que la Unidad 44 se encuentra ocupada por TDM Motos, un servicio de mensajería y la Unidad 45 por el Arquitecto Adrián Mandelman, ambos en carácter de inquilinos. La Unidad 44 es una oficina dividida por una mampara con balcón a la Avda. Belgrano, en regular estado de uso y conservación, y la Unidad 45, se encuentra dividida en dos ambientes, todas con balcón a la Avda. Belgrano y a la calle Perú en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ U.F. 44: $ 13.000 y U.F. 45: $ 26.000. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Asimismo, corren por su cuenta 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso, y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con mas un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida y con prescindencia en las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas, en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador como si las posteriores. Exhibición: Los días hábiles del 26 de septiembre al 1° de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/9 N° 425.394 v. 15/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "GIBAUT, NESTOR s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expediente N° 35.901, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 19 de septiembre de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% del lote de terreno edificado ubicado en la ciudad y partido de Quilmes con frente a la calle Pringles esquina 9 de Julio, parte del lote 65 y los lotes 3-a y 3-b designado como lote 3-d. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. K; Manz. 18; Parc. 3-d; Matrícula N° 38.480; Sup. Total 292,81 mtrs.² (Fs. 14). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Gibaut (5.197.903), su esposa y sus dos hijos. Se compone de entrada principal por la calle Pringles 449, hall, living comedor a la calle, dos dormitorios con placard y un tercero más pequeño con placard, cocina totalmente instalada al igual que el baño principal y baño auxiliar. Por la entrada de servicio sobre calle 9 de Julio está el lavadero, espacio para dos autos, parrilla y los techos son de tejas. El estado de conservación es bueno contando el inmueble con un jardín que rodea todo el frente (conf. acta constatación fs. 9 y vta.). Base: $ 30.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99 a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la su basta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Deudas: Rentas $ 996,54 al 31/3/99 (fs. 29); Aguas Argentinas $ 330,53 al 31/10/95 (fs. 39). Exhibición: los días 15 y 16 de septiembre de 15:00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero. Atento la proximidad de la fecha de subasta, publíquese edictos en el Boletín Oficial con carácter de urgente. Fdo.: Dr. Raúl A. Tailiao (Juez).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/9 N° 425.438 v. 17/9/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25; Secretaría N° 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4° hace saber por cinco días en los autos "MINNETONKA S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación de Marcas CUIT N° 30-64257943-2. Expediente N° 46.148, que el martillero Leonardo Chiappetti CUIT N° 23-04810755-9, procederá a rematar el día miércoles 8 de octubre de 2003, a las 12:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Las marcas y Derechos Marcarios, a saber: John L. Cook clases 9, 25, 35, 38, 41 y 42. John L. Cook New Republic clases 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 28. John L. Cook Republic clase 25. John L. Cook America Clase 25. John L. Cook JLC Clase 14, 18 y 25. John L. Cook Kids Republic Clase 25. John L. Cook Superkid Clases 14, 18 y 25. John L. Cook Tierra del Fuego Clase 25. John L. Cook Waimea Bay Clase 25. John L. C. Clase 25. John Y Mary, Clases 3, 24 y 25. Superkid John L. Cook Clases 14, 18 y 25. Save The Planet Clases 14, 16 y 25. Save The Planet - John L. Cook Clase 25. The Aloha Shirt Clase 25. Wisconsin John L. Cook New Republic Clase 25. Smoothies Clase 25, 29 y 42. American Dragoon (Clase 25. Big Surf Hits Clase 9. Blue Pacific Clases, 3, 9, 14 y 25. Brand & Son Clase 25. Carilo Sweaters Clase 25. China Blue Clases 14, 18 y 25. China's Blue Clases 14, 18 y 25. Debbye Brown Makers Clases 14, 18 y 25. Indian Cook Clase 25. Is Magic Born In Argentina Lives In The World Clase 25. J. John L. Cook Clases, 14, 18 y 25. J. L. Cook Clase 25. J. L. C. Clases 9, 14, 18 y 25. Jey el CI Clase 25. Jey el Cy Clase 25. John Boy y Mary Cook Clase 25. John Boy & Mary Cook Clase 25. John J. L. C. Cook Clases, 14, 18 y 25. Kids Republic Clase 25. Matsuri Clase 25. Minnetonka Clase 25. N. R. Clases 14, 18 y 25. Opportunities John L. Cook Clase 35. Bandera (F) Clase 18. Sol (F) Clase 25. Como así también los derechos y acciones que eventualmente le pudieren corresponder sobre las marcas a nombre de la fallida existentes en el exterior: Bolivia, Brasil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Alemania, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Italia, Japón, M. Comunitaria. México, Perú, Filipinas, Paraguay, Taiwan, Uruguay y Venezuela. Base en Block $ 822.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión con más el IVA correspondiente a comisión y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda terminantemente prohibido la compra "en comisión". Se deja constancia que se han declarado resueltos los contratos de licencias, franquicias y/o uso celebrados por las fallidas y demás condiciones establecidas en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración o transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de las marcas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/9 N° 425.398 v. 18/9/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Crónica de esta Ciudad que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARIÑO DAVID NAZARENO s/Ejecución Prendaria Expte. N° 39372 el martillero público José Antonio Quintero, subastará el día 20 de setiembre de 2003 a las 12:00 hs. en calle Italia 648 de esta ciudad los siguientes automotores: 1) Ford Orion GLX-1995 sedán 4 puertas dominio AKM-963; 2) Ford Escort LX-193 sedán 5 puertas dominio VKI-795 en el estado en que se encuentran y se exhibirán en calle Italia 648 los días 18 y 19 de setiembre de 2003 en el horario de 14:00 a 15:00 hs. y el día de la subasta a partir de las 10:00 hs. Condiciones de Venta: Con la base de pesos veintidós mil cincuenta y siete ($ 22.057,00) y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no existir postores se efectuará una segunda subasta con una reducción de su base del 25% y en caso de resultado negativo, tercera sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% al cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio: pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se deja constancia que las deudas municipales estarán a cargo del comprador. Informes Italia 648 TE 155095813 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 11 de agosto de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 11/9 N° 425.224 v. 15/9/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA ARI - ENCUENTRO NEUQUINO

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el Art. 14° de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. LABATE, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. De RIMMELE, se comunica por tres (3) días en los autos caratulados "FRENTE ARI – ENCUENTRO NEUQUINO s/RECONOCIMIENTO ALIANZA DE DISTRI-TO" (Expte. 218 – F° 156, año 2003), el logo de la alianza mencionada que fuera adoptado el día 22/08/2003.



Secretaría Electoral Neuquén, 1° de septiembre de 2003.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 11/9 N° 425.104 v. 15/9/2003

PARTIDO POLO SOCIAL

Distrito Chubut

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, del Distrito Chubut, Dr. Jorge PFLEGER, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 —2° parte— de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política "PARTIDO POLO SOCIAL" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de personería jurídico–política como PARTIDO DE DISTRITO (Art. 7° Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 4 de mayo 2001, Expte. N° 07 – F° 180 – Año 2001.

Rawson, Chubut, 5 de septiembre del 2003.
Dra. ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 11/9 N° 425.363 v. 15/9/2003

PARTIDO RECONSTRUCCION CLASE MEDIA

Distrito Mendoza

Mendoza, 4 de septiembre de 2003

Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 12.306, caratulados: "PARTIDO RECONSTRUCCION CLASE MEDIA s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 30 de abril de 2003 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO RECONSTRUCCION CLASE MEDIA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. María Gabriela Curri, secretaria.

María Marta Palero, Prosecretaria.

e. 12/9 N° 425.276 v. 16/9/2003